



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

4/2022

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2022

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día treinta de marzo de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

D^a. María Pilar Alcolea Ríos (PSOE)
 D^a. María Asunción París Quesada (PSOE)
 D. José Manuel Ferrándiz Beviá (PSOE)
 D^a. María Isabel Candela Navarro (PSOE)
 D. Guillermo García García (PSOE)
 D^a. Lucía Rubio Escuderos (PSOE)
 D. Juan Antonio López Perona (PSOE)
 D^a Noelia José Hernán Jiménez (PSOE)
 D^a Patricia Ferri Fuentes (PSOE)
 D. Jordi Roig Lizarraga (C's)
 D. José Rafael Pascual Llópis (C's)
 D^a. María Manuela Torregrosa Esteban (C's)
 D^a. Sara Colomer Esteve (C's)
 D. Ricardo Bernabeu Valverde (C's)
 D. Óscar Tomás Lillo Tirado (PP)
 D. Crisanto Gil Serna (PP)
 D. Pablo José Cremades Pertusa (PP)
 D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP)
 D. Alberto Beviá Orts (EUPV)
 D^a. Raquel Rodríguez Llorca (EUPV)
 D. Adrián García Martínez (VOX)
 D^a M^a Isabel Domínguez Pomares (VOX)
 D. David Navarro Pastor (PODEM)
 D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMIS)

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D^a Elena García Martínez.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación de las actas, en borrador, de sesiones anteriores:
 - 18/2021, Sesión Extraordinaria de 22 de diciembre de 2021.
 - 1/2022, Sesión Extraordinaria de 17 de enero de 2022
- 2.- Toma de posesión de D^a M^a Isabel Domínguez Pomares, Concejala por la candidatura de VOX.

A) PARTE RESOLUTIVA***ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN***

3.- GOBERNACIÓN: Expediente 760044R: Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

4.- INTERVENCIÓN: Expediente 991167X: Modificación de créditos nº 06.2022-1CE-SC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

5.- **CONTRATACIÓN:** Expediente 877887N: 8ª revisión de precios del contrato de concesión del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos. (Expte: CONSERV01/11).

6.- **CONTRATACIÓN:** Expediente 847667Q: Ejecución resolución nº 1564/2021 TACRC del contrato de servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de San Vicente del Raspeig (Expte: CSERV06/20)

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

7.- **URBANISMO:** Expediente 956964R: Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Especial Municipal Reguladora de los aparcamientos y vados.

ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

8.- **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL** de Condena a la agresión de Rusia a Ucrania.

9.- Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

10.- Expediente 979838M: Dar cuenta del Decreto nº 1072/2022 de 1 de marzo de aprobación de la liquidación del presupuesto general. Ejercicio 2021.

11.- Expediente 981326D: Dar cuenta del informe de Intervención nº 25/2022 de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y de la sostenibilidad financiera con motivo de la liquidación del presupuesto general 2021.

12.- Expediente 987053H: Dar cuenta del informe de Intervención nº 27/2022 de estabilidad presupuestaria, nivel de deuda y valoración de la regla de gasto con motivo de la modificación de crédito 4.2022.1.IC. (Incorporación remanentes)

13.- Expediente 990636J: Dar cuenta del informe de Intervención nº 34/2022 de seguimiento de Inversiones Financieramente Sostenibles a 31/12/2021.

14.- Expediente 989072M: Dar cuenta del Informe de Intervención anual nº 35/2022 de resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, principales anomalías detectadas en materia de ingresos e informes de omisión de la función Interventora.

15.- Expediente 989077T: Dar cuenta del Informe de Intervención anual nº 36/2022 sobre los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija. Ejercicio 2021.

16.- Expediente 997538W: Dar cuenta Decreto nº 1303/2022, de 11 de marzo de aprobación del marco presupuestario 2023-2025.

17.- Expediente 990310F: Dar cuenta Decretos y Resoluciones dictadas del 8 de febrero al 11 de marzo de 2022.

18.- Dar cuenta de Actuaciones Judiciales:

18.1.- Expediente 984177N: Dar cuenta Sentencia 83/2022 de 2 de marzo del JCA nº 4 de Alicante.

18.2.- Expediente 984864R: Dar cuenta Sentencia 139/2022 de 3 de marzo del TSJCV.

19- Mociones:

19.1.- Moción Grupo Municipal PP: para el estudio de la implantación de una línea de ayudas a los sectores afectados por los incrementos de la energía de San Vicente del Raspeig.

19.2.- Moción conjunta Grupos Municipales PP, C's y VOX: para el mantenimiento, conservación y puesta en valor de los elementos ornamentales de San Vicente del Raspeig.

19.3.- Moción Grupo Municipal VOX: para favorecer el uso del servicio de escuela "MATINERA".



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

19.4.- Moción conjunta Grupos Municipales EUPV, PODEM y COMPROMÍS: rechazo al plan de Marruecos de autonomía para el Sahara Occidental por no dar cumplimiento a las resoluciones de la ONU, al ignorar el derecho a la libre determinación del pueblo Saharaui.

19.5.- Moción Grupo Municipal C's: para facilitar el pago de tasas y tributos mediante Bizum.

20.- Ruegos y preguntas.

Antes de dar comienzo a la sesión plenaria se guarda un minuto de silencio en honor a los fallecidos por el Covid-19.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar del asunto figurado en el correspondiente orden del día.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR, DE SESIONES ANTERIORES:

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de las sesiones anteriores, el Pleno Municipal, por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes **ACUERDA:**

Aprobar las actas de las sesiones anteriores:

- 18/2021, Sesión Extraordinaria de 22 de diciembre de 2021.
- 1/2021, Sesión Extraordinaria de 17 de enero de 2022

2.- TOMA DE POSESIÓN DE D^a M^a ISABEL DOMÍNGUEZ POMARES, CONCEJAL POR LA CANDIDATURA DE VOX.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de que en fecha 04.03.2022 ha tenido entrada en este Ayuntamiento la credencial de concejal expedida por la Junta Electoral Central a nombre de D^a. M^a Isabel Domínguez Pomares por la candidatura del Partido VOX en las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución por renuncia de D. David García Gomis, de la cual se tomó razón en este Pleno en sesión de 23 de febrero de 2022 y previa la renuncia anticipada de las candidatas que ocupaban los números 3 y 4 de la citada candidatura.

Igualmente se informa que la Sra. Domínguez Pomares, en fecha 10.03.2022 ha presentado las preceptivas Declaraciones sobre posibles causas de Incompatibilidad y de Bienes Patrimoniales, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.7 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con carácter previo a esta Toma de Posesión.

A continuación, D^a M^a ISABEL DOMÍNGUEZ POMARES, toma posesión de su cargo de Concejales previa lectura de la fórmula de juramento o promesa establecida a tal fin por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, tomando asiento en el lugar destinado al efecto, momento a partir del cual goza de los honores, prerrogativas y distinciones propios de su condición de Concejales, pasando a ser en este momento 25 el número de miembros presentes en la sesión.

El Sr. Alcalde da la bienvenida al nuevo miembro de la Corporación, deseándole lo mejor en esta nueva etapa y que su trabajo sea beneficioso para los vecinos y vecinas de San Vicente.

En este momento, antes de pasar a la parte resolutive, el Sr. Alcalde, anuncia la retirada del punto 6 del orden del día Expediente 847667Q de ejecución de resolución número 1564/2021 del Tribunal de la Competencia del contrato de servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de San Vicente del Raspeig. El motivo es atender la petición conjunta de los representantes de los trabajadores de recogida de residuos y limpieza viaria del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig. Este equipo de gobierno nunca va a cerrar las puertas a una negociación y dar hasta el último paso para llegar a acuerdos con un colectivo tan importante como son los trabajadores de estos servicios municipales. Por ello retiramos el punto del orden del día tal y como nos lo han solicitado vamos a acordar un calendario de reuniones que comenzarán la



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

próxima semana y contará tal y como ellos nos demandaban con políticos, técnicos municipales, parte empresarial y representantes de los trabajadores.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

3.- GOBERNACIÓN: EXPEDIENTE 760044R: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Gobernación, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Alcaldía, Presidencia y Gobernación, en su sesión de 22 de marzo, en la que **EXPONE:**

La Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana fue aprobada inicialmente en el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrado el día 22 de diciembre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 3 de 5 de enero de 2022 y en Tablón de anuncios Municipal desde el 7 de enero de 2022 hasta el 18 de febrero de 2022, de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Dentro del plazo concedido para formular alegaciones al texto aprobado inicialmente, se presentó en fecha 24.01.2022 N° RE 1656/2022 una alegación por D. Manuel Andrés Martínez Sánchez y que en síntesis expone:

Contra el artículo 41.2:

- El cumplimiento de ciertas normas puede volverse imposible para aquellas personas que no tienen otro medio de subsistencia. Que las conductas que contempla dicho artículo constituyen formas de subsistencia.

- Que la sensación de seguridad es una falacia que no puede justificar la criminalización de conductas que son inherentes a las sociedades capitalistas que generan exclusión social.

- Que es una estrategia para invisibilizar mediante prohibición y sanción económica precisamente a los colectivos que se ven relegados a este tipo de actividades como medio de subsistencia.

- Que la represión y vigilancia, criminalizando los problemas sociales y a aquellos que los padecen es una manifestación del egoísmo neoliberal que rechaza la compasión.

- Que existe una contradicción en la coletilla final pues igual que se puede sancionar la actividad de “gorrillas” también se puede autorizar.

- Que este artículo desprende “aporofobia” y que supone un prejuicio respecto a una futura conducta del pobre que pide y presupone una dañina y peligrosa reacción si no se ve atendida su demanda

Contra el artículo 59.1:

- Propone establecer en un anexo los criterios para una adecuada y objetiva evaluación de la conducta “perturbar el descanso y la tranquilidad de los vecinos y viandantes”, al menos respecto a los umbrales sancionables, procedimientos, técnicas e instrumentos de medición o referencia a la legislación sectorial específica.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

- Propone establecer graduaciones por franjas horarias para las diferentes conductas sancionables. Argumentando que se hace necesario disponer de elementos comunes por parte de los agentes y la ciudadanía, en virtud del principio de seguridad jurídica y el principio no bis in ídem.

En fecha 8 de marzo de 2022, se ha emitido informe jurídico (SEFYCU 3573221) sobre las alegaciones formuladas, en las que se concluye que las alegaciones deben ser desestimadas en su totalidad motivando:

“Respecto a la alegación al art. 41.2 que el artículo 129 de la Ley 39/2015, en su punto primero, establece los Principios de buena regulación, en el ejercicio de la potestad reglamentaria, enumerando los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, para a continuación en los puntos 2 a 6 del artículo ir definiendo cual es el significado de estos principios.

[.../...]

En cuanto al principio de proporcionalidad (129.3), que es el que según las alegaciones del Sr. Martínez pudiera no haberse cumplido, hemos de plantearnos cuál es el bien jurídico que se pretende proteger. En este caso se pretende proteger a la ciudadanía de aquellas conductas coercitivas, obstaculativas o de acoso que, de manera intencionada impidan la libre circulación de las personas, bien cuando deambulan o bien cuando están circulando en vehículos. Y a continuación se ha de valorar con qué medidas se pueden conseguir este propósito. Al parecer el Sr. Martínez considera proporcionadas, puesto que no ha presentado alegación al respecto, las medidas adoptadas para proteger a las personas que deambulan para que no sean objeto de coacciones, obstaculización o acoso, y que consiste en la prohibición de tales conductas coactivas, obstaculizadoras o de acoso y su respectiva sanción en caso de producirse. Me estoy refiriendo a la norma de conducta recogida en el punto 1 del artículo 41 de la Ordenanza. Sin embargo ha presentado alegaciones respecto a tales conductas cuando van dirigidas a las personas que se encuentran en el interior de vehículos o que van a aparcarlos (Art. 41.2).

Debemos analizar si la medida de prohibición de ofrecer servicios o productos a personas que se encuentren en el interior de vehículos es la medida menos restrictiva y que impone menos obligaciones a los ciudadanos para conseguir el propósito que se pretende proteger que, reitero, es el que la población (en algunos casos puede ser menores de edad, personas con diversidad funcional o de avanzada edad) que se encuentra dentro de los vehículos o que los va a aparcar no se sienta coaccionada, obstaculizada o acosada en unas circunstancias en las que no puede evitar esa situación, como puede ser encontrarse en un semáforo en rojo, en un cruce o en un paso de peatones. La medida consistente en la prohibición de realizar las acciones de ofrecimiento de bienes o servicios es la medida menos restrictiva, y que impone menos obligaciones a las personas, y lo que pretende es evitar la conducta, sin entrar en consideraciones sobre la situación de la persona que ejerza estas actividades.

Siguiendo con la argumentación del párrafo anterior, hay que significar que no es una norma pensada para penalizar a las personas sin recursos; esta interpretación que hace el Sr. Martínez deja fuera una serie de actividades que también se quieren evitar sin presuponer que las que las ejercen no tengan recursos, por ejemplo la venta de lotería, la venta de cualquier tipo de sustancia, el reparto de publicidad, el ofrecimiento de entradas para fiestas, el ofrecimiento de otros servicios personales, etc. Por tanto no es la norma la que discrimina a las personas sin recursos, sino la interpretación sesgada, que la identifica únicamente en las acciones detalladas a modo de ejemplo, sin tener en cuenta de que la enumeración habla de que “se considerarán incluidos en este supuestos, entre otros comportamientos...”

No obstante lo manifestado en el párrafo anterior, la Ordenanza de convivencia es muy sensible a las situaciones de emergencia o de necesidad de las personas que ejercen estas actividades o



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

acciones y en el artículo 43 indica la obligación de la administración pública, a través de sus agentes de la autoridad y de los servicios sociales de informar a las personas que puedan ejercer actividades de mendicidad de todos los recursos públicos o privados a los que las personas pueden acudir para recibir el apoyo necesario, enlazando esta obligación de la administración con las medidas para fomentar la convivencia establecidas en el artículo 7 “fomento de la convivencia ciudadana y el civismo.

Por todo lo referido en los párrafos que anteceden, procede DESESTIMAR la alegación formulada por el Sr. Martínez contra el artículo 41.2 de la Ordenanza.” “Respecto a la alegación al art. 59.1 que La finalidad de la Ordenanza que se identifica en la Exposición de Motivos y en el Capítulo primero del Título I, es la necesidad de preservar, fomentar y promover la convivencia ciudadana, estableciendo para ello unas normas de conducta que puedan evitar perturbar, lesionar o deteriorar dicha convivencia.

Por ello debemos convenir que no se trata tanto de sancionar a los infractores como de poder restablecer en el mínimo de tiempo posible las condiciones que permitan el descanso y la tranquilidad de los vecinos a través de las medidas que establecen los artículos 98 y 99 de la Ordenanza.

En cuanto a los decibelios permitidos, los aparatos para efectuar las mediciones o las condiciones de la medición, los entes locales no tienen ninguna posibilidad de modificar lo que establezca la legislación autonómica o estatal, por lo que no se considera adecuado reflejar los límites o condiciones en la Ordenanza,

sobre todo para evitar la inseguridad jurídica en el plazo en que se tuviera que adaptar la ordenanza a los sucesivos cambios que ha sufrido la norma autonómica, que hasta la fecha han sido 7 modificaciones introducidas por las siguientes leyes: Ley 14/2005 de 23 de diciembre, Ley 7/2014 de 22 de diciembre, Ley 13/2016 de 29 de diciembre, Ley 21/2017 de 28 de diciembre, Ley 9/2019 de 23 de diciembre, Ley 3/2020 de 30 de diciembre y Ley 7/2021 de 29 de diciembre.

Respecto a la propuesta de establecer graduaciones por franjas horarias, no procede pues supondría el quebrantamiento de lo establecido en el artículo 128.3 de la Ley 39/2015, al introducir subdivisiones dentro de las dos únicas franjas que recoge la Ley 7/2002.

Por todo lo referido en los párrafos que anteceden, procede DESESTIMAR la alegación formulada por el Sr. Martínez contra el artículo 59.1 de la Ordenanza.”

Visto el informe jurídico y correspondiendo la competencia al Pleno de la Corporación en virtud del artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	14 (PSOE/EUPV/PODEM/COMPROMÍS)
Votos NO.....	5 (C's)
Abstenciones.....	6 (PP/VOX)

Total nº miembros..... 25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Desestimar en su totalidad las alegaciones presentadas por D. Manuel Andrés Martínez Sánchez a los artículos 41.2 y 59.1, según el informe jurídico emitido que consta en la parte expositiva.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana con el texto inicialmente aprobado que consta en el expediente electrónico 760044R, con número de SEFYCU 3322663.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado que ha presentado alegaciones.

CUARTO: Publicar en el BOP el acuerdo de aprobación y el texto íntegro de la Ordenanza para su entrada en vigor de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y publicar igualmente en el Portal de Transparencia y web municipal.

Intervenciones:

D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH, expone que hoy se trae a este pleno la resolución de las alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana. Se resuelve en este punto dos alegaciones presentadas por un ciudadano con referencia a los artículos 41.2 y 59.1 de dicha ordenanza. Ambas son desestimadas por informe jurídico emitido que consta en el expediente.

M^a Isabel Domínguez Pomares, (VOX), comenta que en este punto se desestiman una serie de alegaciones presentadas por un ciudadano sobre la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana tras su exposición pública. Esa ordenanza que se aprobó en diciembre del año pasado sin el consenso de toda la corporación municipal, ya que el concejal de seguridad tan solo se reunió con los grupos municipales suficientes para sacarla adelante. Tras la resolución de las alegaciones, la ordenanza queda tal cual se aprobó. La siguen considerando insuficiente pero sigue siendo importante para la imagen de la ciudad y para los vecinos de San Vicente.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, señala que ya en su día manifestaron que era una ordenanza necesaria, pero que se quedaba a medias y que era necesario refundir y crear un documento único con más ordenanzas o refundiendo más textos. También se manifestó en aquel pleno del mes de diciembre, el malestar de varios grupos políticos a los cuales se dejó fuera de todas las reuniones que se hicieron con quien han querido y han aprobado su ordenanza sin ningún problema. Alaba el trabajo de la parte técnica que hace su trabajo como siempre bien, pero la parte política hace su trabajo en este caso mal. Destaca la escasa participación ciudadana que ha tenido esta ordenanza que precisamente es de convivencia ciudadana considerando que es una lástima ya que insiste en que habría que haber trabajado un poco más este contenido para que la ordenanza hubiera salido a pesar de las circunstancias un poquito mejor. Recuerda que las ordenanzas sobre todo están para que se cumplan porque marcan unas normas, unas directrices. Desea que esta ordenanza sea la herramienta adecuada para dar tranquilidad a los vecinos y que se puedan sancionar determinadas conductas, si no fuera así al final habrá sido un trabajo que de poco o nada habrá servido.

D. Jordi Roig Lizárraga, Portavoz del Grupo Municipal C's, indican que se trata de una ordenanza que el equipo de gobierno había preferido no consensuar con todos los grupos políticos municipales, y solamente la trajeron a pleno cuando ya habían decidido qué artículos se iban a enmarcar en ella y de qué manera se iban a contemplar. Ciudadanos considera que una ordenanza de este calibre se debe hacer con espíritu de perdurar en el tiempo, y hubiera sido más positivo realizarla con la participación de todos los grupos políticos, independientemente de quién esté gobernando actualmente y quién pueda estarlo en un futuro. Este abanderamiento de la participación ciudadana que tanto se preocupan en exaltar los partidos de este gobierno, lo toman como primordial en los temas que les interesan, pero lo olvidan rápidamente cuando dicha participación les pueda provocar situaciones de resolución dificultosa.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

4.- INTERVENCIÓN: EXPEDIENTE 991167X: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 06.2022-1CE-SC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

De conformidad con la propuesta del Concejal de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 22 de marzo, en la que **EXPONE:**

Este Ayuntamiento tiene que hacer frente a unos gastos que no cuentan con crédito y/o no cuentan con crédito presupuestario suficiente, por lo que se propone esta modificación de créditos en base a lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLHL) y en los artículos 34 y ss del Real Decreto 500/1990.

En primer lugar hay que decir que el 13 de septiembre de 2021, y con efectividad desde ese mismo día, el Congreso ha reiterado la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF y, por lo tanto durante el ejercicio 2022 también quedan suspendidos los objetivos de estabilidad, regla de gasto y deuda.

Por lo que el régimen aplicable a la utilización del Remanente de Tesorería es el establecido en el TRLRHL y RD 500/1990. En consecuencia, no se exige el cumplimiento del artículo 32 de la LOEPSF en relación con el superávit de 2019, 2020 y de 2021, y su destino en 2020, 2021 y 2022, respectivamente. No obstante, sí se debe proceder a cancelar la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes.

Esta propuesta tiene como finalidad habilitar el crédito presupuestario adecuado y suficiente para atender las obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2021 en la cuenta (413) de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto", cuenta que hace referencia a gastos realizados o bienes y servicios recibidos en ejercicios anteriores para los que, por cualquier motivo, no se pudo producir su aplicación al presupuesto de su ejercicio presupuestario, y el resto de créditos están destinados a gastos específicos, inaplazables y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente que se consideran necesarias para este municipio, estos créditos se exponen detalladamente en la Memoria incluida en este expediente.

Se acompaña a este expediente de modificación presupuestaria el informe de la Intervención municipal nº 41/2022 con SEFYCU: 3614315.

Esta modificación que asciende a un total de 8.143.886,08€ se propone que se financie con Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) por un importe total de 8.134.817,48€ y con exceso de financiación afectada por importe de 9.068,60€.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	14 (PSOE/EUPV/PODEM/COMPROMÍS)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	11 (C's/PP/VOX)

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Desistir de la incorporación al estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022 de los remanentes de créditos del ejercicio 2021 que se relacionan



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

a continuación por importe total de 60.094,40 euros al considerarse que ya ha finalizado su ejecución:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	IMPORTE	PROYECTO DE GASTO
31 1512 6000004	Aquisición terrenos Convenio	7.861,13	2002/2/URB/1
31 1512 6230010	Convenio Reestructuración Urbana	52.233,27	2002/2/URB/1
TOTAL		60.094,40	

SEGUNDO: Modificar el destino de los ingresos afectados por importe de 9.068,60 euros utilizándolos para financiar el suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 12.9204.62600 "Equipos informáticos".

TERCERO: Aprobar inicialmente la modificación de créditos n° 6.2022-ICE-SC al Presupuesto Municipal de 2022 del Ayuntamiento, concediendo créditos extraordinarios y suplementando crédito en las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación y por un total de **8.143.886,08€**:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES ANTERIORES	AUMENTOS	
				CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTO CRÉDITO
11 9121 22799	OTROS TRABAJ REALIZ POR OTRAS EMPRES GABINETE DE ALCALDIA	4.295,48	0,00	0,00	3.260,68
23 9201 22001	Prensa, revistas, libros y otras public.admon de patrimonio	4.500,00	0,00	0,00	3.385,58
23 9201 22604	JURIDICO, CONTENCIOSOS,ADMON DEL PATRIMONIO Y SEGUROS	20.000,00	0,00	0,00	3.978,42
32 1640 22199	OTROS SUMINISTROS,CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	2.100,00	0,00	0,00	268,40
32 9231 22101	SUMINISTRO AGUA EDUCACION PREESCOLAR Y PRIMARIA	40.000,00	0,00	0,00	9.903,13
32 9380 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	4.500,00	0,00	0,00	1.896,61
32 9330 21200	RMC.EDIFICIOS Y OTRAS CONST.EDIFICIOS OFICIALES	40.000,00	0,00	0,00	192,00
33 1330 22701	TRAB REALIZADOS EMPRESAS Y PROF.ORDENACION TRAFICO (GRUA)	158.336,98	0,00	0,00	15.312,55
33 1330 22799	OTROS TRABAJ REALIZ POR OTRAS EMPRESAS.ORDENACION TRAFICO	65.000,00	0,00	0,00	15.488,00
42 9231 21300	RMC.MAKOJUN,INSTALAC TEE Y UTILIAJE EDUC PRES Y PRIMA	47.712,00	0,00	0,00	455,40
42 9231 22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLE Y CARBURANTE.EDUC PREESCOL Y PRIMARIA	44.100,00	0,00	0,00	2.115,87
43 9300 22609	ACTIVIDADES CULTURALES.ADMON GENERAL DE CULTURA	22.586,48	0,00	0,00	72,66
43 9321 22201	COMUNICACIONES POSTALES, BIBLIOTCAS PUBLICAS	50,00	0,00	0,00	224,97
44 9420 22101	SUMINISTRO AGUA, INSTALACIONES DEPORTIVAS	36.000,00	0,00	0,00	13.908,61
TOTAL				0,00	70.063,08
TOTAL CAPITULO II				0,00	70.063,08
41 4314 48901	BONOS COMERCIO	0,00	0,00	750.000,00	0,00
TOTAL				0,00	750.000,00
TOTAL CAPITULO IV				0,00	750.000,00
12 9204 62600	EQUIPOS INFORMATICOS	40.000,00	0,00	0,00	9.068,60
12 9204 64100	APLICACIONES INFORMATICAS	16.000,00	0,00	0,00	250.000,00
31 13000 63200	MEJORA ACCESIBILIDAD EDIFICIO POLICIA LOCAL	0,00	0,00	62.000,00	0,00
31 13001 63200	INVERSIONES REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUC. MEJORA EDIFICIO GUARDIA CIVIL	0,00	0,00	50.000,00	0,00
31 1351 63200	INVERSIONES REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUC. MEJORA ACCESO EDIFICIO PROTECCION CIVIL	0,00	0,00	52.000,00	0,00
31 1511 64000	TRABAJOS PLAN GENERAL	60.357,13	0,00	0,00	60.000,00
31 16000 61900	REPARACION COLECTOR PLUVIALES BARRANCO DE LAS OVEJAS	0,00	0,00	60.000,00	0,00
31 3400 62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, DOTACION DE NUEVOS VESTUARIOS	0,00	0,00	135.000,00	0,00
31 34201 63200	PROYECTO PISTAS EXTERIORES	0,00	0,00	12.000,00	0,00
31 34202 62200	ANTEPROYECTO PISTA ATLETISMO	0,00	0,00	18.200,00	0,00
31 34205 62200	NUEVO PABELLON DEPORTIVO	3.178.666,70	0,00	0,00	1.234.116,18
31 34209 63200	PISCINA FASE II Y ASISTENCIA TECNICA	0,00	0,00	1.550.031,50	0,00
31 34211 63200	REDACCION PROYECTO PISTA AZUL Y REMODELACION CIUDAD DEPORTIVA	0,00	0,00	75.000,00	0,00
31 4330 63200	ADECUACION LUDOTECA EN COWORKING/FORMACION CENTRO EMPRESAS	0,00	0,00	49.000,00	0,00
31 4332 63200	VALADAD Y ACONDICIONAMIENTO ZONA EXTERIOR VIVERO/CENTRO EMPRESAS	0,00	0,00	40.000,00	0,00
31 93302 63200	PROYECTO E INSTALACION PLACAS SOLARES EDIFICIOS OFICIALES	0,00	0,00	118.000,00	0,00
31 93303 63200	PROYECTO CUBRICION SOMBRAJE SOLAR MARIALICE	0,00	0,00	18.200,00	0,00
31 93305 63200	REPARACION PATIO ACCESO Y CUBIERTA EDIF AYTO	0,00	0,00	49.000,00	0,00
31 93310 63200	ESTUDIO C/BALMES	0,00	0,00	18.200,00	0,00
31 93311 63200	PROYECTO ACCESIBILIDAD EDIFICIOS OFICIALES	0,00	0,00	15.000,00	0,00
31 93314 63200	ADECUACION ARCHIVO SALA REUNIONES	0,00	0,00	40.000,00	0,00
32 15313 61900	REDACCION PROYECTO GLORIETA ACCESO NUEVO PABELLON Y VELODROMO	0,00	0,00	18.200,00	0,00
32 15314 61900	ANTEPROYECTO PASOS INFERIORES VIAS FERROCARRIL	0,00	0,00	45.000,00	0,00
32 15316 61900	PROYECTO REURBANIZACION PASEO OLIVOS, JAZMINES Y ALREDEDORES	0,00	0,00	18.200,00	0,00
32 15318 61900	MEJORA ACCESO VILLAMONTES	0,00	0,00	425.000,00	0,00
32 15321 61900	OBRAS C/VELAZQUEZ	0,00	0,00	674.339,42	0,00
32 15322 61900	INVERSIONES MEJORA VIA PUBLICA	0,00	0,00	175.000,00	0,00
32 15324 61900	OBRAS CALMADO TRAFICO C/AZORIN	0,00	0,00	165.000,00	0,00
32 15326 61900	PROYECTO ACCESIBILIDAD AUTOBUS	0,00	0,00	18.200,00	0,00
32 16003 61900	PROYECTO REPARACION ALCANTARILLADO	0,00	0,00	18.200,00	0,00
32 16506 61900	PROYECTO A.P. ALMAZARA	0,00	0,00	18.200,00	0,00
32 1621 62900	OTRO MATERIAL, RECOGIDA BASURA CONTENEDORES	0,00	0,00	900.000,00	0,00
32 17001 61900	MEJORA Y SEÑALIZACION CARRILES BICI	0,00	0,00	40.000,00	0,00
32 17103 60900	ZONA RECREATIVA JUNTO BARRIO EL TUBO	0,00	0,00	355.551,83	0,00
32 17105 61900	PROYECTO MEJORA ALUMBRADO PARQUE LO TORRENT	0,00	0,00	18.200,00	0,00
32 17108 61900	PROYECTO Y OBRA ALUMBRADO PARQUE NORTE	0,00	0,00	49.000,00	0,00
32 17111 61900	PROYECTO RESTAURACION CASA HUERTO URBANO PARQUE NORTE	0,00	0,00	18.200,00	0,00
32 3342 62500	SUMINISTRO PLACAS CALLES EMBLEMATICAS	0,00	0,00	16.000,00	0,00
32 41902 61900	PROYECTO ACONDICIONAMIENTO CASA HUERTO LABORINQUEN	0,00	0,00	18.200,00	0,00
33 1330 62300	IMPLANTACION ZBE ACTUACION 1, 2 Y 7	0,00	0,00	185.000,00	0,00
33 1330 62500	MOBILIARIO URBANO, ORDENACION TRAFICO	0,00	15.873,04	0,00	1.732,12
33 13305 62300	IMPLANTACION ZBE ACTUACION 19	0,00	45.000,00	0,00	30.000,00
TOTAL				5.537.122,63	1.584.916,90
TOTAL CAPITULO VI				1.122.099,55	
31 15222 78001	REHABILITACION EDIF BARRIO STA ISABEL (BLOQUE 67)	148.106,69	0,00	201.783,45	0,00
TOTAL				201.783,45	0,00
TOTAL CAPITULO VII				201.783,45	
TOTAL MODIFICACION				8.143.886,08	

CUARTO: Financiar esta modificación con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 8.134.817,48€ y con exceso de financiación afectada por importe de 9.068,60€



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

QUINTO: Someter a información pública la aprobación inicial de la modificación de créditos nº 6.2022-ICE-SC, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y el tablón de la página web oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

SEXTO: Dar cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

SÉPTIMO: El acuerdo definitivo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web oficial.

OCTAVO: Tomar conocimiento del Informe de Intervención sobre estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública en el que se concluye que:

1. *El Ayuntamiento de San Vicente presenta necesidad de financiación por importe de 10.082.937,44 euros*
2. *El importe de deuda viva estimado a 31 de diciembre de 2021 es de 0,00 euros.*
3. *A efectos informativos en términos consolidados el Presupuesto 2022 con la modificación propuesta incluida presenta un 45,54 % de incremento del gasto computable respecto al ejercicio anterior.*

Intervenciones:

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV), agradece el esfuerzo y el trabajo realizado por el departamento de Intervención para finalizar el expediente y adelantar un par de meses respecto al año anterior. Su obligación como concejal de Hacienda es poner cuanto antes a disposición de las diferentes áreas de gestión el dinero de los ahorros, con el objetivo de realizar obras y actuaciones para generar trabajo, generar riqueza de una u otra forma y generar actividad en la localidad. Gracias a la buena situación económica, al no tener que soportar deuda con las entidades financieras, se puede incrementar el presupuesto con nuevas modificaciones financiadas con el remanente de Tesorería para gastos generales. Este dinero ahorrado no procede todo de la liquidación de este ejercicio, sino que el remanente de Tesorería para gastos generales se viene acumulando desde hace muchos años atrás, porque el techo de gasto impedía gastar más de lo que por normativa correspondía. Ahora, gracias a la presión de los ayuntamientos, a la colaboración de las Federaciones de Municipios y al buen hacer del Gobierno Central, se ha permitido por parte del Ministerio la suspensión de las reglas fiscales que impedían poner en funcionamiento todo el dinero disponible. Cerrada la liquidación del presupuesto 2021, el remanente de Tesorería para gastos generales acumulado es de 30.580.000 euros, de los cuales 11.350.000 se incorporaron al presupuesto actual, 8.000.000 se reservan para poder hacer frente, caso de ser necesario, a los litigios o contenciosos pasivos que tenemos pendientes y hoy se trae a Pleno una modificación para aumentar el presupuesto 2022 en casi 8.200.000 euros. Nombra algunas de las inversiones y proyectos a desarrollar con esta modificación y otras actuaciones que se quedan pendientes para una próxima modificación.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, recuerda que en el verano de 2020 había un debate muy intenso en Madrid sobre la necesidad que tenían los consistorios de poder disponer de esos ahorros municipales para acometer inversiones que favorecieran al comercio y a la economía local en cada municipio y que eran muy interesantes para poder reactivar la economía en ese momento estaba malograda por el Covid-19. Después de muchas negociaciones el gobierno central autorizó que esos ahorros, esos remanentes de tesorería estén a disposición de los ayuntamientos. Desde el primer momento Compromís ha dado apoyo a estos remanentes de tesorería, a estas inversiones, en este caso a esta modificación de 8.200.000 euros



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

porque atienden a la emergencia social y habitacional que está padeciendo también este municipio, porque ofrecen unas posibilidades para dinamizar la ocupación y dinamizar el trabajo, porque mejoren las instalaciones deportivas, las dotaciones municipales del municipio y porque den soporte al comercio local y al emprendedurismo. Políticas e iniciativas que desde la oposición intentarán que se puedan ver en la medida de las posibilidades completadas.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, declara que si hoy se decide la aplicación de los más de 8.000.000, dinero proveniente del bolsillo de los sanvicenteros no es gracias al equipo de gobierno formado por PSOE e Izquierda Unida, sino, es a pesar de ellos ya que en septiembre de 2020 se elevó a votación en el Congreso un real decreto que oficializaba el intento de confiscar los ahorros del municipio, y pese a los votos a favor de PSOE, PODEMOS e Izquierda Unida, se tumbó dicho decreto. A principios de este año tras la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2021, se resuelve la incorporación de los remanentes de tesorería previstos para inversiones y gastos de ese mismo año, casi 11.500.000 de euros, dinero que no ha llegado a ejecutarse y por lo tanto se incorpora al presupuesto para este año 2022. Con la no ejecución de todo ese dinero se ha dejado una oportunidad para hacer grandes inversiones en San Vicente, inversiones que sufren el olvido y el abandono por parte del gobierno de la Generalitat. Se arrastran los remanentes anteriores de 2021 que no van a tener efecto mitigador para la población en general de la crisis tanto por la pandemia, como por la circunstancias económicas y como no, las circunstancias políticas actuales. Partidas desfasadas en la actualidad con la grave crisis energética de suministros, la inflación, la subida imparable de precios en el mercado. El presupuesto de liquidación de los remanentes de tesorería ya nació frustrado de expectativas y todo indica que su ejecución va a ser un auténtico fiasco por lentitud de las licitaciones y contrataciones, como por los costes y dificultades sobrevenidas. Dado que prácticamente no han ejecutado nada correspondería haber recapacitado y pedir colaboración a todos los partidos políticos para reconducir la situación y asegurarse de que el dinero de los sanvicenteros va a ser invertido con criterios de eficacia, austeridad y beneficio para el pueblo. Llama la atención oír al concejal de Hacienda vanagloriándose de una buena gestión económica, pero la realidad es que el hecho de que cada ejercicio le sobre una cantidad importante de dinero, sólo puede indicar dos cosas: Una que se cobra a los sanvicenteros una cantidad de impuestos que excede de las necesidades del ayuntamiento. Y dos, que ustedes son incapaces de gestionar el presupuesto en tiempo y forma bien por ineficacia, por inoperatividad o bien por sus constantes peleas internas. Entiende que no les interesa dar esa transparencia en este caso y que los vecinos lleguen a esa conclusión de que el ayuntamiento recauda más de lo que es capaz de gastar o de invertir, pero esa es la realidad de todo esto.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, indica que ya se ha comentado de dónde vienen estos 30.000.000 de los cuales ahora se van a disponer 8.000.000. Gracias a que Pedro Sánchez consiguió que todos los grupos de la oposición le tumbaran una propuesta en el congreso de los diputados por esa denominada primera rebelión de los alcaldes, los municipios que tenían superávits pueden usar los remanentes. Hoy se pierde una oportunidad más de querer trabajar por nuestra ciudad desde el consenso y ante una situación tan complicada y entienden que no necesitan para nada la oposición, porque ahora ya son mayoría y son quienes gestionan y sabrán el destino que quieren para nuestra ciudad. Recuerda aquella Comisión de reconstrucción donde se aportaron ideas y propuestas y siguen reconstruyendo sin nada claro con la sensación de haber estado tristemente perdiendo el tiempo. Recuerda que esos remanentes son fruto de no haber ejecutado bien los presupuestos y de ir acumulando o amasando millones en el banco. En el año 2020 le sobraron 6.000.000, en el 21 les han sobrado 7,8 y ahora ya tenemos 30.500.000 en el banco. Hoy se trae una segunda versión de la carta a los Reyes Magos. De las 42 propuestas de inversión 32 ya estaban en el 2021 y alguna que no estaba, forma parte de alguna actuación subvencionada como el Plan Planifica. Lo poco que se puede aplaudir es el tema de los bonos de comercio, que se vuelve a dotar con mayor cantidad y ya estaba en el presupuesto ordinario



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

y que espera que sean un poquito más ágiles tanto en su puesta en marcha, como sobre todo en el pago a los comercios. El albergue de animales no está, pero sí estaba en el 2021. . Destaca la segunda fase de la piscina municipal que también estaba prevista en 2021. También está el pabellón al que le destinan algo más de un millón y medio aunque la obra está parada desde hace 4 meses y al final, el dinero del pabellón ya estaba periodificado, lo que se ha ido haciendo ha sido pasándolo de un año a otro por el tema de inejecución de presupuestos. Tampoco se sabe nada de los nuevos campos de fútbol o de la reparación, o adecuación de campos de fútbol que alivien la actual situación de los clubs. Cada grupo tendrá sus prioridades pero hay que ser justos y decir que van en beneficio de los vecinos. Pero generan muchas dudas por el tema de las inejecuciones. Ustedes tienen la potestad para proponerlas y para aprobarlas y también la responsabilidad de ejecutarlas, cosa que a día de hoy no lo están haciendo.

***D^a Mariela Torregrosa Esteban (C's)**, indica que con esta modificación del presupuesto ordinario se van a incorporar 8.000.000 de euros de los remanentes de tesorería para gastos generales. Recuerda que hasta el año pasado, los ayuntamientos no podían utilizar los remanentes de tesorería libremente ya que se tenían que ajustar a las reglas fiscales vigentes. Estas reglas han estado en vigor durante años, en los que otras corporaciones locales que han gobernado San Vicente han ido incrementando la cantidad de dinero de los remanentes al no poder utilizarlo y este dinero es el acumulado de muchos años atrás. Nadie puede estar en contra de las inversiones porque estas generan empleo, pero hay que saber a qué se destina ese dinero y saber aprovechar las oportunidades teniendo en cuenta el escenario. El año pasado se perdió la oportunidad de invertir en algún gran proyecto que significara un cambio sustancial para San Vicente porque se optó por más de 200 pequeños proyectos, que como ya vaticinábamos la mayoría no se podrían llevar a cabo, porque todos los proyectos están sujetos a un procedimiento administrativo, necesitan informes, memorias, proyectos... y eso son muchas horas de trabajo, de trabajo del personal del Ayuntamiento, un personal que está mermado en todos los servicios. Pero este año, parece que el equipo de gobierno ha aprendido de sus propios errores y son bastantes menos los proyectos que traen. De nuevo no se ha contado con la oposición para decidir el destino de los mismos. Analiza algunas de las actuaciones propuestas pero la mayoría de las que se traen a este pleno son inversiones que no se llevaron a cabo el año pasado. Esperan que estas actuaciones no queden sobre el papel, porque se invertirá en futuro, pero no podemos permitirnos de nuevo que sea un futuro a largo plazo, de más de un año.*

***El Sr. Beviá Orts**, a VOX le indica que utilizan palabras y frases difíciles de comprender porque hablar de fórmulas chantajistas para apropiarse de los remanentes es un poco fuerte. Respecto a los impuestos, le recuerda que en San Vicente, en los últimos 7 años los impuestos y las tasas no subieron ni siquiera el IPC y que la última subida del IBI se produjo estando el Partido Popular en el gobierno que también subió la basura un 18%. Al Partido Popular le dice que siguen utilizando unas expresiones tremendistas y retorcidas. Pide consenso pero con aquellas personas que tienen ganas de trabajar por San Vicente y hablar de San Vicente en positivo. Reconoce que la ejecución no ha sido la mejor, pero hay que decir los motivos por los cuales no ha sido la mejor ya que hay que licitar los contratos y las obras y eso tiene un tiempo, unos procedimientos que no los pone este equipo de gobierno, los pone una normativa que nos han impuesto Europa, España y las Comunidades Autónomas y eso lo tenemos que respetar y eso la ciudadanía también lo tiene que saber y usted lo sabe, que es trabajador de la casa y saben perfectamente cuáles son los procedimientos. Hay una serie de actuaciones y proyectos que se han quedado pendientes porque faltaban algunos detalles sobre todo el coste económico pero este equipo de gobierno tiene la voluntad de sacarnos adelante. Le llama la atención que aquí todos se ponen la medalla de que el techo de gasto es por la rebelión de los alcaldes cuando las reglas fiscales se han suspendido gracias al Gobierno Central que tenemos ahora y a que Europa nos ha permitido también hacerlo ya que todos los países dependen de las directrices de Europa.*



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

El Sr. García Martínez, insiste en que se consiguió poner de acuerdo a todos los partidos y tumbar el real decreto por el que el Gobierno Central del PSOE y Unidas Podemos querían apropiarse de los ahorros de todos los ayuntamientos.

El Sr. Lillo Tirado, declara que el tema de la rebelión de los Alcaldes ha quedado muy claro. El Partido Socialista quiso hacer una cosa, no le dejaron entre todos y al final tuvo que hacer otra.

El Sr. Beviá Orts, finaliza indicando que con esta modificación lo único que va a intentar es trabajar y seguir trabajando y como obligación de este concejal de Hacienda es traer cuanto antes y poner a disposición de las áreas de gestión este dinero y que se empiece a trabajar.

5.- CONTRATACIÓN: EXPEDIENTE 877887N: 8ª REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. (EXPTE: CONSERV01/11).

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Contratación, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 22 de marzo, en la que **EXPONE:**

QUE por escrito de fecha 22/09/21 (REA. nº 25296/2021) de 8ª revisión de precios, correspondiente al periodo 01/07/2020 al 30/06/2021, formulada por la mercantil CESPAS, S.A. (C.I.F.: A-82741067), adjudicataria del CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (CONSERV01/11) se solicita reconocimiento de revisión de precios (8ª) correspondiente al periodo julio 2020 a junio 2021.

QUE resulta como importe del precio del contrato revisado, conforme al informe emitido por el Director Técnico Municipal del Servicio, D. Jorge Carbonell Pérez (27/09/2021), un incremento de 29.459,84 euros, resultando un canon del contrato para la 9ª anualidad de 4.939.434,44 euros.

QUE según informe emitido por el T.A.G. de Contratación (5/1/2022) jurídicamente resulta procedente atender a la revisión planteada. Y teniendo en cuenta que la contratista CESPAS, S.A. viene prestando sus servicios desde el 01/07/12, cabe reconocer a su favor las cantidades correspondientes por esta revisión de precios desde 01/07/20 hasta el 30/06/21, así como consolidarlas en los períodos posteriores.

QUE por Intervención se ha informado sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto (21/02/22) por importe de 41.734,77 euros en el ejercicio 2022, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes. Dicho importe corresponde a la 8ª revisión de precios (julio 2020-junio 2021) que incrementa el contrato en 29.459,84 euros, y su consolidación posterior (período julio 2021 a noviembre 2021).

Así mismo, se ha tramitado con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes, retención de crédito por importe de 29.459,84 euros para el ejercicio 2022, para el período diciembre 2021 a noviembre 2022 (21/12/21).

Mediante decreto-resolución nº 937 de 24/2/22 se tomó conocimiento del cambio de denominación social del adjudicatario del contrato, que pasa a denominarse PREZERO ESPAÑA, S.A.U., manteniendo el mismo C.I.F.

QUE se ha fiscalizado favorablemente, con observaciones, por Intervención (2022/0065 de 7/3/22).

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI..... 13 (PSOE/EUPV/PODEM)
Votos NO..... 1 (COMPROMÍS)



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Abstenciones.....11 (PP/C's/VOX)

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Reconocer el derecho de revisión de precios, a aplicar al período del 01/07/20 al 30/06/21, a favor de la mercantil PREZERO ESPAÑA, S.A.U. C.I.F.: A-82741067 (antes CESP, S.A.), adjudicataria del CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (CONSERV01/11), fijando como precio revisado la cantidad de 4.939.434,44 euros, lo que supone un incremento de 29.459,84 euros/año. Dicha cantidad queda por tanto consolidada para los siguientes períodos, sin perjuicio de las revisiones que en su momento procedan.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto en el 2022 con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes, del modo siguiente:

	2022
32 1630 22700	30.166,23 euros
32 1621 22700	36.355,06 euros
32 1622 22700	4.673,33 euros

TERCERO: Notificar al contratista, y comunicar a la Supervisión Municipal y a Intervención, para el respectivo conocimiento y efectos.

Intervenciones:

D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Contratación, hace una explicación del contenido de esta propuesta de revisión de precios del contrato a la que la empresa concesionaria tiene el derecho por estar previsto en el contrato.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, comenta que la limpieza viaria y el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos es uno de los temas estrella de este mandato que preocupa mucho a los vecinos y vecinas de San Vicente del Raspeig. Es una opinión compartida tanto del equipo de gobierno como de los grupos de la oposición que el pueblo está sucio, que no hay mantenimiento, que el servicio actual es muy deficiente, que está obsoleto y que no corresponde a un municipio de 60.000 habitantes. El presupuesto de la limpieza viaria y la recogida de residuos sólidos urbanos ha de ser realista, ha de atender a todos los barrios y a todas las partidas y no es de recibo tener a día de hoy maquinaria vieja y unas frecuencias que tampoco son satisfactorias. No están de acuerdo con esta realidad y que haya que poner 30.000 euros más sin la seguridad de que el servicio mejorará. El problema de la limpieza y de la recogida de residuos sólidos urbanos es un servicio esencial y es uno de los grandes problemas que tiene este municipio y es uno de los contratos más importantes que tiene una localidad. Compromís opina que han de buscarse soluciones para que este tipo de episodios no se vuelvan a repetir en las sucesivas corporaciones, y por eso plantearon que se volviera al tema de la municipalización, que se abordara de forma muy tranquila la viabilidad de la municipalización de este servicio. Esa es la propuesta que harán en todos los plenos cuando se vuelva a abrir este punto. No están de acuerdo en que se pague más por un servicio que no mejorará en los próximos meses.

D. Cristian Gil Serna, (PP), señala que hoy nos traen a pleno la octava revisión de precios del contrato de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos por un importe de 4,9 nueve millones de euros, casi 30.000 euros más que el año anterior por mantener un contrato que está caduco, obsoleto y prorrogado forzosamente en contra de la empresa desde junio de 2020. Esta revisión nada tiene que ver con la compensación que la empresa concesionaria ha solicitado a este



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

ayuntamiento por los sobrecostes que generará prestar este servicio. Entienden que esta revisión de precios es legal y que la empresa concesionaria puede solicitarla. Pero pagar más por un contrato que no se ajusta a las necesidades actuales del municipio con maquinaria, contenedores, barrederas en un estado deplorable no es de recibo ya que se genera un aumento del gasto para no tener resultados que benefician a los vecinos y saben que no será la última revisión de precios de este contrato, ya que el equipo de gobierno ha sido incapaz a día de hoy de adjudicar el nuevo servicio.

***D. José Rafael Pascual Llopis, (C's)**, declara que esta nueva revisión de precios del contrato de recogida de residuos y limpieza viaria que asciende a 29.259 euros es un derecho que tiene la empresa que está prestando este servicio, cuyo contrato está caducado desde hace ya dos años y que no se adapta a las necesidades de San Vicente, de casi cinco millones de euros, pero es posible que no sea éste el precio que paguemos finalmente porque la empresa, que está obligada a prestar el servicio, además de reclamar esta revisión de precios ha presentado varios recursos de reposición en el que solicita el cobro de aproximadamente un millón y medio de euros más. Aprovecha la ocasión para pedir al concejal de Contratación que indique si el ayuntamiento ha dado contestación a estos recursos que presentó la empresa y en qué sentido lo ha hecho. Los sanvicenteros están pagando un dineral por un servicio que no tiene contento a nadie, porque esta revisión de precios se tendría que estar realizando sobre un nuevo contrato que garantice una buena limpieza del municipio, que, a pesar de ser el más caro del Ayuntamiento, el sanvicentero vea los resultados y no le importe realmente pagar ese dinero. Y todo esto por desgracia a día de hoy no ocurre porque para ello es necesario licitar un nuevo contrato. Manifiesta que tanto los trabajadores que han estado antes aquí presentes, como la oposición que se ha enterado a las dos y media de la tarde por la radio, como la propia ciudadanía, tenemos derecho a una explicación sobre la retirada del punto 6 que ha anunciado el Alcalde al principio. Una explicación real, porque lo que ha dicho de que se va a negociar con los trabajadores y con la empresa, nada tiene que ver con la posible licitación con unos pliegos o con otros. Pide explicaciones de por qué se decidió primero llevarlo y ahora retirarlo in extremis, cual es la razón de que el Alcalde haya cambiado en tan poco tiempo tantas veces de opinión, primero cambiamos los pliegos, luego traemos los mismos y ahora los retiramos y si esta retirada significa que se van a redactar unos nuevos pliegos y si ya se ha encontrado la fórmula para prorrogar el contrato que hasta ayer parece que era algo imposible. También pide explicaciones de qué se está negociando con la empresa que ahora mismo presta el servicio, cuando se desconoce realmente si va a ser la adjudicataria del futuro contrato.*

***D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Deportes**, contesta que el tema de ese incremento de 1,5 millones de euros hace referencia a las prórrogas en la cual el adjudicatario, ha visto que hay una serie de deficiencias en cuanto al servicio. El área de contratación llevó a cabo un informe jurídico en el cual hace referencia al equilibrio presupuestario y evidentemente da viabilidad para hacer un estudio sobre el montante total que tiene que pagar a la empresa. A día de hoy, esta propuesta la tiene infraestructuras que está haciendo los cálculos para ver si la cantidad es exacta.*

***El Sr. Alcalde**, cree que las razones de la retirada del punto que han quedado claras. Hay una petición de los trabajadores de la empresa de sentarse a negociar y el equipo de gobierno tiende la mano a los trabajadores de la empresa para sentarse a negociar. Sin hablar de viejos y nuevos pliegos, vamos a sentarnos los técnicos municipales y la empresa que tiene que llegar a un acuerdo con los trabajadores y con los políticos de este ayuntamiento. No hay más debate, el punto se ha retirado, le he dado las explicaciones al principio, se las he dado ahora y no hay más debate.*

6.- CONTRATACIÓN: EXPEDIENTE 847667Q: EJECUCIÓN RESOLUCIÓN N° 1564/2021 TACRC DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXPTE: CSERV06/20)

Por el Sr. Alcalde, tal y como se ha anunciado al principio de la sesión, se indica que este punto se retira del orden del día. El motivo es atender la petición conjunta de los representantes de los trabajadores de recogida de residuos y limpieza viaria del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig. Este equipo de gobierno nunca va a cerrar las puertas a una negociación y dar hasta el último paso para llegar a acuerdos con un colectivo tan importante como son los trabajadores de estos servicios municipales. Por ello retiramos el punto del orden del día tal y como nos lo han solicitado vamos a acordar un calendario de reuniones que comenzarán la próxima semana y contará tal y como ellos nos demandaban con políticos, técnicos municipales, parte empresarial y representantes de los trabajadores.

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS**7.- URBANISMO: EXPEDIENTE 956964R: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA ESPECIAL MUNICIPAL REGULADORA DE LOS APARCAMIENTOS Y VADOS.**

De conformidad con la propuesta del Alcalde-Presidente, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Territorio e Infraestructuras, en su sesión de 22 de marzo, en la que **EXPONE:**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 2016 acordó aprobar inicialmente la modificación de la “Ordenanza especial reguladora de aparcamientos y vados” de San Vicente del Raspeig siendo publicada en el BOP nº 240 de fecha 16 de diciembre de 2016 y, una vez finalizado el plazo de exposición al público sin que se presentara reclamación alguna, fue publicada definitivamente el 10 de febrero de 2017 en el BOP nº 29 añadiendo el siguiente texto en el punto 4.4 letra e):

“Es obligatorio que las placas oficiales acreditativas de vados tengan adherida la correspondiente etiqueta identificativa de la vigencia y pago del vado, que será recogida anualmente por los interesados para su actualización, sin lo cual la señalización no estará completa y, en consecuencia, resultará ineficaz a todos los efectos, como si el vado no existiera”.

La experiencia acumulada durante el tiempo de vigencia, junto con la posibilidad de aplicar nuevas tecnologías, aconsejó considerar la posibilidad de suprimir la obligatoriedad de las etiquetas evitando trámites y molestias a los usuarios de los vados y facilitando la gestión administrativa, al tiempo que se garantizaba la efectividad del pago de la tasa y su control por las nuevas tecnologías.

Por ese motivo se incluyó la modificación de la Ordenanza en el Plan Normativo anual de 2022, y se realizó el trámite de consulta pública previa, sobre la posibilidad de supresión de estas etiquetas modificando la Ordenanza (Sefycu 3459406).

Durante el período de Consulta pública no se ha registrado ninguna sugerencia o aportación, según consta en el certificado incluido en el expediente (Sefycu 3517979).

La Policía Local, emite informe favorable a la modificación de la Ordenanza de vados para la supresión de etiquetas, suscrito por el Comisario-Jefe de 03/03/2022 (Sefycu 3558176).

Debe destacarse que la Policía Local, cuenta en la actualidad con un sistema de gestión policial donde es posible tener información en tiempo real de la situación procedimental del estado del vado, y verificar su regularidad y eficacia sin necesidad de las etiquetas, suprimiendo la complejidad de un trámite que se repite anualmente y que en la actualidad es innecesario.

En todo caso continúa vigente el resto de la Ordenanza, incluyendo la disposición que establece (punto 4.6 d) que la continuidad en la utilización efectiva del aparcamiento exige, entre otras obligaciones, la de estar al corriente del precio público correspondiente al vado. La



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

modificación únicamente sustituye un medio de control, la etiqueta, por otros medios de gestión digital.

Se ha emitido informe jurídico favorable, de 07/03/2022, suscrito por el Jefe de Servicio Jurídico de Urbanismo, con el conforme de la Secretaria General (Sefycu 3565393), con las siguientes consideraciones jurídicas:

“1) Consulta previa: Se cumple lo dispuesto por el art. 133.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el resultado indicado en los antecedentes.

2) Tramitación de la modificación:

El art. 49 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local establece, para la aprobación de Ordenanzas Locales, y lógicamente para su modificación, el siguiente procedimiento:

1.- Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación mediante acuerdo adoptado por mayoría simple.

2.- Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias mediante la publicación en el BOP de un extracto de la aprobación inicial de la Ordenanza por el Pleno de la Corporación indicando el lugar de exposición pública del expediente completo. Se deberá publicar el texto íntegro de la versión inicial en el Portal web. (art. 133.2 LPACAP y Nota de Coordinación 3/2017 de 29.09.2017 de Secretaría).

3.- Informe de las reclamaciones y sugerencias presentadas en su caso dentro del plazo mediante propuesta de acuerdo rechazando e incorporando las aceptadas al texto definitivo, y remitiendo al Pleno para la aprobación definitiva, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente. Si no se presentan reclamaciones o sugerencias se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

4.- Resolución de las alegaciones que se hubieran presentado y aprobación definitiva por el Pleno.

5.- Publicación completa del texto de la Ordenanza en el BOP sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo de quince días establecido en el artículo 65.2 de la LBRL.

6.- Publicación en el Portal de la Transparencia de toda la información relativa a la normativa propia de aplicación a la entidad local (arts. 6 LTAIPBG y art. 9.2 LTCV)”.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por UNANIMIDAD, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Especial Municipal Reguladora de los aparcamientos y vados, en la parte publicada en el BOP nº 29 de 10 de Febrero de 2017, consistente en SUPRIMIR la obligación de las etiquetas en las placas de vados recogida en el punto 4.4 la letra e) con el siguiente texto:

“Es obligatorio que las placas oficiales acreditativas de vados tengan adherida la correspondiente etiqueta identificativa de la vigencia y pago del vado, que será recogida anualmente por los interesados para su actualización, sin lo cual la señalización no estará completa y, en consecuencia, resultará ineficaz a todos los efectos, como si el vado no existiera”.

SEGUNDO.- Someter el texto de la modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados, mediante la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios electrónico y en la página web municipal, por plazo de 30 días hábiles, para reclamaciones y sugerencias que serán, en su caso, resueltas por el Pleno



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

municipal. En el caso de que no se hubiera presentado reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza.

TERCERO.- Ordenar la publicación del acuerdo definitivo o provisional elevado a tal categoría, de aprobación de la modificación de la ordenanza y el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, una vez haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local. Publicar igualmente en el Portal de Transparencia el texto consolidado de la ordenanza.

Intervenciones:

El Sr. Alcalde, expone que se trae a pleno la aprobación inicial de la ordenanza especial municipal reguladora de los aparcamientos y vados, con el fin de eliminar la obligatoriedad a que las placas de vado tengan adherida las etiquetas identificativas con la vigencia del pago. La Policía Local va a disponer de las herramientas necesarias para poder conocer al momento si el vado se encuentra al corriente de pago o no. El servicio de recaudación municipal nos informa que el pago de los vados en San Vicente es de casi un 100% de la totalidad de los que se ponen al cobro, por lo que prácticamente no existen impagos. Con esta medida queremos evitar el tener que confeccionar las pegatinas y tener que hacer venir a los propietarios a retirar la de su vado.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, señala que Compromís siempre estará a favor de evitar burocracia y molestias a los vecinos y vecinas. Coincide en la necesidad de facilitar la gestión así como garantizar la efectividad y actualización del pago de la tasa.

M^a Isabel Domínguez Pomares, (VOX), indica que la modificación de esta ordenanza evita trámites y molestias a los usuarios de los vados facilitando la gestión administrativa. Por todo ello su voto será favorable.

D. Cristian Gil Serna, (PP), comenta que su grupo municipal ve correcta dicha modificación y su voto será favorable.

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's), le gustaría que se armonizara la ordenanza reguladora y la ordenanza fiscal, porque para su baja por impago en una pone dos años desde que no se paga el vado y en otra uno. Considera que un año es más que suficiente para poder dar de baja un vado y no esperar dos años, porque al final esos que no se pagan están puestas las placas mientras no se retiren. Insta a que en breve o en el futuro se haga esa modificación porque no tiene sentido la discordancia que hay entre una ordenanza y otra.

El Sr. Alcalde, indica que seguramente hay imposibilidad que sea un año porque entre que acaba la voluntaria y empieza la ejecutiva pasa más de un año, ese es el problema de no poder ponerlo en un año.

ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE CONDENA A LA AGRESIÓN DE RUSIA A UCRAINA.

La Corporación Municipal del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, por unanimidad de los grupos políticos que la integran PSOE, C's, PP, EU, Vox, Podem y Compromís, ha acordado la Declaración Institucional de "Condena a la agresión de Rusia a Ucrania".

La Corporación Municipal ante la declaración de guerra de Rusia contra Ucrania, la gravedad de los hechos, la violación de la legalidad internacional, las muertes de civiles y personal militar, y el riesgo de empeoramiento, manifiesta:

Que la invasión de Rusia al país vecino de Ucrania es una violación del derecho internacional, de la soberanía nacional y de la integridad territorial de Ucrania, y sobre todo del principio de PAZ humanitaria.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 1003888P

Que esta acción nos involucra a todos como actores que debemos intentar frenar esta invasión. Destacamos nuestra solidaridad con los pueblos y nuestro compromiso de colaboración en las acciones humanitarias para proteger el bienestar de la población, así como apoyo a los ciudadanos ucranianos asentados en la Comunitat Valenciana.

Que el ayuntamiento de San Vicente del Raspeig se ofrece a prestar toda la ayuda y el refugio que sea necesario para dar respuesta a la vertiente humanitaria del conflicto, atendiendo a la ciudadanía ucraniana víctima de esta agresión y apoyando a las empresas afectadas.

Que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig se compromete por la defensa de la Paz, apostando por el derecho internacional y la vía diplomática en el marco de las Naciones Unidas para poner fin al conflicto bélico.

Por ello, el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig “Condena rotundamente la invasión rusa en Ucrania, manifiesta su apoyo y solidaridad con la población ucraniana, ofreciendo toda la ayuda y colaboración desde el ayuntamiento de San Vicente del Raspeig”

Tras lo expuesto y sin que se produzcan intervenciones, se somete a votación y el Pleno Municipal por UNANIMIDAD, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- APROBAR la Declaración Institucional anteriormente transcrita.

9.- DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

10.- EXPEDIENTE 979838M: DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 1072/2022 DE 1 DE MARZO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO 2021.

“Se ha confeccionado la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 y 192 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Art. 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de dicha Ley en materia de Presupuesto.

Dicha Liquidación ha sido informada por la Sra. Interventora, según Informe de Intervención nº 24/2022 de 1 de marzo de 2022. (SEFYCU 3550787)

La Base 39 de la Ejecución del Presupuesto General, establece: “La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento será aprobada por el Alcalde/Presidente, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

*Es por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mediante este mi decreto, **RESUELVO**:*

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2021 del Ayuntamiento cuyo resumen es el siguiente:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

a.- Derechos Reconocidos Netos	(+)	44.664.638,61 €
b.- Obligaciones Reconocidas Netas	(-)	41.068.258,84 €
c.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (a – b)		3.596.379,77 €
Ajustes:		
d.- Desviaciones Positivas de Financiación	(-)	186.499,85 €
e.- Desviaciones Negativas de Financiación	(+)	43,41 €
f.- Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	(+)	4.393.425,01 €



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 1003888P

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (c - d + e + f) 7.803.348,34 €**B) REMANENTE DE TESORERÍA:**

1.- Fondos Líquidos		33.186.323,56 €
2.- Derechos Pendientes de Cobro		2.406.445,06 €
*De presupuesto corriente	(+)	1.560.917,41 €
*De presupuesto cerrado	(+)	833.220,53 €
*De operaciones no presupuestarias	(+)	12.307,12 €
3.- Obligaciones Pendientes de Pago		3.748.414,34 €
*Del presupuesto corriente	(+)	668.740,63 €
*Del presupuesto cerrado	(+)	18.323,33 €
*De operaciones no presupuestarias	(+)	3.061.350,38 €
4.- Partidas Pendientes de aplicación		-12.372,73 €
*Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	12.902,59 €
*Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(+)	529,86 €
I.- Remanente líquido de Tesorería (1+2-3+4)		31.831.981,55 €
II.- Saldos de dudoso cobro	(-)	315.970,82 €
III.- Exceso de financiación afectada	(-)	935.937,92 €
IV.- Remanente de Tesorería Total (I-II-III)		30.580.072,81 €

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre de la liquidación del Presupuesto General de la entidad, remitiéndose copia de la misma a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia y a la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Art. 193.5 del TRLHL.

TERCERO.- Dar cuenta del Informe de Intervención nº 25/2022 (SEFYCU 3550804) sobre la estabilidad presupuestaria, nivel de deuda y la regla de gasto con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General ejercicio 2021."

El Pleno Municipal toma conocimiento.

11.- EXPEDIENTE 981326D: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 25/2022 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021.

Se da cuenta del Informe de Intervención nº 25/2022, de 1 de marzo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y de la sostenibilidad financiera, con motivo de la Liquidación del Presupuesto General 2021 que consta en el expediente con nº SEFYCU: 3550804.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

12.- EXPEDIENTE 987053H: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 27/2022 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, NIVEL DE DEUDA Y VALORACIÓN DE LA REGLA DE GASTO CON MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4.2022.1.IC. (INCORPORACIÓN REMANENTES)

Se da cuenta del Informe de Intervención nº 27/2022 de 8 de marzo de estabilidad presupuestaria, nivel de deuda y valoración de la regla de gasto con motivo de la modificación de crédito 4.2022.1. IC, con nº SEFYCU: 3570734.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

El Pleno Municipal toma conocimiento.

13.- EXPEDIENTE 990636J: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN N° 34/2022 DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES A 31/12/2021.

Se da cuenta del informe de Intervención n° 34/2022 de 11 de marzo de seguimiento de inversiones financieramente sostenibles a 31/12/2021, con n° SEFYCU: 3585867.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

14.- EXPEDIENTE 989072M: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN ANUAL N° 35/2022 DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS, PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS E INFORMES DE OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA.

Se da cuenta del informe de Intervención n° 35/2022 de 11 de marzo de resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, principales anomalías detectadas en materia de ingresos e informes de omisión de la función interventora, con n° SEFYCU: 3585668.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

15.- EXPEDIENTE 989077T: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN ANUAL N° 36/2022 SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL CONTROL DE LAS CUENTAS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA. EJERCICIO 2021.

Se da cuenta del informe de Intervención anual n° 36/2022 de 11 de marzo sobre los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija. Ejercicio 2021, con n° SEFYCU: 3585720.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

16.- EXPEDIENTE 997538W: DAR CUENTA DECRETO N° 1303/2022, DE 11 DE MARZO DE APROBACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTARIO 2023-2025.

“El artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de diciembre de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de aplicación a las entidades locales como subsector dentro del sector público, y que entró en vigor el 1 de mayo de 2012 establece que

“1. Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

2. Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas administraciones públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

3. Los marcos presupuestarios servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.”

Visto el Informe de la Interventora Municipal n° 32/2022 (SEFYCU: 3579259) de 10 de marzo de 2022, se procede a aprobar el marco presupuestario del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para los ejercicios 2023-2025, considerando para el 2024, 2025 los mismos objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto que los establecidos para el 2023.

Es por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante este MI DECRETO



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 1003888P

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el Marco Presupuestario de esta entidad para el periodo 2023-2025 cuyo contenido resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS	2023	2024	2025
1. Impuestos directos	19.126.541,22	19.335.311,33	19.560.989,50
2. Impuestos indirectos	776.250,00	792.551,25	809.194,83
3. Tasas y otros ingresos	5.853.747,91	5.894.724,14	5.941.881,93
4. Transferencias corrientes	20.179.907,05	20.603.685,10	21.036.362,47
5. Ingresos patrimoniales	80.005,50	81.685,62	83.401,01
Ingresos corrientes	46.016.451,67	46.707.957,44	47.431.829,75
6. Enajenación de Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	400.000,00	0,00	0,00
Ingresos no financieros	46.416.451,67	46.707.957,44	47.431.829,75
8. Activos financieros	1,00	1,00	1,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Ingresos financieros	1,00	1,00	1,00
TOTAL DE INGRESOS	46.416.452,67	46.707.958,44	47.431.830,75

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS	2023	2024	2025
1. Gastos de personal	20.271.271,46	20.271.271,46	20.615.883,08
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	18.652.170,20	18.969.257,09	19.291.734,46
3. Gastos financieros	95.295,60	96.915,63	98.563,19
4. Transferencias corrientes	3.421.326,72	3.479.489,27	3.538.640,59
Gastos corrientes	42.440.063,98	42.816.933,45	43.544.821,32
6. Inversiones reales	3.008.398,69	3.872.729,14	3.868.402,58
7. Transferencias de capital	950.000,00	0,00	0,00
Gastos no financieros	46.398.462,67	46.689.662,59	47.413.223,90
8. Activos financieros	17.990,00	18.295,83	18.606,85
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	17.990,00	18.295,83	18.606,85
TOTAL DE GASTOS	46.416.452,67	46.707.958,42	47.431.830,75

SEGUNDO: Aprobar el contenido de los formularios a remitir al Ministerio de Economía y Hacienda F.2.1 (SEFYCU: 3577412), F.2.2 (SEFYCU: 3577430), F.2.3 (SEFYCU: 3577440), F.2.4 (SEFYCU: 3577454) y F.2.5 (SEFYCU: 3577470) que se adjuntan como anexos.

TERCERO: Remitir la información anteriormente aprobada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO: Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno

QUINTO: Publicar el presente acuerdo en la página web municipal.”

El Pleno Municipal toma conocimiento.

17.- EXPEDIENTE 990310F: DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DEL 8 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO DE 2022.

Del 8 de febrero al 11 de marzo, se han dictado 787 decretos, numerados correlativamente del 528 al 1314, son los siguientes:



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
528	2022-02-08	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 74/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161065	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
529	2022-02-08	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO 948753N: C.MENOR T'AVALEM I.- ADQ. LIBROS - COMPAS UNIVERSIDAD SL	TAVALEM
530	2022-02-08	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN CRTA. DE AGOST, 23-25, L-3.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
531	2022-02-08	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN EL CAMINO DE LOS URBANOS Nº 4	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
532	2022-02-08	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ CAPITÁN TORREGROSA Nº 31	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
533	2022-02-08	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO 953288M: C.MENOR.- SUMINISTRO CARTELES T.E -	TALLER EMPLEO
534	2022-02-08	RESOLUCIÓN ANULACIÓN FACTURA NO CONFORME	DEPORTES
535	2022-02-08	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ LA HUERTA Nº 104-108	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
536	2022-02-08	COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, EXPTE. TESORERÍA 09/22	TESORERÍA
537	2022-02-08	DECRETO/ ADJ. CONTRATO PRIVADO CONCIERTO CUARTETO ART - FUNDACIÓN SANGANXA	CULTURA
538	2022-02-08	DECRETO/ ADJ. CONTRATO PRIVADO CONCIERTO DE GRUPO DE C - ACTURA 12 SL	CULTURA
539	2022-02-08	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
540	2022-02-08	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
541	2022-02-08	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
542	2022-02-08	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
543	2022-02-08	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
544	2022-02-08	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
545	2022-02-08	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN BARRIO SANTA ISABEL, BLOQUE 13, PORTAL C. L-IZRDA..	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
546	2022-02-09	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 42/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
547	2022-02-09	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 30/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
548	2022-02-09	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 29/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
549	2022-02-09	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 25/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
550	2022-02-09	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 15/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
551	2022-02-09	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 31/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
552	2022-02-09	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 21/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
553	2022-02-09	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 26/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
554	2022-02-09	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 4/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
555	2022-02-09	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 11/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
556	2022-02-09	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 19/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
557	2022-02-09	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 20/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
558	2022-02-09	DECRETO INCOACIÓN TRAMITE LICITACIÓN CSERV02/22	CONTRATACIÓN
559	2022-02-09	APROBACIÓN TRÁMITE OTORGAMIENTO PUESTOS DE VENTA NO SEDENTARIA EN EL MERCADO SEMANAL DE LOS SÁBADOS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
560	2022-02-09	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR TRABAJOS EN CTRA. DE CASTALLA Nº 87, TRABAJOS EN CT RAMBUCHAR	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
561	2022-02-09	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
562	2022-02-09	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
563	2022-02-09	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
564	2022-02-09	CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO COORDINADOR JEFE RRHH	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL
565	2022-02-09	DECRETO NOMBRAMIENTO ASESOR CONVOCATORIA COMISARIO	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL
566	2022-02-09	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 936627X: C.MENOR T'AVALEM I.- ADQ.VESTUARIO	TAVALEM
567	2022-02-09	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 139/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161064	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
568	2022-02-09	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 141/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161071	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
569	2022-02-09	DECRETO SUSPENSIÓN DE OBRAS PLU 5/22	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
570	2022-02-09	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO PROPIEDAD RP 1/22	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
571	2022-02-09	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 3030	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
572	2022-02-09	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
573	2022-02-09	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
574	2022-02-09	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
575	2022-02-09	BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA	DEPORTES
576	2022-02-09	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN C/ ESPERANZA Nº 17	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
577	2022-02-09	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SAN FRANCISCO Nº 4	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
578	2022-02-09	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR PARA ENSERES EN C/ SAN PABLO Nº 30	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
579	2022-02-09	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ BRETÓN DE LOS HERREROS Nº 16	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
580	2022-02-09	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ ANCHA DE CASTELAR Nº 176	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
581	2022-02-09	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVDA. ALMASSERA S/N, BW. 5	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
582	2022-02-09	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR RENOVACIÓN CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ ANCHA DE CASTELAR Nº 121	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
583	2022-02-10	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 142/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161075	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
584	2022-02-10	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJ CONTRATO 959414W: C.M REPARTO DE PUBLICIDAD DE - TTE TODOS TUS ENVIOS SL	COMERCIO
585	2022-02-10	DECRETO RESOLUCIÓN INCOACION EXPTE. PROTECCIÓN MENOR	SERVICIOS SOCIALES
586	2022-02-10	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 124/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161076	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
587	2022-02-10	CONVOCATORIA SESIÓN ORD. DE LA C.I. DE ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN 15 DE FEBRERO DE 2022	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE ALCALDÍA
588	2022-02-10	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA C.I. TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS DE 15 DE FEBRERO DE 2022	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
589	2022-02-10	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA C.I. SERVICIOS AL CIUDADANO DE 15 DE FEBRERO DE 2022	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
590	2022-02-10	DECRETO S.E. FEBRERO 2022	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
591	2022-02-10	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO CARGA Y DESCARGA C.D. 39/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
592	2022-02-10	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA C.I. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 15 DE FEBRERO DE 2022	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMÓN. GENERAL
593	2022-02-10	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO EXPE. SANCIONADOR 0090970878	POLICIA.SANCIONES
594	2022-02-10	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO EXPE. SANCIONADOR 0090970879	POLICIA.SANCIONES
595	2022-02-10	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO EXPE. SANCIONADOR 0090970880	POLICIA.SANCIONES



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
596	2022-02-10	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO EXPE. SANCIONADOR 0090970885	POLICIA.SANCIONES
597	2022-02-10	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO EXPE. SANCIONADOR 0090969933	POLICIA.SANCIONES
598	2022-02-10	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO EXPE. SANCIONADOR 0090969927	POLICIA.SANCIONES
599	2022-02-10	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO EXPE. SANCIONADOR 0090969930	POLICIA.SANCIONES
600	2022-02-10	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO EXPE. SANCIONADOR 0090969935	POLICIA.SANCIONES
601	2022-02-10	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO EXPE. SANCIONADOR 0090969937	POLICIA.SANCIONES
602	2022-02-10	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO EXPE. SANCIONADOR 0090970876	POLICIA.SANCIONES
603	2022-02-10	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO EXPE. SANCIONADOR 0090970903	POLICIA.SANCIONES
604	2022-02-10	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO EXPE. SANCIONADOR 0090970904	POLICIA.SANCIONES
605	2022-02-10	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO EXPE. SANCIONADOR 0090970905	POLICIA.SANCIONES
606	2022-02-10	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO EXPE. SANCIONADOR 0090969917	POLICIA.SANCIONES
607	2022-02-10	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO EXPE. SANCIONADOR 0090969915	POLICIA.SANCIONES
608	2022-02-10	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO EXPE. SANCIONADOR 0090970894	POLICIA.SANCIONES
609	2022-02-10	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO EXPE. SANCIONADOR 0090970895	POLICIA.SANCIONES
610	2022-02-10	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO EXPE. SANCIONADOR 0090970899	POLICIA.SANCIONES
611	2022-02-10	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO EXPE. SANCIONADOR 0090969920	POLICIA.SANCIONES
612	2022-02-10	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO EXPE. SANCIONADOR 0090969925	POLICIA.SANCIONES
613	2022-02-10	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO EXPE. SANCIONADOR 0090970902	POLICIA.SANCIONES
614	2022-02-10	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO EXPE. SANCIONADOR 0090970890	POLICIA.SANCIONES
615	2022-02-10	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
616	2022-02-10	RESOLUCIÓN FIN EXPTE. 5/2021 BAJAS DE OFICIO PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
617	2022-02-10	RESOLUCIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	DEPORTES
618	2022-02-10	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
619	2022-02-10	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
620	2022-02-10	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
621	2022-02-10	DECRETO INCOACIÓN TRAMITE LICITACIÓN CSERV03/22	CONTRATACIÓN
622	2022-02-10	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
623	2022-02-10	RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN	DEPORTES
624	2022-02-10	RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN	DEPORTES
625	2022-02-10	RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN	DEPORTES
626	2022-02-10	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ BENLLIURE Nº 27	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
627	2022-02-10	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVDA. VICENTE SAVALL PASCUAL Nº 12	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
628	2022-02-10	SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 04 02 2022.	POLICIA.SANCIONES
629	2022-02-10	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 143/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161084	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
630	2022-02-10	RELACIÓN APROBACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2022/25)	INTERVENCIÓN
631	2022-02-10	RELACIÓN APROBACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2022/24)	INTERVENCIÓN



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
632	2022-02-10	RELACIÓN APROBACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO- IBI SUMA (Q/2022/23)	INTERVENCIÓN
633	2022-02-10	COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA. REF. TESORERÍA 10/22	TESORERÍA
634	2022-02-10	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ DOCTOR FLÉMING Nº 7	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
635	2022-02-11	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJ DEL CONTRATO 967353X: C MR PUBLICIDAD RASPEIG - SOMOS L'ALACANTI SL	COMERCIO
636	2022-02-11	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ VALENCIA Nº 24 Y FRENTE Nº 24	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
637	2022-02-11	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 214/2020C	URBANISMO - ACTIVIDADES
638	2022-02-11	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA CURSO DE FORMACIÓN Y ABONO GASTOS INSCRIPCIÓN VAAV Y MMG	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
639	2022-02-11	RESOLUCIÓN APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN, REC. OBLIGACIÓN Y PAGO CTV 17.01 EH	SERVICIOS SOCIALES
640	2022-02-11	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
641	2022-02-11	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
642	2022-02-11	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN	DEPORTES
643	2022-02-11	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 957119H: SUMINISTRO DE 3 ROLLOS DE FORRO-ZABALLOS SL	BIBLIOTECAS
644	2022-02-11	RESOLUCIÓN BAJA/DEVOLUCIÓN ESCUELA	DEPORTES
645	2022-02-11	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
646	2022-02-11	RESOLUCIÓN BAJA/DEVOLUCIÓN ESCUELA	DEPORTES
647	2022-02-11	RESOLUCIÓN BAJA/DEVOLUCIÓN ESCUELA	DEPORTES
648	2022-02-11	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
649	2022-02-13	APROBACIÓN TRÁMITES SEDE ELECTRÓNICA SUBV. ASOCIACIONES	SERVICIOS SOCIALES
650	2022-02-14	DECRETO RESOLUCIÓN DECLARACIÓN SITUACIÓN RIESGO MENOR	SERVICIOS SOCIALES
651	2022-02-14	DECRETO RESOLUCIÓN DISCREPANCIAS Y LEVANTANDO REPARO. CONTINUACIÓN EXPEDIENTE Y ABONO FACTURA.	POLICÍA.JEFATURA
652	2022-02-14	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 17 DE FEBRERO DE 2022	SECRETARÍA JGL
653	2022-02-14	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR ZANJA PARA TENDIDO ELÉCTRICO DE LSBT EN C/ FRANCISCO BERNABÉU PENALVA	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
654	2022-02-14	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	DEPORTES
655	2022-02-14	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
656	2022-02-14	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 961513K: C.MENOR CAMPAÑA PUBLICITARIA - EDITORIAL PRENSA ALICANTINA S.A.U	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
657	2022-02-14	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	DEPORTES
658	2022-02-15	DECRETO AUDIENCIA DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN CONTRATO, EXPTE CSERV31/18	CONTRATACIÓN
659	2022-02-15	DECRETO/ADJ. CONTRATO PRIVADO. CONCIERTO GRUPO ESSENZ - AMCA ASOC DE MÚSICA DE CÁMARA DE ALICANTE	CULTURA
660	2022-02-15	DECRETO REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS, EXPTE CSERV13/20	CONTRATACIÓN
661	2022-02-15	DEC ADJ CTO 961279K: CONTRATO PRIVADO REPRESENTACIÓN LA PASIÓN DE ELCHE - GRUPO CULTURAL JERUSALEM	FIESTAS
662	2022-02-15	DECRETO DESIGNACIÓN RESPONSABLES ORGÁNICOS PRESUPUESTO 2022	INTERVENCIÓN
663	2022-02-15	DECRETO DEFICIENCIAS OM 87/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
664	2022-02-15	DECRETO DEFICIENCIAS OM 77/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
665	2022-02-15	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 137/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161092	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
666	2022-02-15	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 145/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161093	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
667	2022-02-15	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ PELAYO Nº 14	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
668	2022-02-15	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ REYES CATÓLICOS Nº 33	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
669	2022-02-15	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 219/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
670	2022-02-15	DECRETO DEFICIENCIAS 3 EXP LO 204/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
671	2022-02-15	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 12/2022	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
672	2022-02-15	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 38/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161094	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
673	2022-02-15	DECRETO 2º DEFICIENCIAS OM 57/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
674	2022-02-15	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 166/2021C	URBANISMO - ACTIVIDADES
675	2022-02-15	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE PORTAVOCES DE 18 DE FEBRERO DE 2022	SECRETARÍA JUNTA DE PORTAVOCES
676	2022-02-15	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 234/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161095	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
677	2022-02-15	ANULACIÓN FRAS. REGS. 2021/3508, 3557 Y 2022/12 POR NO SER CONFORMES	INTERVENCIÓN
678	2022-02-15	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN AVDA. PRIMERO DE MAYO Nº 24	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
679	2022-02-15	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR ANDAMIO MOVIBLE POR OBRAS EN C/ SANTIAGO Nº 35	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
680	2022-02-15	ANULACIÓN FRA. REG. 2021/3519 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
681	2022-02-15	COMPENSACIÓN FALLIDA DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, PARA EL TERCERO EXPTE. TESORERÍA 07/22	TESORERÍA
682	2022-02-15	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN BARRIO SANTA ISABEL Nº 13-A	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
683	2022-02-15	COMPENSACIÓN FALLIDA DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, PARA EL TERCERO REF. TESORERÍA 08/22	TESORERÍA
684	2022-02-16	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO EXPE. SANCIONADOR 0090970882	POLICÍA.SANCIONES
685	2022-02-16	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO EXPE. SANCIONADOR 0090969922	POLICÍA.SANCIONES
686	2022-02-16	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 29/2021C	URBANISMO - ACTIVIDADES
687	2022-02-16	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 43/2021I	URBANISMO - ACTIVIDADES
688	2022-02-16	DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL - FERRETERÍA ZABALLOS SL	ADMINISTRACIÓN CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
689	2022-02-16	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	DEPORTES
690	2022-02-16	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
691	2022-02-16	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
692	2022-02-16	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	DEPORTES
693	2022-02-16	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN USO SALA	SANIDAD
694	2022-02-16	DECRETO APROBACIÓN GRÚA-TORRE (G 1/22)	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
695	2022-02-16	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 9 - PARCELA 12.	MEDIO AMBIENTE
696	2022-02-16	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 7200	PARKING
697	2022-02-16	COMPENSACIÓN FALLIDA DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, PARA EL TERCERO REF. TESORERÍA 05/22	TESORERÍA
698	2022-02-16	CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 1183	SERVICIOS SOCIALES
699	2022-02-16	RESOLUCIÓN CONCESIÓN PEIS CTV 07/02/22	SERVICIOS SOCIALES
700	2022-02-16	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN EN PLAZO	DEPORTES
701	2022-02-16	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN EN PLAZO	DEPORTES
702	2022-02-16	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN EN PLAZO	DEPORTES



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
703	2022-02-16	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN EN PLAZO	DEPORTES
704	2022-02-16	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN EN PLAZO	DEPORTES
705	2022-02-16	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	DEPORTES
706	2022-02-16	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
707	2022-02-16	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	DEPORTES
708	2022-02-16	RESOLUCIÓN CERTIFICACIÓN SERVICIOS Nº 4 ENERO 2022	DEPORTES
709	2022-02-16	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN AVDA. SEVILLA 2 L-16 ACC. PZA. FRANCISCO SANTANA ORTS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
710	2022-02-16	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN PASEO OLIVOS Nº 36	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
711	2022-02-16	AUTORIZACIÓN O.V.P. PARA DESCARGA ROBOT DE FARMACIA EN C/ SALAMANCA Nº 25	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
712	2022-02-16	AUTORIZACIÓN CAMBIO DE FECHA O.V.P. EN CARRETERA DE CASTALLA Nº 87	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
713	2022-02-16	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ PEDRO MALTÉS, 8, L-3	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
714	2022-02-17	COMPENSACIÓN FALLIDA DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, PARA EL TERCERO EXPTE. TESORERÍA 03/22	TESORERÍA
715	2022-02-17	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 42/21 -SIN ICIO-	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
716	2022-02-17	DECRETO DEFICIENCIAS OM 78/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
717	2022-02-17	DECRETO TRANSMISIÓN LICENCIA MR 45/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
718	2022-02-17	DECRETO ANTICIPOS FEB 22	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
719	2022-02-17	DECRETO AYUDAS SOCIALES FEB 22	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
720	2022-02-17	DESISTIMIENTO SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON STAND PUBLICITARIO FRENTE AL MERCADO DE ABASTOS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
721	2022-02-17	APROBACIÓN REC. OBLIGACIONES Y PAGO PREVIO PEIS CTV 17/01	SERVICIOS SOCIALES
722	2022-02-17	DECRETO APROBACIÓN MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN LICENCIA OM53/20	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
723	2022-02-17	DECRETO PRODUCTIVIDAD NOMINA FEB 2022	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
724	2022-02-17	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN ALCALDE GABRIEL MOLINA VILLEGAS, 1, L-4 CV S. ISIDRO	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
725	2022-02-17	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. CANASTELL E-8.	MEDIO AMBIENTE
726	2022-02-17	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. BOQUERES P-46 B	MEDIO AMBIENTE
727	2022-02-17	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG E-5 A.	MEDIO AMBIENTE
728	2022-02-17	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 11 - PARCELAS 53 Y 121.	MEDIO AMBIENTE
729	2022-02-17	DECRETO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 946934M: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA EL SUM - REPSOL BUTANO	MANTENIMIENTO EDIFICIOS
730	2022-02-17	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 7163	PARKING
731	2022-02-17	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG D-17.	MEDIO AMBIENTE
732	2022-02-17	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN CAMÍ LO RAMOS, 10.	MEDIO AMBIENTE
733	2022-02-17	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
734	2022-02-17	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
735	2022-02-17	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
736	2022-02-17	DECRETO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS DE REALIZACIÓN ETAPA XIV TORNEO INTERCLUBS VINALOPÓ	DEPORTES
737	2022-02-17	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
738	2022-02-17	DECRETO APROBACIÓN MODIFICACIÓN DIRECCIÓN VIVIENDAS MR 45/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
739	2022-02-17	SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 11 02 2021.	POLICÍA.SANCIONES
740	2022-02-18	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP 35/2018C	URBANISMO - ACTIVIDADES
741	2022-02-18	DECRETO/RESOLUC. ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE TAPIZADO	ADMINISTRACIÓN CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
742	2022-02-18	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO (Q/2022/31)	INTERVENCIÓN
743	2022-02-18	RESOLUCIÓN APROBACIÓN FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
744	2022-02-18	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2022/32)	INTERVENCIÓN
745	2022-02-18	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2022/30)	INTERVENCIÓN
746	2022-02-18	COMPENSACIÓN FALLIDA DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA. PARA EL TERCERO EXPTE. TESORERÍA 01/22	TESORERÍA
747	2022-02-18	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN C/ PI Y MARGALL Nº 52	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
748	2022-02-18	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SAN JUAN Nº 31	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
749	2022-02-18	APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE LA PALMA DE AUTORIZACIONES PARA LA VENTA NO SEDENTARIA DE FLORES	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
750	2022-02-18	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVDA. PAÍS VALENCIÀ Nº 5	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
751	2022-02-18	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN C/ MAESTRO CHAPÍ Nº 22	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
752	2022-02-18	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA PLENO DE 23 DE FEBRERO DE 2023	SECRETARÍA PLENO
753	2022-02-18	DECRETO BODA 11 DE MARZO DE 2022 A LAS 18:30	SECRETARÍA
754	2022-02-18	DECRETO/RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL - FERRETERÍA ZABALLOS SL	ADMINISTRACIÓN CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
755	2022-02-18	DECRETO COMPROMISO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA IVACE 2022	COMERCIO
756	2022-02-18	DEC ADJ CTO 962320F: DISEÑO, ARTES FINALES E IMPRESIÓN MATERIAL PROMOCIONAL - JLC. CR AS SL	FIESTAS
757	2022-02-18	DECR ADJ CTO 962482F: DISEÑO, ARTES FINALES E IMPRESIÓN MATERIAL F.POP	FIESTAS
758	2022-02-18	DEC ADJ CTO 970433Z: ADQUISICIÓN MATERIAL RESTAURACIÓN NINOTS INDULTATS	FIESTAS
759	2022-02-18	DECRETO APROBACIÓN AYUDAS IVACE 2022	COMERCIO
760	2022-02-18	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 3022	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
761	2022-02-18	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
762	2022-02-18	SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 18 02 2022	POLICÍA.SANCIONES
763	2022-02-21	DECRETO/ ADJ. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA PUBLICI - J.L.C. CREATIVOS ASESORES SL	CULTURA
764	2022-02-21	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR REPARACIÓN DE AVERÍA EN EDIFICIO DE TELEFÓNICA EN C/ BALMES Nº 22	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
765	2022-02-21	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 954611Z: COMPRA PRODUCTOS BOTIQUÍN MARES ARAMBUL MANUEL	SANIDAD
766	2022-02-21	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVDA. PAÍS VALENCIÀ Nº 5, FRENTE TIENDA DE MOTOS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
767	2022-02-21	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN AVDA. DE LA LIBERTAD, Nº 10, LOCAL DRCHA.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
768	2022-02-21	CONCESIÓN EMERG. HABITACIONAL CTV 07/02	SERVICIOS SOCIALES
769	2022-02-21	DECRETO DEFICIENCIAS OM 71/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
770	2022-02-21	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 86/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
771	2022-02-21	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP LO 106/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
772	2022-02-21	RESOLUCIÓN PARCIAL CONVOCATORIA PARA OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES VENTA DE FLORES MODALIDAD A,B,C	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
773	2022-02-21	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ MADRID, 7, L-1/A	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
774	2022-02-21	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN C/ SANTIAGO Nº 35	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
775	2022-02-21	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN C/ ALFONSO XIII Nº 46-48	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
776	2022-02-21	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ PINTOR MURILLO Nº 8	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
777	2022-02-21	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR RENOVACIÓN CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ REYES CATÓLICOS Nº 33	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
778	2022-02-21	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR RENOVACIÓN CONTENEDOR EN BARRIO SANTA ISABEL Nº 13-A	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
779	2022-02-21	CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 3451	SERVICIOS SOCIALES
780	2022-02-21	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CTO. 953298A: ADQ.CARTELES - VICENTE LÓPEZ, JOSÉ ANDRÉS	TAVALEM
781	2022-02-21	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO 953960W: C.MENOR.- SUMINISTRO DE MASCARILLAS - T. Q. TECNOL SA	TALLER EMPLEO
782	2022-02-21	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO 936618J: C.MENOR TAVALEM, ADQUISICIÓN MASCARRILL - T. Q. TECNOL SA	TAVALEM
783	2022-02-21	DEC/RES DE ADJ. DEL CONTRATO 968856J: C.M. DISEÑO CAMPAÑAS PRIMAVERA	COMERCIO
784	2022-02-21	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 66/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161347	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
785	2022-02-21	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24 DE FEBRERO DE 2022	SECRETARÍA JGL
786	2022-02-21	DECRETO SOLICITUD SERVICIOS DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS BÁSICAS ADMÓN ELECTRÓNICA	SECRETARÍA
787	2022-02-21	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 965475N: COMPRA DE LIBROS PARA BIB - PÉREZ GARCÍA V	BIBLIOTECAS
788	2022-02-21	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	DEPORTES
789	2022-02-21	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
790	2022-02-21	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO INSTALACIÓN DEPORTIVA	DEPORTES
791	2022-02-21	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
792	2022-02-21	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	DEPORTES
793	2022-02-21	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	DEPORTES
794	2022-02-21	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
795	2022-02-21	RESOLUCIÓN BAJA/DEVOLUCIÓN ESCUELAS	DEPORTES
796	2022-02-21	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN EN PLAZO	DEPORTES
797	2022-02-21	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN EN PLAZO	DEPORTES
798	2022-02-21	DEC/RES DE ADJ. DEL CONTRATO 971175E: C.M VIDEOS CAMPAÑAS PRIMAVERA - ARPAMEDIA BROADCAST SERVICE SL	COMERCIO
799	2022-02-22	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 28/19 BIS SIN ICIO	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
800	2022-02-22	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES MENSUALES DE PARKING DE MARZO 2022.	PARKING
801	2022-02-22	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZJ 32/21 Y LIQ 161331	INFRAESTRUCTURAS
802	2022-02-22	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZJ 49/21 Y LIQ 161333	INFRAESTRUCTURAS



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
803	2022-02-22	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZJ 58/21 Y LIQ 161334	INFRAESTRUCTURAS
804	2022-02-22	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO ZJ 40/21 Y DEVOLUCIÓN DE FIANZA DF 45/21	INFRAESTRUCTURAS
805	2022-02-22	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN NICHOS 40 CALLE SAN FROILÁN.	CEMENTERIO
806	2022-02-22	DECRETO INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS COLUMBARIO 128 PLAZA SANTA ANA	CEMENTERIO
807	2022-02-22	DECRETO INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. PANTEÓN 61 C/ SAN MATEO	CEMENTERIO
808	2022-02-22	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. COLUMBARIO 129 PLAZA SANTA ANA	CEMENTERIO
809	2022-02-22	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CORTE DE TRÁFICO POR PODA DE ÁRBOL EN CARRER DE LA LLUNA Nº 1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
810	2022-02-22	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO 969969E: SERVICIOS PUBLICITARIOS PRENSA LOCAL 8M - SOMOS L'ALACANTI SL	INTEGRACIÓN E IGUALDAD
811	2022-02-22	AUTORIZACIÓN AMPLIACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ PELAYO Nº 7	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
812	2022-02-22	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 229/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
813	2022-02-22	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 970794A: PUBLICIDAD EN PERIÓDICO SOMOS RASPEIG	CONSUMO
814	2022-02-22	DECRETO DEFICIENCIAS OM 60/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
815	2022-02-22	DECRETO 2º DEFICIENCIAS OM 62/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
816	2022-02-22	DECRETO RESOLUCIÓN APROBACIÓN PISEF	SERVICIOS SOCIALES
817	2022-02-22	DECRETO LIQUIDACIÓN INDEBIDA EXP DR 87/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
818	2022-02-22	DECRETO DE INADMISIÓN A TRÁMITE MINIMIZACIÓN IMPACTO TERRITORIAL.	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
819	2022-02-22	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 141/2018C	URBANISMO - ACTIVIDADES
820	2022-02-22	DECRETO/RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE AFINACIÓN D - ROGEL MUSIC SL	ADMINISTRACIÓN CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
821	2022-02-22	DECRETO/RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE ORLAS CL - BARRAJON CANOVAS ALEJANDRO	ADMINISTRACIÓN CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
822	2022-02-22	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 52/18 BIS SIN ICIO	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
823	2022-02-22	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 70/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161354	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
824	2022-02-22	DESIGNACIÓN DE LETRADO EN EL PROCEDIMIENTO RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 92/2021	SECRETARÍA
825	2022-02-22	DESIGNACIÓN DE LETRADO EN EL PROCEDIMIENTO RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 670/2020	SECRETARÍA
826	2022-02-22	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 37/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161360	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
827	2022-02-22	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PARA EXACCIÓN COSTAS	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
828	2022-02-22	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ GENERAL IBÁÑEZ Nº 4	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
829	2022-02-22	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ GABRIEL MIRÓ Nº 62	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
830	2022-02-22	DECRETO ANULACIÓN FRAS. REGS. 2022/140 Y 2022/141 POR NO SER CONFORMES	INTERVENCIÓN
831	2022-02-22	COMPENSACIÓN FALLIDA DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, PARA EL TERCERO EXPTE. TESORERÍA 09/22	TESORERÍA
832	2022-02-22	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN EN PLAZO	DEPORTES
833	2022-02-22	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN EN PLAZO	DEPORTES



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
834	2022-02-22	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN EN PLAZO	DEPORTES
835	2022-02-22	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN EN PLAZO	DEPORTES
836	2022-02-22	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	DEPORTES
837	2022-02-22	DECRETO REQUERIMIENTO REPOSICIÓN GARANTÍA DEFINITIVA CONSERV010/14	CONTRATACIÓN
838	2022-02-22	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	DEPORTES
839	2022-02-22	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN EN PLAZO	DEPORTES
840	2022-02-22	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN EN PLAZO	DEPORTES
841	2022-02-22	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN EN PLAZO	DEPORTES
842	2022-02-23	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN CH 1/22	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
843	2022-02-23	DECRETO CONCESIÓN BAJA VADO PROVISIONAL POR OBRA Y ALTA VADO PERMANENTE 3012	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
844	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICH0 126 C/ SAN FROILÁN.	CEMENTERIO
845	2022-02-23	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG K-142.	MEDIO AMBIENTE
846	2022-02-23	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG H-11.	MEDIO AMBIENTE
847	2022-02-23	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG J-43/1.	MEDIO AMBIENTE
848	2022-02-23	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 9 - PARCELA 69.	MEDIO AMBIENTE
849	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICH0 208 CALLE SAN PEDRO	CEMENTERIO
850	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICH0 128 CALLE SAN FROILAN	CEMENTERIO
851	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICH0 130 CALLE SAN FROILAN	CEMENTERIO
852	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. PANTEÓN 50 PROLONGACIÓN SAN VICENTE.	CEMENTERIO
853	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICH0 134 C/ SAN FROILAN.	CEMENTERIO
854	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICH0 138 CALLE SAN FROILAN	CEMENTERIO
855	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICH0 193 CALLE SANTO TOMÁS.	CEMENTERIO
856	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICH0 58 PLAZA SAN JERÓNIMO	CEMENTERIO
857	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICH0 162 C/ SAN FROILÁN	CEMENTERIO
858	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICH0 181 PLAZA SANTA ANA	CEMENTERIO
859	2022-02-23	DECRETO INHUMACION.NICH0 164 C/ SAN FROILÁN	CEMENTERIO
860	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICH0 251 C/ SAN CARLOS	CEMENTERIO
861	2022-02-23	DECRETO INHUMACION.NICH0 166 C/ SAN FROILÁN	CEMENTERIO
862	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. PANTEÓN 59 CALLE SAN MATEO.	CEMENTERIO
863	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICH0 305 C/ SAN GABRIEL	CEMENTERIO
864	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICH0 5 GRUPO 177	CEMENTERIO
865	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICH0 168 C/ SAN FROILAN	CEMENTERIO
866	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICH0 170 C/ SAN FROILAN	CEMENTERIO
867	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICH0 172 C/ SAN FROILÁN	CEMENTERIO



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
868	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 351 C/ SAN CARLOS	CEMENTERIO
869	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 121 / SAN GABRIEL	CEMENTERIO
870	2022-02-23	DECRETO DEFICIENCIAS 3 EXP 92/2019C	URBANISMO - ACTIVIDADES
871	2022-02-23	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 131/06 CUAR -SIN ICIO-	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
872	2022-02-23	DELEGACIÓN FUNCIONES MATRIMONIO CIVIL 25 DE FEBRERO 2022 12:30 H	SECRETARÍA
873	2022-02-23	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 38/2022I	URBANISMO - ACTIVIDADES
874	2022-02-23	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 55/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161361	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
875	2022-02-23	RESOLUCIÓN JUSTIFICACIÓN TOTAL DE SUBVENCIONES DE PRESTAC. ECONÓM. INDIVIDUALIZ. (EXP. 004/2022-PF)	SERVICIOS SOCIALES
876	2022-02-23	CONCESIÓN PEIS DE URGENCIA EXP. 11914	SERVICIOS SOCIALES
877	2022-02-23	22.02.21 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	TESORERÍA
878	2022-02-23	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ GENERAL PRIM, 14, LOCAL	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
879	2022-02-23	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ MAYOR, 25, L-1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
880	2022-02-23	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 963103T: 2 SESIONES ANIMACIÓN LECTORA BIBLIO - AEC	BIBLIOTECAS
881	2022-02-23	DECRETO RECTIFICACIÓN ERRORES RESOLUCIÓN 763	CULTURA
882	2022-02-23	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN EN PLAZO	DEPORTES
883	2022-02-23	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN EN PLAZO	DEPORTES
884	2022-02-23	DECR. APROBACIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD EN EL AYTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	INFORMÁTICA
885	2022-02-23	DECRETO DEFICIENCIAS OM 84/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
886	2022-02-23	DECRETO 2º DEFICIENCIAS OM 49/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
887	2022-02-23	DECRETO CLAUSURA DEFINITIVA CH 1/22	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
888	2022-02-23	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 132/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161363	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
889	2022-02-23	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 6/15 QUIN. -SIN ICIO-	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
890	2022-02-23	RESOLUCIÓN DE FIN DE PROCEDIMIENTO REINTEGRO DE SUBVENCIÓN	DEPORTES
891	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 153 C/ SAN NICOLÁS DE BARI	CEMENTERIO
892	2022-02-23	DECRETO INHUMACIÓN. NICHOS 174 C/ SAN FROILÁN	CEMENTERIO
893	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 381 C/ SAN PABLO	CEMENTERIO
894	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 176 C/ SAN FROILAN	CEMENTERIO
895	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 141 C/ SAN ALBERTO	CEMENTERIO
896	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 180 CALLE SAN FROILAN	CEMENTERIO
897	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 180 CALLE SAN FROILAN	CEMENTERIO
898	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. PANTEÓN 17 CALLE SAN MÁXIMO	CEMENTERIO
899	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. PANTEÓN 23 CALLE SANTIAGO	CEMENTERIO
900	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 13 GRUPO 96	CEMENTERIO
901	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. COLUMBARIO 133 PLAZA SANTA ANA	CEMENTERIO
902	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. FOSA 18 FILA Y	CEMENTERIO



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
903	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. COLUMBARIO 134 PLAZA SANTA ANA	CEMENTERIO
904	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. COLUMBARIO 1 C/ SANTA NATALIA	CEMENTERIO
905	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN .NICHOS 1 GRUPO 119	CEMENTERIO
906	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 11 C/ SAN MARCELO	CEMENTERIO
907	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 186 C/ SAN FROILAN	CEMENTERIO
908	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 188 C/ SAN FROILAN	CEMENTERIO
909	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 178 C/ SAN FROILAN	CEMENTERIO
910	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. COLUMBARIO 135 PLAZA SANTA ANA	CEMENTERIO
911	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 183 C/ SAN ALBERTO	CEMENTERIO
912	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 184 CALLE SAN FROILAN	CEMENTERIO
913	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 9 GRUPO 57	CEMENTERIO
914	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. COLUMBARIO 2 CALLE SANTA NATALIA	CEMENTERIO
915	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. PANTEÓN 8 CALLE SAN ANDRÉS	CEMENTERIO
916	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 190 CALLE SAN FROILAN	CEMENTERIO
917	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 166 PLAZA SANTA ANA	CEMENTERIO
918	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 167 C/ SAN JUAN	CEMENTERIO
919	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 389 CALLE SAN PEDRO	CEMENTERIO
920	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 8 GRUPO 43	CEMENTERIO
921	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 160 CALLE SAN FROILAN	CEMENTERIO
922	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 390 CALLE SAN PEDRO	CEMENTERIO
923	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 274 CALLE SAN PEDRO	CEMENTERIO
924	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 158 CALLE SAN FROILAN	CEMENTERIO
925	2022-02-23	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 156 CALLE SAN FROILAN	CEMENTERIO
926	2022-02-23	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ VILLAFRANQUEZA, 62, LOCAL 2A	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
927	2022-02-24	CONVOCATORIA JURADO CALIFICADOR GALARDONES VI GALA DE LA MUJER	INTEGRACIÓN E IGUALDAD
928	2022-02-24	RESOLUCIÓN REC. OBLIGACIONES Y PAGO ANTICIPADO CTV 07/02	SERVICIOS SOCIALES
929	2022-02-24	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 196/2020C	URBANISMO - ACTIVIDADES
930	2022-02-24	APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA PROCEDIMIENTO "CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA EN METÁLICO"	TESORERÍA
931	2022-02-24	RESOLUCIÓN DE ADJ. CONTRATO 970990Y: TRASLADO EN AUTOBÚS 9/4/22 CRJ LOS MOLINOS-MORAIRA	JUVENTUD
932	2022-02-24	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	DEPORTES
933	2022-02-24	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN EN PLAZO	DEPORTES
934	2022-02-24	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	DEPORTES
935	2022-02-24	DECRETO DEFICIENCIAS OM 81/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
936	2022-02-24	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 59/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161368	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
937	2022-02-24	DECRETO CAMBIO DENOMINACIÓN ADJUDICATARIA CONSERV01/11	CONTRATACIÓN
938	2022-02-24	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR PARA RESTOS DE PODA EN C/ L'ISLE D'ABEAU Nº 4	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
939	2022-02-24	DECRETO FORMACIÓN EXPTE ADVO	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
940	2022-02-24	SANCCIONES TRÁFICO. ID7644_1481949_0096147966.	POLICÍA.SANCCIONES
941	2022-02-24	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO O.V.P. EN C/ AGOST Nº 26	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
942	2022-02-24	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO O.V.P. EN C/ RAFAEL ALTAMIRA Nº 32	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
943	2022-02-24	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO O.V.P. EN C/ GENERAL IBÁÑEZ Nº 4	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
944	2022-02-24	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO O.V.P. EN C/ ALICANTE Nº 37 Y 83	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
945	2022-02-24	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO O.V.P. EN C/ SALAMANCA Nº 11	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
946	2022-02-24	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO O.V.P. EN AVDA. LIBERTAD Nº 24	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
947	2022-02-24	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ MAYOR, 8	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
948	2022-02-24	DECRETO/RESOLUCIÓN 955187Z: CONTRATO MENOR SUMINISTRO FIAMBREAS INDUSTRIAS GRAFICAS ELULL S.L.	MEDIO AMBIENTE
949	2022-02-24	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 67 CALLE VIRGEN DEL CARMEN	CEMENTERIO
950	2022-02-24	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 961373Q: COMPRA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.	PARKING
951	2022-02-24	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. PANTEÓN 26 C/ SANTO ANGEL	CEMENTERIO
952	2022-02-24	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 16 GRUPO 154	CEMENTERIO
953	2022-02-24	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. PANTEÓN 15 C/SANTO ANGEL	CEMENTERIO
954	2022-02-24	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 242 C/ SAN CARLOS.	CEMENTERIO
955	2022-02-24	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 277 C/ SANTA NATALIA.	CEMENTERIO
956	2022-02-24	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 150 C/ SAN FROILÁN	CEMENTERIO
957	2022-02-24	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 148 C/ SAN FROILÁN	CEMENTERIO
958	2022-02-24	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. PANTEÓN 3 C/ SAN ISIDRO.	CEMENTERIO
959	2022-02-24	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 151 C/ SAN PEDRO	CEMENTERIO
960	2022-02-24	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 146 C/ SAN FROILÁN	CEMENTERIO
961	2022-02-24	DECRETO NÓMINA FEBRERO 2022	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
962	2022-02-24	SANCCIONES TRAFICO. DECRETO SANCIONADOR OPERACIÓN BAJA 18 02 2022.	POLICÍA.SANCCIONES
963	2022-02-24	SANCCIONES TRÁFICO. DECRETO SANCIONADOR 18 02 2022.	POLICÍA.SANCCIONES
964	2022-02-24	DECRETO SEGUROS SOCIALES ENERO 2022	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
965	2022-02-24	DECRETO MODIFICACIÓN DIRECCIÓN-ERROR MATERIAL MR 45/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
966	2022-02-24	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. PANTEÓN 2 FASE E-2 (2ªD)	CEMENTERIO
967	2022-02-24	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 21 CALLE SANTO TOMAS.	CEMENTERIO
968	2022-02-24	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 152 PLAZA SANTA ANA	CEMENTERIO



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
969	2022-02-24	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. FOSA 14 FILA - LL	CEMENTERIO
970	2022-02-24	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 144 CALLE SAN FROILAN	CEMENTERIO
971	2022-02-24	FACTURA Y/O JUSTIFICANTE DE GASTO (ADO) AGUAS	DEPORTES
972	2022-02-24	FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
973	2022-02-24	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO O.V.P. EN C/ MAESTRO CHAPÍ Nº 22	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
974	2022-02-25	ANULACIÓN FRA. REG. 2022/145 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
975	2022-02-25	DECRETO NO APROBACIÓN DE FRAS. POR ACEPTACIÓN DE REPARO Nº 11/21	INTERVENCIÓN
976	2022-02-25	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2022/41)	INTERVENCIÓN
977	2022-02-25	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2022/40)	INTERVENCIÓN
978	2022-02-25	SANCCIONES TRÁFICO. DECRETO COBRO 06 08 2022.	POLICÍA.SANCCIONES
979	2022-02-25	SANCCIONES TRÁFICO. DECRETO COBRO 10 12 2022.	POLICÍA.SANCCIONES
980	2022-02-25	SANCCIONES TRÁFICO. DECRETO SANCCIONADOR OPERACIÓN BAJA 16 04 2021..	POLICÍA.SANCCIONES
981	2022-02-25	SANCCIONES TRÁFICO. DECRETO COBRO 03 01 2022.	POLICÍA.SANCCIONES
982	2022-02-25	SANCCIONES TRÁFICO. DECRETO SANCCIONADOR 03 12 2021.	POLICÍA.SANCCIONES
983	2022-02-25	SANCCIONES TRÁFICO. DECRETO COBRO 04 02 2022.	POLICÍA.SANCCIONES
984	2022-02-25	DECRETO REINTEGRO RETRIBUCIONES JMGL	RECURSOS HUMANOS
985	2022-02-25	RESOLUCIÓN APROBACIÓN FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (ADO) AGUAS DE MAYO DE SEPTIEMBRE 2019	DEPORTES
986	2022-02-25	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ MÉNDEZ NÚÑEZ Nº 52	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
987	2022-02-25	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ ALCALDE MARIANO BEVIÁ Nº 10	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
988	2022-02-25	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ LILLO JUAN Nº 29	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
989	2022-02-25	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ LILLO JUAN Nº 65	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
990	2022-02-25	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ ALCALDE MARIANO BEVIÁ Nº 10	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
991	2022-02-25	DECRETO/ADJUDICACIÓN 970587N: CONTRATO MENOR SERVICIOS GRABACIÓN - ARPAMEDIA BROADCAST SERVICE S.L.	INTEGRACIÓN E IGUALDAD
992	2022-02-25	CONCESIÓN PEIS DE URGENCIA EXP. 8810	SERVICIOS SOCIALES
993	2022-02-25	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. COLUMBARIO 42 PLAZA SANTA ANA	CEMENTERIO
994	2022-02-25	RESOLUCIÓN APROBACIÓN MEMORIA VALORADA SISTEMA AVISO ACÚSTICOS	INFRAESTRUCTURAS
995	2022-02-25	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 27 C/ SAN PEDRO.	CEMENTERIO
996	2022-02-25	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 138 C/ SAN NICOLAS DE BARI	CEMENTERIO
997	2022-02-25	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 142 C/ SAN FROILÁN.	CEMENTERIO
998	2022-02-25	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 140 C/ SAN FROILÁN	CEMENTERIO
999	2022-02-25	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 11 GRUPO 171	CEMENTERIO
1000	2022-02-25	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. COLUMBARIO 136 PLAZA SANTA ANA	CEMENTERIO
1001	2022-02-25	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 381 C/ SAN CARLOS	CEMENTERIO
1002	2022-02-25	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. COLUMBARIO 132 PLAZA SANTA ANA	CEMENTERIO
1003	2022-02-25	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 16 GRUPO 152	CEMENTERIO



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1004	2022-02-25	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 132 CALLE SAN FROILAN	CEMENTERIO
1005	2022-02-25	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 136 CALLE SAN FROILAN	CEMENTERIO
1006	2022-02-25	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 101 CALLE SAN PABLO	CEMENTERIO
1007	2022-02-25	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. COLUMBARIO 131 PLAZA SANTA ANA	CEMENTERIO
1008	2022-02-25	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. COLUMBARIO 22 PLAZA SANTA ANA	CEMENTERIO
1009	2022-02-25	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 3 GRUPO 137	CEMENTERIO
1010	2022-02-25	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. COLUMBARIO 127 PLAZA SANTA ANA	CEMENTERIO
1011	2022-02-25	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. COLUMBARIO 126 PLAZA SANTA ANA	CEMENTERIO
1012	2022-02-25	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. COLUMBARIO 126 PLAZA SANTA ANA	CEMENTERIO
1013	2022-02-25	DECRETO INCOACIÓ EXPT E CSUM01/22	CONTRATACIÓ
1014	2022-02-25	RESOLUCIÓ REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓ	DEPORTES
1015	2022-02-25	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 148/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1016	2022-02-25	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 197/2020C	URBANISMO - ACTIVIDADES
1017	2022-02-25	AUTORIZACIÓ CIRCULACIÓ VEHÍCULOS MÁS DE 12,5 TN	POLICÍA. TRÁFICO Y PARQUE MÓVIL
1018	2022-02-25	SANCIIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 25 02 2021.	POLICÍA. SANCIIONES
1019	2022-02-25	RECTIFICACIÓ DECRETO	POLICÍA. JEFATURA
1020	2022-02-25	APROBACIÓ LIQUIDACIÓ PARA EXACCIÓ COSTAS	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
1021	2022-02-25	APROBACIÓ LIQUIDACIÓ PARA EXACCIÓ COSTAS	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
1022	2022-02-25	DECRETO DEFICIENCIAS 3 EXP MR 110/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1023	2022-02-25	DECRETO APROBACIÓ LICENCIA OM 41/21 Y LIQUIDACIÓ ICIO 161373	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1024	2022-02-28	RESOLUCIÓ ANULACIÓ FACTURA NO CONFORME	DEPORTES
1025	2022-02-28	RESOLUCIÓ BAJA/DEVOLUCIÓ ESCUELAS	DEPORTES
1026	2022-02-28	DECRETO INCOACIÓ CSERV05/22	CONTRATACIÓ
1027	2022-02-28	DECRETO DE ALCALDÍA PARA CONCESIÓ DE TARJETA DE ARMAS DE LA CATEGORÍA 4ª	POLICÍA. JEFATURA
1028	2022-02-28	AUTORIZACIÓ O.V.P. POR MUDANZA EN AVDA. DE BARCELONA Nº 10	OCUPACIÓ VÍA PÚBLICA
1029	2022-02-28	APROBACIÓ CERTIFICACIÓ 3/2º ANUALIDAD PRÓRROGA DIC21 SERVICIO MTO INSTALACIONES SEMAFÓRICAS EN SVR	INTERVENCIÓ
1030	2022-02-28	AUTORIZACIÓ O.V.P. POR INSTALACIÓ RÓTULO LUMINOSO EN AVENIDA DE LA LIBERTAD Nº 7	OCUPACIÓ VÍA PÚBLICA
1031	2022-02-28	AUTORIZACIÓ O.V.P. POR IZADO DE MOBILIARIO Y ESCALERA CON GRÚA DE 48 TN EN C/ ALCALDE MARIANO BEVIÁ	OCUPACIÓ VÍA PÚBLICA
1032	2022-02-28	AUTORIZACIÓ O.V.P. POR MUDANZA EN C/ RAFAEL ALTAMIRA Nº 25	OCUPACIÓ VÍA PÚBLICA
1033	2022-02-28	RESOLUCIÓ REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓ	DEPORTES
1034	2022-02-28	RESOLUCIÓ DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓ EN PLAZO	DEPORTES
1035	2022-02-28	RESOLUCIÓ DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓ EN PLAZO	DEPORTES
1036	2022-02-28	RESOLUCIÓ EXENCIÓ/BONIFICACIÓ	DEPORTES
1037	2022-02-28	DECRETO AUTORIZACIÓ TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS EN CTRA. ALCORAYA, 4.	MEDIO AMBIENTE
1038	2022-02-28	RESOLUCIÓ DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. COLUMBARIO 125 PLAZA SANTA ANA	CEMENTERIO
1039	2022-02-28	DECRETO AUTORIZACIÓ QUEMAS EN POLÍGONO 16 - PARCELA 88 (REF. CATASTRAL: 03122A016000880000MS)	MEDIO AMBIENTE



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificaci3n: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesi3n Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobaci3n de la autenticidad de este documento y otra informaci3n est3 disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1040	2022-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP DR 564/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1041	2022-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 121/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1042	2022-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 26/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1043	2022-02-28	DECRETO APROBACIÓN MODIFICACIÓN DIRECCIÓN LICENCIA MR 4/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1044	2022-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 24/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1045	2022-02-28	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 3038	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
1046	2022-02-28	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE MARZO DE 2022	SECRETARÍA JGL
1047	2022-02-28	DECRETO/ ADJ.CONTRATO DE SERVICIOS PARA EXPOSICIÓN HI - EVENTMENTS J & R SL	CULTURA
1048	2022-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 218/2020C	URBANISMO - ACTIVIDADES
1049	2022-02-28	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ TORRENT, 5/7/9, L-3B CV AVDA. ALMASSERA	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1050	2022-03-01	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N°33 ENERO 2022 SERVICIO DE MTO DE RED DE ALCANTARILLADO EN SVR	INTERVENCIÓN
1051	2022-03-01	ANULACIÓN FRA. REG. 2022/266 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
1052	2022-03-01	DECRETO ANULACIÓN FRA. REG. 2022/209 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
1053	2022-03-01	DECRETO ADJUDICACIÓN 970053X: CONTRATO MENOR DISEÑO E IMPRESIÓN CARTEL - DAVID SANTACRUZ FONTECHA	INTEGRACIÓN E IGUALDAD
1054	2022-03-01	DECRETO AUTORIZACIÓN ASISTENCIA CURSO "LOS FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION Y PLANES ANTIFRAUDE EELL"	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
1055	2022-03-01	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 3036	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
1056	2022-03-01	PROPUESTA DE ACUERDO-DECRETO ARCHIVO EXPTE. RRP.26/21	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
1057	2022-03-01	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MES DE MARZO EXPLOTACIÓN LOCAL SUMA	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
1058	2022-03-01	RESOLUCIÓN BAJA/DEVOLUCIÓN ESCUELAS	DEPORTES
1059	2022-03-01	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 3041 GUARDIA CIVIL	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
1060	2022-03-01	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ MÚSICO MARIANO PÉREZ N° 1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1061	2022-03-01	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ BRETÓN DE LOS HERREROS N° 16	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1062	2022-03-01	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVDA. ALMÁSSERA N° 16	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1063	2022-03-01	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ DAOÍZ Y VELARDE N° 6	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1064	2022-03-01	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ RAMÓN ORTS GALÁN N° 8	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1065	2022-03-01	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ MAESTRO CHAPÍ N° 22	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1066	2022-03-01	AUTORIZACIÓN AMPLIACIÓN O.V.P. POR MONTAJE ROBOT DE FARMACIA EN C/ SALAMANCA N° 25 Y C/ ECHEGARAY	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1067	2022-03-01	COBROS EXCESIVOS	TESORERÍA
1068	2022-03-01	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ AZORÍN N° 56	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1069	2022-03-01	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MARQUESINA DE PROTECCIÓN POR OBRAS EN C/ LILLO JUAN N° 44 Y PINTOR SOROLLA	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1070	2022-03-01	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ ALFONSO XIII N° 58	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1071	2022-03-01	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR DERRIBO DE VIVIENDA EN C/ PINTOR MURILLO N° 34	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1072	2022-03-01	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2021	INTERVENCIÓN



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesus Villar Notario
28/07/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1073	2022-03-01	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP DR 525/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1074	2022-03-01	DECRETO SUSPENSIÓN DE OBRAS PLU 7/22	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1075	2022-03-01	AUTORIZACIÓN USO ARMAS BER-LARGAS DIANAS 2022	FIESTAS
1076	2022-03-01	RES.ADJ. EXP.976359E: SUMINISTRO DEL ALOJAMIENTO Y SERVICIOS WEB TURISMO - LOBOCOM SISTEMAS SL	INFORMÁTICA
1077	2022-03-01	NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN ARRENDAMIENTO VIVIENDA PZA.SANTA FAZ	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
1078	2022-03-01	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
1079	2022-03-01	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
1080	2022-03-01	DECRETO CONCESIÓN DE LICENCIA 2/22	SANIDAD
1081	2022-03-01	DECRETO CONCESIÓN DE LICENCIA 3/22	SANIDAD
1082	2022-03-01	DECRETO CONCESIÓN DE LICENCIA 4/22	SANIDAD
1083	2022-03-01	DECRETO CONCESIÓN DE LICENCIA 1/22	SANIDAD
1084	2022-03-01	RESOLUCIÓN USO ARMAS BER-LARGAS EMBAJADAS 2022	FIESTAS
1085	2022-03-01	RESOLUCIÓN USO ARMAS BER-LARGAS TRONA 2022	FIESTAS
1086	2022-03-01	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 2 GRUPO 148	CEMENTERIO
1087	2022-03-01	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 153 CALLE SAN PEDRO	CEMENTERIO
1088	2022-03-01	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 124 CALLE SAN FROILAN	CEMENTERIO
1089	2022-03-01	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 120 CALLE SAN FROILAN	CEMENTERIO
1090	2022-03-01	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 122 CALLE SAN FROILAN.	CEMENTERIO
1091	2022-03-02	DECRETO CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA 09-03-22	MEDIO AMBIENTE
1092	2022-03-02	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 7177	PARKING
1093	2022-03-02	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 969529T: TALLERES DE COCINA SALUDA - LAURA MEDINA DIEGO	CONSUMO
1094	2022-03-02	APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA	ADMINISTRACIÓN CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
1095	2022-03-02	APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA	ADMINISTRACIÓN CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
1096	2022-03-02	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 3004	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1097	2022-03-02	DECRETO CONCESIÓN DE LICENCIA 5º/22	SANIDAD
1098	2022-03-02	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. PANTEÓN 5 C/ SAN FRANCISCO	CEMENTERIO
1099	2022-03-02	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 110 C/ SAN FROILAN	CEMENTERIO
1100	2022-03-02	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 203 C/ SAN CARLOS	CEMENTERIO
1101	2022-03-02	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. COLUMBARIO 122 PLAZA SANTA ANA	CEMENTERIO
1102	2022-03-02	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 10 C/ SAN PEDRO	CEMENTERIO
1103	2022-03-02	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 104 C/ SAN FROILAN	CEMENTERIO
1104	2022-03-02	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 98 C/ SAN FROILAN	CEMENTERIO
1105	2022-03-02	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. PANTEÓN 10 C/ SAN FRANCISCO	CEMENTERIO
1106	2022-03-02	PROPUESTA DE ACUERDO-DECRETO ARCHIVO EXPEDIENTE	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
1107	2022-03-02	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 39 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1108	2022-03-02	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	DEPORTES
1109	2022-03-02	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	DEPORTES
1110	2022-03-02	DECRETO INCOACIÓN CSERV06/22	CONTRATACIÓN
1111	2022-03-02	APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE LA MODALIDAD A (FIESTAS PATRONALES...)	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1112	2022-03-02	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR RENOVACIÓN CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ ALCOY Nº 58	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1113	2022-03-02	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN (2)2º PRÓRROGA FORZOSA, ENERO22 SERVICIO RECOGIDA Y TRANSPORTE RSU EN SVR	INTERVENCIÓN
1114	2022-03-02	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ PI Y MARGALL, 15	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1115	2022-03-03	SANCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO COBRO 03-12-2021	POLICÍA.SANCIONES
1116	2022-03-03	SANCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO COBRO 03-01-2022	POLICÍA.SANCIONES
1117	2022-03-03	SANCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO COBRO 04-02-2021	POLICÍA.SANCIONES
1118	2022-03-03	SANCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 26-11-2021	POLICÍA.SANCIONES
1119	2022-03-03	SANCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 03-12-2021	POLICÍA.SANCIONES
1120	2022-03-03	SANCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 03-01-2022	POLICÍA.SANCIONES
1121	2022-03-03	SANCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 21-01-2022	POLICÍA.SANCIONES
1122	2022-03-03	SANCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO SANCIONADOR OPERACIÓN BAJA 26-11-2021	POLICÍA.SANCIONES
1123	2022-03-03	CONCESIÓN PEIS DE URGENCIA EXP. 10558	SERVICIOS SOCIALES
1124	2022-03-03	DESISTIMIENTO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZA EN C/ CIUDAD JARDÍN, 5	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1125	2022-03-03	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 3032	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1126	2022-03-03	DECRETO APROBACIÓN CLAUSULADOR RGPD Y LOPDGDD DEL AYTO. DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	COMITÉ DE SEGURIDAD
1127	2022-03-03	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 100 C/ SAN FROILAN	CEMENTERIO
1128	2022-03-03	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. NICHOS 6 GRUPO 97	CEMENTERIO
1129	2022-03-03	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. COLUMBARIO 121 PLAZA SANTA ANA	CEMENTERIO
1130	2022-03-03	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. COLUMBARIO 123 PLAZA SANTA ANA	CEMENTERIO
1131	2022-03-03	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 106 C/ SAN FROILÁN	CEMENTERIO
1132	2022-03-03	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 188 C/ SANTO TOMÁS	CEMENTERIO
1133	2022-03-03	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 102 C/ SAN FROILÁN	CEMENTERIO
1134	2022-03-03	MODIFICACIÓN DE DECRETO POR ERROR EN PARTIDA PRESUPUESTARIA	PARKING
1135	2022-03-03	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. PANTEÓN 25-27 C/ SAN MIGUEL	CEMENTERIO
1136	2022-03-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR RENOVACIÓN CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ REYES CATÓLICOS Nº 33	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1137	2022-03-03	CONCESIÓN PEIS DE URGENCIA EXP. 10299	SERVICIOS SOCIALES
1138	2022-03-03	DECRETO CONCESIÓN DE LICENCIA 6/22	SANIDAD
1139	2022-03-03	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	DEPORTES
1140	2022-03-03	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	DEPORTES
1141	2022-03-03	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
1142	2022-03-03	DECRETO/RES ADJ CONTRATO 978013C: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACI - SEBASTIAN SÁNCHEZ SL	DEPORTES
1143	2022-03-03	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	DEPORTES



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1144	2022-03-03	DECRETO INCOACIÓN EXPTE CSUM02/22	CONTRATACIÓN
1145	2022-03-03	DECRETO INCOACIÓN CSERV07/22	CONTRATACIÓN
1146	2022-03-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN C/ ALFONSO XIII Nº 46-48	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1147	2022-03-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR REPARACIÓN FIBRA ÓPTICA EN C/ ALFONSO XIII Nº 15	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1148	2022-03-04	DECRETO AUTORIZACIÓN ASISTENCIA CURSO	RECURSOS HUMANOS
1149	2022-03-04	RESOLUCIÓN ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE O.V.P. POR REFERIRSE A UNA CALLE DE ALICANTE.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1150	2022-03-04	AUTORIZACIÓN CAMBIO DE FECHA DE O.V.P. EN C/ ALFONSO XIII Nº 46 Y 48, POR LLUVIAS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1151	2022-03-04	DECRETO 2º DEFICIENCIAS OM 78/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1152	2022-03-04	DECRETO NOMBRAMIENTO TRABAJADOR SOCIAL BMM	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL
1153	2022-03-04	DECRETO NOMBRAMIENTO INTERINO TRABAJADOR SOCIAL	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL
1154	2022-03-04	RESOLUCIÓN APROBACIÓN FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
1155	2022-03-04	DECRETO ADJUDICACIÓN 976684F: CONTRATO MENOR SUMINISTRO 26 GALARDONES 8M HÉCTOR MANUEL GARCÍA LIRÓN	INTEGRACIÓN E IGUALDAD
1156	2022-03-04	SANCCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 04 03 2022.	POLICÍA.SANCCIONES
1157	2022-03-04	DECRETO NOMBRAMIENTO COORDINADORA JEFA DE RRHH EN COMISIÓN DE SERVICIOS	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL
1158	2022-03-04	RESOLUCIÓN DESITIMIENTO NO SUBSANACIÓN EN PLAZO	DEPORTES
1159	2022-03-04	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	DEPORTES
1160	2022-03-04	DECRETO/RES ADJUD CONTRATO 980096W: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACI - SEBASTIAN SÁNCHEZ SL	DEPORTES
1161	2022-03-04	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	DEPORTES
1162	2022-03-04	RESOLUCIÓN BAJA/DEVOLUCIÓN ESCUELA	DEPORTES
1163	2022-03-04	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	DEPORTES
1164	2022-03-04	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	DEPORTES
1165	2022-03-04	RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN	DEPORTES
1166	2022-03-04	SANCCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO SANCIONADOR OPERACIÓN BAJA 08-10-2021	POLICÍA.SANCCIONES
1167	2022-03-04	SANCCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO COBRO 05-11-2021	POLICÍA.SANCCIONES
1168	2022-03-04	SANCCIONES ADMINISTRATIVAS. INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 22-10-2021	POLICÍA.SANCCIONES
1169	2022-03-04	SANCCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 29-10-2021	POLICÍA.SANCCIONES
1170	2022-03-04	SANCCIONES ADMINISTRATIVAS. DECRETO SANCIONADOR 08-10-2021	POLICÍA.SANCCIONES
1171	2022-03-04	DECRETO DEFICIENCIAS OM 76/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1172	2022-03-04	DECRETO DEFICIENCIAS OM 86/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1173	2022-03-04	DECRETO SUSPENSIÓN DE OBRAS PLU 6/22	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1174	2022-03-04	ANULACIÓN FRA. REG. 2022/230 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
1175	2022-03-04	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2022/47)	INTERVENCIÓN
1176	2022-03-04	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2022/46)	INTERVENCIÓN
1177	2022-03-04	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DF 23/21 DE OM 52/19	INFRAESTRUCTURAS
1178	2022-03-04	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DF 34/21 DE OM 54-19	INFRAESTRUCTURAS
1179	2022-03-04	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. PANTEÓN 6 C/ PROLONGACIÓN SAN VICENTE	CEMENTERIO



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 41 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1180	2022-03-04	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. PANTEÓN 6 C/ PROLONGACIÓN SAN VICENTE	CEMENTERIO
1181	2022-03-04	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 94 C/ SAN FROILÁN	CEMENTERIO
1182	2022-03-04	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 90 C/ SAN FROILÁN	CEMENTERIO
1183	2022-03-04	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. COLUMBARIO 40 PLAZA SANTA ANA	CEMENTERIO
1184	2022-03-04	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. PANTEÓN 1 C/ SANTA FILOMENA	CEMENTERIO
1185	2022-03-04	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 8 GRUPO 50	CEMENTERIO
1186	2022-03-04	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 253 C/ SAN PABLO	CEMENTERIO
1187	2022-03-04	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 4 GRUPO 37	CEMENTERIO
1188	2022-03-04	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. NICHOS 437 C/ SAN FROILÁN	CEMENTERIO
1189	2022-03-04	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. PANTEÓN 38 C/ SANTIAGO	CEMENTERIO
1190	2022-03-04	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 104 C/ SANTA MARÍA	CEMENTERIO
1191	2022-03-04	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. COLUMBARIO 118 PLAZA SANTA ANA	CEMENTERIO
1192	2022-03-04	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. FOSA 28 FILA M	CEMENTERIO
1193	2022-03-04	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. PANTEÓN 53 CALLE PROLONGACIÓN SAN VICENTE	CEMENTERIO
1194	2022-03-04	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 150 CALLE SAN NICOLAS DE BARI	CEMENTERIO
1195	2022-03-04	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 96 CALLE SAN FROILAN	CEMENTERIO
1196	2022-03-04	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. COLUMBARIO 119 PLAZA SANTA ANA	CEMENTERIO
1197	2022-03-04	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN Y DEPÓSITO DE CENIZAS. COLUMBARIO 120 PLAZA SANTA ANA	CEMENTERIO
1198	2022-03-04	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 179 CALLE SAN GABRIEL	CEMENTERIO
1199	2022-03-04	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 92 CALLE SAN FROILAN	CEMENTERIO
1200	2022-03-07	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DF38/21 DE OM 43/18	INFRAESTRUCTURAS
1201	2022-03-07	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DF 42/21 DE OM 51/20	INFRAESTRUCTURAS
1202	2022-03-07	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DF 12/11 DE OM 20/09	INFRAESTRUCTURAS
1203	2022-03-07	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DF 20/21 DE OM 25/08 BIS	INFRAESTRUCTURAS
1204	2022-03-07	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DF 43/21 DE OM 3/19	INFRAESTRUCTURAS
1205	2022-03-07	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DF 41/21 DE OM 8/19	INFRAESTRUCTURAS
1206	2022-03-07	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DF 01/22 DE OM 32/19	INFRAESTRUCTURAS
1207	2022-03-07	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DF 44/21 DE OM 3/18 Y 9/18	INFRAESTRUCTURAS
1208	2022-03-07	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 212 CALLE SAN ALBERTO	CEMENTERIO
1209	2022-03-07	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 136 CALLE SAN PEDRO	CEMENTERIO
1210	2022-03-07	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 1 GRUPO 139	CEMENTERIO
1211	2022-03-07	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. PANTEÓN 12 CALLE SANTIAGO	CEMENTERIO
1212	2022-03-07	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO INSTALACIÓN DEPORTIVA	DEPORTES



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 42 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1213	2022-03-07	DECRETO MODIFICACIÓN FECHA Y LUGAR CUENTACUENTOS	CULTURA
1214	2022-03-07	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	DEPORTES
1215	2022-03-07	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO INSTALACIÓN DEPORTIVA	DEPORTES
1216	2022-03-07	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	DEPORTES
1217	2022-03-07	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO 977956Y: C.MENOR - ALQ MAQ JARDINERÍA - LEVANTE MTO MAQ AGRICOLA SL	TALLER EMPLEO
1218	2022-03-07	DECRETO MODIFICACIÓN FECHA Y LUGAR CIRCO LOS TROTAMUNDOS	CULTURA
1219	2022-03-07	DECRETO DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PLU 44/20	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1220	2022-03-07	DECRETO DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PLU 4/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1221	2022-03-07	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10 DE MARZO E 2022	SECRETARÍA JGL
1222	2022-03-07	DECRETO DEFICIENCIAS 3 EXP MR 52/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1223	2022-03-07	DECRETO 2º DEFICIENCIAS OM 64/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1224	2022-03-07	DECRETO DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PLU 4/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1225	2022-03-07	DECRETO DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PLU 48/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1226	2022-03-07	DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 976294P: ELABORACIÓN MURAL PARTICIPATIVO DÍA 10/03/2022	JUVENTUD
1227	2022-03-07	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 974049X: 2 SESIONES ANIMACIÓN BIBLIO - SPRINT TORTUG	BIBLIOTECAS
1228	2022-03-07	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 977589N: COMPRA LIBROS INF VALENC - FERNÁNDEZ NIETO	BIBLIOTECAS
1229	2022-03-07	RESOLUCIÓN DESITIMIENTO NO SUBSANACIÓN EN PLAZO	DEPORTES
1230	2022-03-07	RESOLUCIÓN DESITIMIENTO NO SUBSANACIÓN EN PLAZO	DEPORTES
1231	2022-03-07	DECRETO ADJUDICACIÓN EXPTE.976006P: CONTRATO MENOR ARREGLOS FLORALES 8M - JOSE RAMÓN DOMENECH PASTOR	INTEGRACIÓN E IGUALDAD
1232	2022-03-07	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 236 CALLE SAN GABRIEL	CEMENTERIO
1233	2022-03-07	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN. NICHOS 36 C/ VIRGEN DEL CARMEN	CEMENTERIO
1234	2022-03-07	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 970095E: MENOR SERVICIOS CAMPEONATO CV BMX	DEPORTES
1235	2022-03-07	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N°3 ENERO 2022 SERVICIO DE MTO RED ALUMBRADO PÚBLICO EN SVR	INTERVENCIÓN
1236	2022-03-07	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN PASEO NENÚFARES N° 10	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1237	2022-03-08	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ DAOIZ Y VELARDE, 2, L-5/6/7 ACCESO CRTA. DE AGOST.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1238	2022-03-08	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ MONTOYOS, 2 L-1 CV MAYOR, 44	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1239	2022-03-08	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN AVDA. VICENTE SAVALL, 11-13, L-2	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1240	2022-03-08	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 2979/2980	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
1241	2022-03-08	DECRETO ANTICIPOS MARZO 22	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
1242	2022-03-08	CONCESIÓN SAD MUNICIPAL FEBRERO 2022	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
1243	2022-03-08	CONCESIÓN PEIS DE URGENCIA EXP. 11787	SERVICIOS SOCIALES
1244	2022-03-08	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 11/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161854	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 43 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1245	2022-03-08	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO DIVERSIDAD FUNCIONAL 1/22 Y BAJA VADO PERMANENTE 470	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1246	2022-03-08	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 982032J: CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA PUBLICAC - EDITORIAL PRENSA ALICANTINA S.A.U	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
1247	2022-03-08	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 9/22 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161866	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1248	2022-03-08	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA VADO PROVISIONAL POR OBRAS C.D. 4/22	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
1249	2022-03-08	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 7/22 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161867	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1250	2022-03-08	RENUNCIAS Y NUEVAS ADJUDICACIONES AUTORIZACIONES VENTA NO SEDENTARIA (CHURROS)	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1251	2022-03-08	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ ALCALDE MARIANO BEVIÁ 10	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1252	2022-03-08	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ ALCOY Nº 40	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1253	2022-03-08	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN AVDA. ALMÁSSERA 25 Y DEVOLUCIÓN EXCESO DE TASA	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1254	2022-03-08	DECRETO ANULACIÓN FRA. REG. 2022/413 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
1255	2022-03-08	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ PELAYO Nº 76	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1256	2022-03-08	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN AVDA. L' ALMASSERA 25/27/29 L-2C	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1257	2022-03-08	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ RÍO GUADIANA Nº 3	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1258	2022-03-08	NO APROBACIÓN FRAS.REGS. 2019/30,2019/650,2019/1744,2019/2149 POR NO INFORME DISCREPANCIAS A REPAROS	INTERVENCIÓN
1259	2022-03-08	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO 2022	INTERVENCIÓN
1260	2022-03-09	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 150/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 161873	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1261	2022-03-09	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ VICENTE SAVALL PASCUAL, ESQUINA A C/ PORTUGAL Nº 12	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1262	2022-03-09	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN JUSTIFICACIÓN TOTAL DE SUBVENCIONES (EXP. 005/2022-PF)	SERVICIOS SOCIALES
1263	2022-03-09	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 240/2021C	URBANISMO - ACTIVIDADES
1264	2022-03-09	DECRETO ANULACIÓN FRA. REG. 2022/281 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
1265	2022-03-09	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN AVDA. DE LA LIBERTAD, 18, L-IZRDA.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1266	2022-03-09	RESOLUCIÓN TRANSMISIÓN PUESTO EN EL MERCADO SEMANAL DE LOS SÁBADOS.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1267	2022-03-09	DEC/RES DE ADJ. DEL CONTRATO 975111X: C.M DE VINILOS DECORA - PROMEDIOS EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD SL	COMERCIO
1268	2022-03-09	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CAMIÓN PARA LIMPIEZA DE SOLAR EN C/ MAYOR Nº 38	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1269	2022-03-09	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 978003N: 2 SESIONES ANIMAC BIBLIO - M.G.DE LA FUENTE	BIBLIOTECAS
1270	2022-03-09	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN EN PLAZO	DEPORTES
1271	2022-03-09	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
1272	2022-03-09	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN EN PLAZO	DEPORTES
1273	2022-03-09	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ DOCTOR MARAÑÓN, 10, L-2B CV GABRIEL MIRÓ	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1274	2022-03-09	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 153/21 SIN ICIO	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1275	2022-03-09	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 11/22 SIN ICIO	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 44 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1276	2022-03-09	DECRETO DEFICIENCIAS OM 2/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1277	2022-03-09	DECRETO 2º DEFICIENCIAS OM 71/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1278	2022-03-09	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 4/2ª ANUALIDAD PRÓRROGA ENERO22 SERV MTO INSTALACIONES SEMAFÓRICAS EN SVR	INTERVENCIÓN
1279	2022-03-09	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 9 - PARCELA 60	MEDIO AMBIENTE
1280	2022-03-09	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. CANASTELL G-10.	MEDIO AMBIENTE
1281	2022-03-09	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG J-8.	MEDIO AMBIENTE
1282	2022-03-09	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG D-10.	MEDIO AMBIENTE
1283	2022-03-09	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 7183	PARKING
1284	2022-03-10	RESOLUCIÓN CAMBIO DE FECHA DEL MERCADO SEMANAL DE LOS SÁBADOS, DÍA 19- MARZO-2022.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1285	2022-03-10	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº20 ENERO 2022 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN SVR	INTERVENCIÓN
1286	2022-03-10	DECRETO DE SUSPENSIÓN DE OBRAS PLU 10/22	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1287	2022-03-10	APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA PROCEDIMIENTOS DE ABONOS DE PARKING	PARKING
1288	2022-03-10	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ GOYA Nº 40-B.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1289	2022-03-10	DECRETO DECLARACIÓN ABANDONO DE ANIMAL	SANIDAD
1290	2022-03-10	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC 05.2022-1T	INTERVENCIÓN
1291	2022-03-10	DEC RES DE ADJ DEL CONTRATO 987118Y: CONTRATO MENOR PUBLICIDAD RASPEIG CAMPAÑA - SOMOS L'ALACANTI SL	COMERCIO
1292	2022-03-10	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 91/2021C	URBANISMO - ACTIVIDADES
1293	2022-03-10	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN ESCUELA	DEPORTES
1294	2022-03-10	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN EN PLAZO	DEPORTES
1295	2022-03-10	RESOLUCIÓN APROBACIÓN FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
1296	2022-03-10	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ LILLO JUAN Nº 104	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1297	2022-03-11	DECRETO DE INADMISIÓN A TRÁMITE MINIMIZACIÓN IMPACTO TERRITORIAL.	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1298	2022-03-11	DECRETO DE INADMISIÓN A TRÁMITE MINIMIZACIÓN IMPACTO TERRITORIAL.	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1299	2022-03-11	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 196/2021C	URBANISMO - ACTIVIDADES
1300	2022-03-11	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2022/54)	INTERVENCIÓN
1301	2022-03-11	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2022/53)	INTERVENCIÓN
1302	2022-03-11	RESOLUCIÓN CONCESIÓN ANTICIPO DE CAJA FIJA (EXP 6306)	SERVICIOS SOCIALES
1303	2022-03-11	APROBACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2023-2025	INTERVENCIÓN
1304	2022-03-11	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 985023N: CONTRATO FLORES ACTOS DE MOROS Y CRISTIANOS - FLORES CHORLIT SL	ALCALDÍA
1305	2022-03-11	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 220/2021C	URBANISMO - ACTIVIDADES
1306	2022-03-11	DECRETO NOMBRAMIENTO AUX ADMTVO IPR	RECURSOS HUMANOS
1307	2022-03-11	DECRETO/RESOL ADJUD CONTRATO 973017N: SUSTITUCIÓN IMAGEN EXTERIOR ED - J.L.C.CREATIVOS ASESORES SL	RADIO
1308	2022-03-11	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
1309	2022-03-11	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO	DEPORTES
1310	2022-03-11	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
1311	2022-03-11	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 45 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1312	2022-03-11	CORRECCIÓN ERROR EN RESOLUCIÓN Nº 1227 DE 07/03/2022, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 974049X: 2 SESIONES	BIBLIOTECAS
1313	2022-03-11	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 970517Q: COMPRA LIBROS INFANTIL CAST - ROSELLO SOLER	BIBLIOTECAS
1314	2022-03-11	RES.ADJ.EXP. 975611Q: CONTRATO MENOR RENOVACIÓN LICENCIAS TENANT MICROSOFT- HERNÁNDEZ I SANCHIS SL	INFORMÁTICA

18.- DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES:

Se da cuenta de las siguientes Actuaciones Judiciales:

18.1.- EXPEDIENTE 984177N: DAR CUENTA SENTENCIA 83/2022 DE 2 DE MARZO DEL JCA Nº 4 DE ALICANTE.

DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN
Recurso Contencioso administrativo abreviado 548/2021 Órgano Judicial: Juzgado Contencioso administrativo n.º 4 de Alicante Demandante: M.ª A.L.M. Demandado: Ayuntamiento San Vicente Letrado mcpal: Ramón J. Cerdá Parra	Acuerdo JGL de 17/06/2021 que desestima reclamación de responsabilidad patrimonial RRP 4/2021	Sentencia n.º 83/2022 de 02/03/2022 Estimatoria del recurso e imposición de costas

El Pleno Municipal toma conocimiento.

18.2.- EXPEDIENTE 984864R: DAR CUENTA SENTENCIA 139/2022 DE 3 DE MARZO DEL TSJCV.

DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN
Recurso Apelación 487/2019 Órgano Judicial: Sección 1 Sala Contencioso administrativo TSJCV Apelante: I.G.A Apelado: Ayuntamiento San Vicente Letrado mcpal: Ramón J. Cerdá Parra	Sentencia 310/2019.- Que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente al acuerdo de Junta de Gobierno Local desestimando reclamación de responsabilidad patrimonial	Sentencia n.º 139/2022 de 03/03/2022 Desestima recurso de apelación con imposición de costas limitadas a 1.000€

El Pleno Municipal toma conocimiento.

19- MOCIONES:**19.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP: PARA EL ESTUDIO DE LA IMPLANTACIÓN DE UNA LÍNEA DE AYUDAS A LOS SECTORES AFECTADOS POR LOS INCREMENTOS DE LA ENERGÍA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.**

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. Oscar Lillo Tirado, Portavoz del Grupo Municipal PP, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agresión militar de Rusia a Ucrania ha venido a agravar la emergencia energética en la que España está instalada desde junio del pasado año, una semana tras otra, ante la impotencia del Gobierno, que no ha acertado en las medidas adoptadas hasta ahora.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 46 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

La situación energética europea y concretamente la española, están experimentando un agravamiento de la situación de crisis de precios, que amenaza con convertirse en estructural si atendemos a la situación geopolítica que se está viviendo en la actualidad, derivada de la tensión de los mercados de petróleo y gas, ocasionada principalmente por la invasión de Rusia a Ucrania.

Los precios de la totalidad de los vectores energéticos están generando alarma social en España, pues tantos combustibles derivados del petróleo, gas natural y electricidad están alcanzando diariamente récords de cotización, senda alcista que persiste desde junio del pasado año, pero que en las últimas semanas se ha tornado ya en insostenible.

Esta situación afecta muy negativamente a la economía de las familias, a la productividad de las empresas y a la competitividad en general como país.

El último informe de Índice de Precios Armonizado sitúa a España en un 7.5%, muy por encima de la media de la zona euro, por lo que las circunstancias referidas vienen a empeorar la situación de España respecto a la Unión Europea, que además complica peligrosamente la ya de por sí difícil situación española derivada de unos altos costes energéticos. Observando el IPC por sectores, se advierte que un mayor deterioro en los sectores específicamente dependientes de costes energéticos; así el transporte acumula una inflación del 12.9% en términos armonizados, la alimentación y bebidas no alcohólicas un 22.8%, la vivienda un 13.2% o el sector HORECA un 13.1%, entre otros.

Esta situación se debe fundamentalmente a que, a fecha de marzo de 2022, por término medio la gasolina sin plomo tiene un máximo histórico de 1.995€/l, el gasóleo un precio de 1.891€/l y el gasóleo B un precio de 1.227€/l, superando de esta forma, día tras día, sus máximos históricos.

Por su parte el Gas Natural, según la cotización publicada por MIBGAS, alcanza un máximo histórico de 214.36€/Mwh (Tanque Virtual de Balance) y el Gas Natural Licuado de 224.70€/Mwh.

Se trata sin duda de una situación insostenible, de una auténtica emergencia energética, que requiere de medidas excepcionales y urgentes, que limiten la escalada de precios en los profesionales y empresarios y que reduzcan el impacto en los bolsillos de los ciudadanos.

Además, determinados colectivos profesionales están viviendo con incertidumbre como actual situación de emergencia energética deteriora la viabilidad económica y de sus negocios y sus empleos.

Por todo ello, desde este grupo municipal, les proponemos la adopción de los siguientes acuerdos: **ACUERDOS:**

PRIMERO: Que se estudie la puesta en marcha de un nuevo programa de ayudas dirigido al tejido económico urbano, especialmente a autónomos, PYMES y microempresas, para afrontar la crisis energética que contemple, al menos, tres nuevas actuaciones:

- a) Compensación del sobrecoste energético debido a la escalada de precios de la luz mediante el pago de facturas.
- b) Compensación del sobrecoste energético debido a la escalada de precios de los carburantes mediante el pago de facturas.
- c) Subvenciones para el fomento de nuevas instalaciones eléctricas renovables y de autoconsumo.

SEGUNDO: Realizado el estudio y valorada su viabilidad a través de una memoria económica, dotar presupuestariamente con cargo los Remanentes Líquidos de Tesorería.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 47 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Votos SI..... 11 (PP/VOX/C's)
Votos NO..... 13 (PSOE/EUPV/PODEM)
Abstenciones..... 1 (COMPROMÍS)

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes

ACUERDOS:

ÚNICO.- RECHAZAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, explica que esta moción pretende que se haga un estudio para poner en marcha un programa de ayudas dirigido al tejido empresarial y comercial de San Vicente que con la crisis económica y energética de estos últimos meses están soportando estos sobrecostes del precio, tanto del carburante como de la electricidad. Cree que desde lo local se puede ayudar a todas las empresas y comercios creando esta línea de ayudas. Se creó el Plan Resistir por parte de la Generalitat se creó línea de subvenciones por parte del ayuntamiento, por parte de la diputación con motivo de la pandemia y ahora es el momento de poder aliviar el coste de estas elevadas facturas por el tema de la energía y del carburante que al fin y al cabo es lo que las empresas necesitan en gran medida para poder funcionar. Lo único que piden es que se haga este estudio para que se cree esta línea de subvenciones y si se tiene a bien, que sea urgente y rápido para poder actuar directamente con las empresas, con los comercios y con las industrias del municipio, que de hecho lo agradecerán.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, comenta que su grupo siempre ha apostado por ayudar y apoyar al comercio local, a la pequeña empresa que abre cada mañana la persiana para ofrecer y presentar un producto cercano y siempre con una atención familiar que los vecinos y vecinas del municipio agradecen. Considera que las administraciones siempre deben ofrecer su apoyo dentro del marco de la legalidad y deben aportar su granito de arena para que estas ayudas, en este caso para el suministro de energía siempre llegue a buen término y puedan ayudar en la medida de lo posible a aquellas personas que abren la persiana cada mañana. Tenemos que recordar también que hay algunas administraciones que también han ofrecido líneas de ayuda y que estas nunca han llegado a las empresas, sin embargo, las administraciones autonómicas y en este caso el Ayuntamiento de San Vicente afortunadamente han hecho los deberes y han podido cumplir con unas ayudas que también contemplaban ayudas al suministro eléctrico. Le genera dudas de duplicidad y de burocracia y que el estudio final no cuente con la viabilidad al final.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, señala que este pasado martes el Gobierno de España aprobó un paquete de medidas para hacer frente a las consecuencias socioeconómicas derivadas de la invasión de Ucrania, cuyo plan implicará 6.000.000.000 en ayudas directas y rebajas de impuestos y 10.000.000.000 en créditos ICO. Una de las primeras medidas que se ha tomado esa amplía el bono social eléctrico que actualmente supone un descuento de entre el 60% y el 70% de la energía que consumen los hogares más vulnerables. Se amplían los umbrales de renta para proteger de las subidas de la luz y según nuestros cálculos llegar a más de medio millón de personas, porque verán rebajada su factura de forma inmediata. Asimismo igualmente el Gobierno de España tras una dura negociación en el seno del Consejo Europeo ha acordado desconectar parcialmente el precio del gas del precio que se paga en el resto de energías. Esto obligará por un lado que las empresas eléctricas reduzcan sus beneficios y por otro una bajada en la factura de la luz. Cabe destacar también la bajada del precio de los carburantes. El gobierno ha escuchado el malestar de los transportistas y ha acordado una modificación total de 20 céntimos por litro que se extenderá tanto al sector del transporte como a los pequeños consumidores, lo que



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

permitirá ahorrar a los conductores alicantinos más de 62.000.000 de euros. En definitiva es un modo de escudo social y verde para proteger a la ciudadanía y a los sectores más afectados de las consecuencias económicas y sociales derivadas del conflicto en Ucrania.

***M^a Isabel Domínguez Pomares, (VOX)**, señala que ayer se acordaron una serie de medidas por parte del Gobierno totalmente insuficientes y ante la situación en la que nos encontramos la cual no tiene pinta de mejorar próximamente, votaremos a favor:*

***D. Alberto Beviá Orts, (EUPV)**, declara que esta moción no tenía sentido cuando la presentaron, ni tiene sentido ahora que se conocen las medidas que se van a poner en marcha por parte del Gobierno del estado español. Desde el ayuntamiento dentro de sus competencias, ya existe una línea de ayudas dirigida a los colectivos más vulnerables para paliar la pobreza energética. Además, hoy acabamos de aprobar una ayuda de 750.000 euros dirigida al comercio local. Pregunta al proponente si sabe que fueron gobiernos del Partido Popular los que aprobaron las medidas que ahora estamos sufriendo la ciudadanía española. El Partido Popular aprobó el impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica que parecía que lo iban a pagar las propias productoras pero no ocurrió así, porque las productoras lo que hacen es repercutir ese coste a la factura del consumidor, con lo cual ese 7% aumentó la factura de la luz. El Partido Popular aprobó el impuesto especial sobre la electricidad, el impuesto al sol. El Partido Popular aprobó el canon hidráulico que impuso a las eléctricas por el aprovechamiento de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica. Fue el Partido Popular el que subió el IVA de la luz al 21%. El Partido Popular ha llegado a decir que de cada 100 euros que echamos de gasolina, 57 euros se los lleva Sánchez o que el Gobierno hace caja mientras los españoles cada día se empobrecen más. Recuerda que el dinero que se recauda de los impuestos sobre hidrocarburos se los lleva el Estado, pero también las Comunidades Autónomas, muchas gobernadas por el Partido Popular. Ahora el Partido Popular de San Vicente del Raspeig trae esta moción y dice que sea el Ayuntamiento de San Vicente el que arregle todo el desajuste que el Partido Popular a través de sus distintos gobiernos nos han dado en herencia y que el Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig busque las soluciones para hacer frente a la escalada de precios que estamos sufriendo en distintas cuestiones como la electricidad, la gasolina o algunos productos alimentarios. Cree que el Partido Popular en esta ocasión está totalmente perdido y que se están equivocando de diana, son las Comunidades Autónomas y el Estado los que tiene la obligación de estudiar posibles soluciones para paliar las graves consecuencias de esta escalada de precios sobre todo en el campo de la energía. Este asunto que traen hoy aquí sobrepasa el ámbito local. En Esquerra Unida abogamos por cambiar el actual modelo energético especulativo por otro público basado en las renovables.*

***D. Jordi Roig Lizárraga, Portavoz del Grupo Municipal C's**, señala que el alza de los precios de la electricidad, del gas y de los carburantes está afectando a todos los sectores, y muchas empresas se están cuestionando el cierre parcial o total de sus actividades, y en este sentido, están reclamando ayudas de la administración, incluidas las administraciones locales, que les auxilien a paliar sus pérdidas. A fin de reactivar los sectores productivos y comerciales muy tocados, primero por la pandemia, y ahora por la subida de precios de la energía, consideramos conveniente apoyar lo que se propone en la moción, y especialmente centrado en los autónomos y las micro-empresas. Aunque en la moción no se concreta el mecanismo a proceder para dichas subvenciones, sino que se pide que se realice un estudio, es muy necesario que nuestro ayuntamiento esté preparado para presupuestar esta nueva línea de ayudas en estos tiempos tan difíciles. Apoyamos la intención de esta moción, aunque algunas de las medidas que se proponen tal y como están planteadas, especialmente el apartado C, entendemos que serían objeto de otra línea de ayudas diferenciada. Creemos que le corresponde al equipo de Gobierno articular estas ayudas de la forma que corresponde y en consonancia con otras líneas de apoyo que están impulsando otras administraciones. Debemos pensar que de la inmediatez en recibir las ayudas puede estar en juego la continuidad de muchas pequeñas empresas y autónomos. Por dicho motivo, además del estudio*



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 49 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

creemos aconsejable encontrar un mecanismo para que los autónomos, micro-empresas y pymes puedan recibirlas en el plazo de tiempo más breve posible.

D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, indica que esta moción carece de sentido tras la aprobación ayer en el Consejo de Ministros del Plan de Choque de respuesta a la guerra. Representa el esfuerzo del Gobierno de España para aplacar al máximo los efectos causados por esta crisis global y por distribuir los sacrificios que conlleva esta situación de forma equilibrada.

El Sr. Lillo Tirado, señala que viene siendo tendencia que cuando el Partido Popular presenta una moción primero se mira el logotipo y luego se leen los contenidos. El plan de choque que ha hecho el gobierno le parece muy bien pero tardará en llegar a los organismos locales. Pone como ejemplo lo que sucedió durante la pandemia con los diferentes planes, plan resistir, el plan de ayudas que se hizo desde Diputación, un plan de ayudas que sacó el Ayuntamiento de San Vicente y se ayudó a las empresas y a los comercios. Ahora sería para el combustible, para la electricidad, para gastos que tienen, pero si no lo quieren así, no pasa nada. Quien gobierna en España desde el año 2018 es el Partido Socialista y no han hecho nada para cambiar todo esto. Simplemente traen esta moción porque consideran que en San Vicente hay muchísimas pequeñas y medianas empresas, no hay grandes empresas. Hay polígonos industriales que están ahí, alicaídos por muchos planes que presenten, no se han ampliado en 7 años. Desea que vengan las ayudas desde nivel autonómico, desde nivel estatal y desde nivel europeo y se sumen a las que podamos aportar. El bono social eléctrico les parece fabuloso, pero eso es para las familias y aquí estamos hablando de empresas, de pymes, de comercios, de quien genera riqueza, de quien genera empleo, de quien genera desarrollo.

El Sr. Beviá Orts, señala que las verdaderas propuestas se hacen cuando llegan los presupuestos en las enmiendas y las propuestas, las partidas, las aplicaciones tienen que llevar una parte de dinero y una parte de dónde sale el dinero y dónde va el dinero y propuestas serias y concretas.

El Sr. Lillo Tirado, le dice al Sr. Beviá que eso ya lo pone en la moción. Siempre viene con la misma canción de los presupuestos de que tenemos que presentar. El PP presenta mociones para que se puedan sacar adelante o no.

19.2.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PP, C'S Y VOX: PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS ELEMENTOS ORNAMENTALES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción conjunta presentada por D. Cristian Gil Serna, Concejal del Grupo Municipal PP, D. Ricardo Bernabéu Valverde, Concejal del Grupo Municipal C's y D. Adrián García Martínez, Portavoz del Grupo Municipal VOX, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Unos servicios públicos de calidad, unas infraestructuras adecuadas, una actividad cultural, comercial y de ocio atractiva, y el mantenimiento de la ciudad en niveles óptimos de limpieza y conservación son elementos clave no solo para los vecinos, sino también para aquellas personas que buscan fijar su residencia en un determinado municipio. Además, es fundamental para atraer nuevas empresas e inversiones y como polo de atracción turística.

Es por todos reconocido que San Vicente del Raspeig, a diferencia de otras ciudades, no cuenta con un extenso patrimonio monumental. Por tanto, es importante el mantenimiento y conservación de todos aquellos elementos susceptibles de ser puestos en valor.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

San Vicente ya dispone de un Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, aprobado en el año 2013, cuyo fundamento principal es la protección de bienes arquitectónicos, arqueológicos y etnológicos de la localidad. No obstante, existen también otros elementos ornamentales con los que se ha ido dotando a la localidad a lo largo de los años que son susceptibles de incluirse en un inventario o relación para su adecuada conservación, mantenimiento y puesta en valor como parte del patrimonio de la localidad.

Con el término elementos ornamentales nos referimos a todo aquello que contribuye al embellecimiento y a la mejora de la imagen de nuestra ciudad, haciéndola más atractiva tanto para quienes habitamos en ella como para los visitantes o futuros residentes del municipio. El objetivo es poner en marcha las iniciativas adecuadas encaminadas a ponerlos en valor, potenciando así el turismo y la actividad económica y comercial de San Vicente.

Entre estos elementos ornamentales se incluirían estatuas, esculturas o monumentos, además de plazas, jardines, fuentes y rotondas que formen parte del paisaje urbano y donde hay instalados o se pueden instalar ornamentos vegetales o monumentales. La concreción de los elementos a conservar, agrupándolos por categorías, se realizaría a partir de un estudio a elaborar por los técnicos municipales, que estaría abierto a una constante revisión y ampliación.

Como referencia, y a modo de ejemplo, en este inventario de elementos ornamentales se podrían contemplar fuentes como la de la Plaza de España -uno de los iconos más emblemáticos de la localidad-, así como las fuentes ubicadas en la Plaza del Maestro o en las rotondas de la calle Alicante, la Carretera de Agost o la situada en el Parque Lo Torrent. También estatuas como las que rinden homenaje a los músicos en la calle General Prim, la de la Bordadora en la calle Mayor, los dos monumentos dedicados a la mujer en el barrio Santa Isabel y la Plaza del Pilar, la Dona Lluna en la rotonda del Parque Lo Torrent, o el monumento a Adolfo Suárez situado en el parque que lleva su nombre.

El inventario incluiría también zonas ajardinadas o las pérgolas de los auditorios del Parque Juan XXIII y Lo Torrent, algunos de ellos visiblemente degradados y deteriorados en la actualidad, con falta de iluminación, etc.

La finalidad del estudio principal sería la elaboración posterior de un plan específico de conservación, mantenimiento y puesta en valor de estos elementos, más allá de las actuaciones ordinarias que se deben realizar, según los criterios que se determine por los diferentes departamentos municipales implicados. El objetivo último de la propuesta es mejorar el aspecto de estos elementos, garantizar su conservación y mantenimiento y proporcionar la mejor imagen de nuestra ciudad, además de ponerlos en valor desde el punto de vista turístico, promocional e incluso didáctico.

Por todo ello, los firmantes de esta moción proponemos la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Realizar un estudio técnico de los elementos ornamentales de San Vicente del Raspeig con la finalidad de elaborar un inventario de los mismos y llevar a cabo un plan de mantenimiento, conservación y puesta en valor del patrimonio ornamental de la localidad, evitando así su deterioro y degradación.

SEGUNDO: Realizado el estudio y valorada su viabilidad a través de una memoria económica, dotar presupuestariamente las actuaciones a realizar con cargo a los sucesivos presupuestos anuales.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI..... 11 (C's/PP/VOX)



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Votos NO..... 13 (PSOE/EUPV/PODEM)

Abstenciones..... 1 (COMPROMÍS)

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes

ACUERDOS:

ÚNICO.- RECHAZAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Cristian Gil Serna, (PP), explica que esta moción es de las que llegan a este plenario sin color político porque nace de las opiniones y quejas de los vecinos del municipio. Con esta moción quieren conseguir que tanto estatuas, esculturas, plazas, jardines, fuentes y rotondas luzcan como se merezcan ya que en la actualidad algunas presentan un deterioro importante. En San Vicente el patrimonio monumental es escaso, por lo que es necesario conservarlo, mantenerlo y ponerlo en valor. San Vicente ya cuenta con un catálogo de bienes y espacios protegidos desde el año 2013, cuyo objeto principal es la protección de los bienes reflejados en dicho catálogo, pero cuenta con elementos ornamentales que se pueden referenciar mediante un inventario para su conservación, mantenimiento y puesta en valor, como parte del patrimonio municipal. La finalidad de esta moción es que se realice un estudio técnico de los elementos ornamentales con los que cuenta el municipio, se realice un inventario de los mismos y establecer un plan de mantenimiento, conservación y puesta en valor del patrimonio ornamental, evitando así su deterioro y degradación incluyendo una partida para este fin, en los presupuestos municipales venideros.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, comenta que su grupo es un partido que no ha gobernado, pero son partidarios de reconocer los elementos ornamentales del municipio, vengan de donde vengan. Todo ello implica ser solidarios, respetuosos y sobre todo tolerantes con las iniciativas monumentales ya sean bienes arquitectónicos, arqueológicos como etnológicos, ya sean por inversiones realizadas por unos o por otros. La imagen de la ciudad atrae a empresas, al turismo, da prestigio y por tanto riqueza para el municipio. Es importante realzar los bienes inmuebles de la localidad y sentirse orgulloso.

D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's), comenta que esta moción se centra en la protección, conservación, mantenimiento y puesta en valor de estos elementos que se encuentran en el municipio, más allá de las actuaciones ordinarias que ya se deben de realizar. San Vicente del Raspeig ya cuenta con un Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos. El Catálogo era el primer documento de relevancia en la elaboración del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, e incluía en su inicio 41 fichas, entre las que destacaba la protección de siete edificios considerados Bien de Relevancia Local, tres yacimientos arqueológicos y 30 bienes inmuebles de diferentes tipologías, incluidos siete edificios de la Universidad y cinco municipales. Esta propuesta surge como complemento a este Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos para mejorar el aspecto de estos elementos, garantizar su conservación y proporcionar una mejor imagen para nuestro pueblo, además de ponerlos en valor desde un punto de vista turístico, promocional y didáctico.

El Sr. Leyda Menéndez, indica que todos los elementos, todos los barrios, todas las partidas, todo lo que se haya de mantener ha de tener todo el cuidado posible por parte de la administración local. El mantenimiento y la limpieza de todo el municipio ha de ser una prioridad. Por eso, piensa que esta moción es incompleta y que tendría que contemplar el mantenimiento de todo el municipio, de todos los elementos, no puede ser que solo una parte esté mantenida.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, se alegra muchísimo que hayan presentado esta moción y que por fin alguno de los partidos firmantes se acuerde de que



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 52 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

además de construir infraestructuras, parques, fuentes, jardines y edificios, hay que mantenerlos. Cree que alguno de los partidos firmantes cuando gobernaba hizo muchas infraestructuras, muchas fuentes, pero luego parece que se le olvidó la palabra mantenimiento. Consultado este tema con el personal técnico de la casa, trasladan que tantos parques y jardines como zonas verdes, fuentes y rotondas ajardinadas, actualmente tienen un contrato de mantenimiento en vigor.

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV), explica que el municipio ya dispone de un catálogo de Bienes y Espacios protegidos donde se contemplan una serie de bienes y espacios que en su día se consideraron y que se van actualizando. Los Bienes y Espacios relacionados de propiedad privada, han de ser los propios propietarios los que se tienen que responsabilizar de mantenerlos en buen estado. Indica que la única conclusión a la que ha llegado es que mezclan todo y lo hacen con la intención de realizar una crítica generalizada a la gestión de este equipo de gobierno. Considera que realizar un inventario de algo que ya se conoce y sobre lo que ya se está actuando es una pérdida de tiempo. Las fuentes ya tienen por licitación un contrato de mantenimiento y además hay presupuestada una cantidad para que se actualice y reforme la iluminación de las mismas, apagada o fuera de funcionamiento desde hace muchos años. Las zonas verdes, el jardín vertical y las rotondas tienen también un contrato, por licitación para su mantenimiento. La pérgola del auditorio del Parque Lo Torrent, donde nunca se ha actuado por los anteriores gobernantes, recientemente, se tuvo una reunión con el departamento de parques y jardines y entre otras cosas, se vio la necesidad de realizar un estudio para ver en qué estado se encuentra y tomar las medidas que sean necesarias. Las columnas del auditorio del Parque Juan XXIII ya hay un proyecto y un presupuesto para realizar una actuación sobre ellas. El vallado del Parque Lo Torrent, se ha presupuestado y el proyecto ya está aprobado para que de dicha valla se reparen aquellos elementos que están en peores condiciones.

Dª Noelia Hernán Jiménez, (PSOE), indica que el equipo de gobierno cuenta con un contrato de mantenimiento gestionado por las concejalías competentes para la mayoría de fuentes ornamentales, jardines y zonas verdes, monumentos que garantiza su conservación y mantenimiento. Contrato que se inició ya en la legislatura anterior inexistente hasta entonces. Ustedes piden un plan de mantenimiento que ya existe y dotaciones presupuestarias que ya están aplicadas en los contratos de mantenimiento actuales.

El Sr. Gil Serna, señala que todos hablan de que hay un plan de mantenimiento que ha contratado pero ni las fuentes, ni los jardines, ni el jardín vertical está bonito, no está bien mantenido, las fuentes no están mantenidas, las estatuas no sabe qué mantenimiento le hacen. La fuente que se hizo en 2004, estuvo funcionando hasta 2008 y no se paró, bajó el rendimiento, se hizo una estimación para repararla y costaba unos 40.000 euros en el 2015 que no se pudo hacer porque cambió el gobierno. Pero ustedes llevan 7 años y no han destinado ni un euro a mantener la fuente.

El Sr. García Martínez, reitera lo dicho por el compañero Cristian. Recuerda que hace una semana ha habido una gran polémica con la rotonda de la carretera de Agost y le gustaría saber si en ese contrato entra el mantenimiento de esa rotonda de la carretera de Agost, las zonas ajardinadas del Parque Juan XXIII. Manifiesta que habría que darse una vuelta por el municipio y ver esos elementos que dicen ustedes que están mantenidos para ver que no es así.

El Sr. Bernabeu Valverde, contesta que se trata de una propuesta que nace de personas que están interesadas por la conservación del patrimonio, y destaca que en el propio pleno en el que se aprobaba el catálogo de bienes, era la propia concejal de Esquerra Unida la que consideraba que era insuficiente, se quedaba corto este catálogo.

El Sr. Navarro Pastor, comenta que el coste de reparación de la fuente según los técnicos era inasumible.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 53 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

El Sr. Beviá Orts, dice que dentro de las capacidades se hace pero todo es mejorable, ahora y antes. Las fuentes están mantenidas y en perfecto estado y la fuente de la carretera de Agost tiene un mantenimiento para que el agua no se quede en mal estado y no tenga mosquitos. Declara que esa fuente dejó de mantenerse hace muchos años atrás y ese es el estado en que se encontró por el actual equipo de gobierno y el anterior, el mecanismo de la fuente, que el Partido Popular no lo quiso reparar y desconoce el por qué. Considera que hay que ser críticos y decir cosas concretas, porque generalizar nunca ha sido bueno.

El Sr. Gil Serna, le comenta al Sr. Navarro que lo que vale mantener la fuente son 94.000 euros con la propuesta que han presentado de trece horas y media funcionando. Hay muchas formas de hacerla funcionar y el mantenimiento baja. Con ocho horas diarias baja a 40.000 y si funciona dos horas por la mañana, dos horas por la tarde, como espectáculo de luz y agua que conseguiríamos que muchos vecinos vinieran a verla, son 11.000 euros.

El Sr. Bernabéu Valverde, explica que lo que han querido con esta moción, precisamente es concretar. No solo es una fuente o una rotonda, es la vegetación que hay alrededor de una fuente, una rotonda o donde sea. No se centra en una única actuación en un punto concreto.

19.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX: PARA FAVORECER EL USO DEL SERVICIO DE ESCUELA “MATINERA”.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. Adrián García Martínez, Portavoz del Grupo Municipal VOX, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escuela mañanera, llamada “matinera”, es un servicio que se ofrece en los colegios para aquellas familias que por cuestión de trabajo, no pueden hacerse cargo de sus hijos antes de que comiencen las clases.

Se trata de mucho más que un servicio que permite a las familias dejar sus hijos antes de ir a trabajar. Es un sistema esencial para garantizar la conciliación familiar y laboral en los centros escolares, donde muchos padres tienen que empezar su jornada a las ocho de la mañana o antes, pero no es solo esto. A través de las actividades que se hacen, la “matinera” se convierte en un lugar perfecto para los niños, un espacio donde aprenden, comparten conocimientos con compañeros, leen, interaccionan y, al fin y al cabo, crecen.

Hoy en día, la mayoría de los trabajos no están adaptados al horario escolar, obligando normalmente a los padres a recurrir a familiares, generalmente los abuelos, y cuando no se puede acudir a ellos, o se complementa la jornada escolar con la “matinera”, comedor u otros servicios, o se recurre a reducciones de jornada laboral o, incluso, abandono del trabajo. Es por ello que el servicio de “matinera” es tan fundamental para la conciliación familiar y laboral.

El precio de dicho servicio se establece por franjas horarias, rondando los 30€ si se abona el mes entero con sus distintas bonificaciones y reducciones. A priori puede parecer un gasto menor para una familia, pero para muchas, es una carga más que se junta con la hipoteca o alquiler, el comedor o la cesta de la compra, pago de suministros, etc., llegando a ser en muchas ocasiones inasumible.

Actualmente, éste es un servicio para el que no hay establecido ninguna beca o subvención por lo que, considerando su gran importancia para la conciliación familiar y puesto que el coste de los suministros, alimentación, etc. se encuentra en estos momentos en las máximas históricas, sería importante poder ajustar el gasto de este servicio a las familias en las que todos los progenitores, tutores o adoptantes trabajasen y, por tanto, lo necesitasen.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 54 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Por todo ello, este grupo municipal presenta para su debate y votación por el Pleno Municipal de San Vicente del Raspeig los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Realizar un estudio sobre la viabilidad de subvencionar total o parcialmente el importe del servicio de “matinera” tanto en los colegios públicos como concertados de San Vicente del Raspeig.

SEGUNDO.- En su caso confeccionar unas bases sobre las que se sostenga, entre otros, como requisito fundamental que ambos o único progenitor, tutor legal o adoptante, acredite por su situación laboral la necesidad del servicio de “matinera”.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	11 (VOX/PP/C's)
Votos NO.....	14 (PSOE/EUPV/PODEM/COMPROMÍS)
Abstenciones.....	0

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por **MAYORÍA ABSOLUTA**, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- RECHAZAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, explica que la principal motivación de esta propuesta es la de propiciar la conciliación laboral y familiar a aquellas familias que lo necesitan. El ritmo actual de vida con jornadas laborales dispares hace que en muchas ocasiones se les complica a los padres la conciliación. Los colegios disponen del conocido servicio de matinera que no es más que un servicio de ludoteca antes de la hora de entrada en donde pueden estar con otros alumnos realizando actividades. El precio varía dependiendo de la franja horaria contratada pero en general rondan los 30 euros mensuales. Ese dinero que en principio no parece mucho, para muchas familias puede suponer un gasto adicional difícilmente asumible y más si se tiene más de un hijo porque hoy en día tener trabajo no es sinónimo de poder pagarlo todo. Además por desgracia en muchas ocasiones se toma la decisión de recurrir a la reducción de jornada laboral para poder adaptarse al horario del colegio.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, señala que el grupo municipal Podem ha venido argumentando el voto en cada una de las mociones presentadas en el pleno independientemente del voto emitido. Pero tras realizar la argumentación a sus mociones salen en prensa tergiversando la verdad, ocultando verdades, argumentaciones o motivos vertidos, cuando el voto no es favorable. Por ello desde hoy intentará en la medida de lo posible no volver a entrar en este peligroso y engañoso juego y emitirá el voto sin hacer ninguna argumentación .

Dª Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, manifiesta que Esquerra Unida quiere dar las gracias y la enhorabuena a VOX por utilizar por primera vez la nostra llengua en una moción, espera que continúe en esta línea y sigan difundiendo el valenciano.

Dª Lourdes Galiana Alfaro (PP), explica que la conciliación de la vida familiar y laboral es un tema de los que más preocupan a las familias en estos tiempos y por ello son de vital importancia los planes de igualdad en las empresas. Comparte la preocupación de esta moción y sería necesario que se confeccionen unas bases en las que se sostenga el problema planteado y la subvención vaya dirigida a las familias que realmente lo necesiten acreditando su situación laboral.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's), comenta que la *Escola Matinera*, es un servicio en muchas ocasiones indispensable para los padres, madres o tutores legales de los niños en edad escolar, que les permite acceder al centro por la mañana antes del comienzo de las clases, e incluso en la mayoría de los casos poder desayunar. La moción les parece una buena idea, de hecho algunos ayuntamientos como el de Campello o Alicante, entre otros, lo vienen haciendo años atrás. Pero hay ciertas cuestiones que les generan alguna duda, como el requisito de que ambos o al menos uno de los tutores legales acrediten en su situación laboral la necesidad del servicio, ya que no únicamente encontramos familias que necesitan este servicio por la incompatibilidad con el trabajo. La realidad, es que hay familias que no pueden costear el desayuno de los niños, y por eso tienen la necesidad de recibir una ayuda tanto en el servicio de comedor, como en este caso en la escuela matinera. Por otro lado, en ningún momento se hace referencia a que se tengan en cuenta los criterios de renta para dar estas ayudas o que estén destinadas a familias empadronadas en San Vicente.

D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad, explica que el servicio de matinera es un servicio que ofrecen normalmente las AMPAS de los coles, debido a ello, no todos los colegios lo tienen, precisamente porque no hay mucha demanda. Conselleria tiene establecidas ya unas becas de comedor proporcionales a las rentas de los progenitores de los alumnos que lo necesiten. El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig no puede becar o subvencionar este servicio, sin embargo, sí puede ayudar a aquellas familias que, en momentos puntuales, no puedan asumir este tipo de gasto imprescindible para poder desarrollar su vida laboral con otro tipo de prestación económica.

La Sra. Domínguez Pomares, señala respecto a las matizaciones de Ciudadanos que solamente un miembro de la familia en familias monoparentales, pero los dos que tengan trabajo, porque consideran que son los que necesitan este servicio. Sí están de acuerdo en que se establezca que sean familias empadronadas en San Vicente, no lo han incluido porque es una moción abierta, para que se haga un estudio y si se acepta, que se redacten unas bases. Respecto al comentario que se ha hecho por parte del PSOE de que no hay mucha demanda, a lo mejor no hay tanta demanda porque no se lo pueden costear.

Siendo las 20:00 horas se hace un receso, reanudándose la sesión del Pleno a las 20:25 horas.

19.4.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES EUPV, PODEM Y COMPROMÍS: RECHAZO AL PLAN DE MARRUECOS DE AUTONOMÍA PARA EL SAHARA OCCIDENTAL POR NO DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LA ONU, AL IGNORAR EL DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN DEL PUEBLO SAHARAUI.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción conjunta presentada por D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM y D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMÍS, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de descolonización del Sáhara Occidental, antigua colonia española de la que sigue siendo legalmente la potencia administradora y que Marruecos ocupa militarmente desde el 1975, ha sufrido un ataque con el apoyo anunciado por el presidente del Gobierno de España al plan del Gobierno de Marruecos para el Sahara Occidental.

El gobierno de España da un giro muy significativo a la postura histórica de España que siempre había abogado por una solución al conflicto en línea con lo marcado las resoluciones de la ONU que reconocen la soberanía política del Sahara Occidental y por tanto reclaman su libre determinación.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 56 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

La brutal ocupación marroquí del territorio saharauí no sólo viola el derecho internacional, sino que ataca constantemente los derechos humanos de la población del Sáhara Occidental que vive bajo su ocupación. El plan de autonomía para el Sáhara Occidental dentro del Reino de Marruecos ignora que durante los últimos 47 años las autoridades marroquíes han reprimido sistemáticamente cualquier movimiento por los derechos del pueblo saharauí y sus líderes han sido encarcelados o desaparecidos.

La 45ª Conferencia EUCOCO de apoyo a la lucha del pueblo saharauí celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el pasado mes de diciembre, se posicionó con contundencia como en las 44 ediciones anteriores, a favor del ejercicio del derecho inalienable e imprescriptible del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia, además del derecho de los y las saharauis a vivir en su territorio ocupado hoy por Marruecos.

En definitiva, la posición expresada por el presidente del Gobierno de España rompe el consenso internacional expresado por las Naciones Unidas, la Unión Africana, o el Tribunal de Justicia Europeo que reiteradamente no han reconocido ninguna soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental.

Por ello, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Apoyar la resolución del conflicto del Sahara en el marco del proceso de descolonización sustentado en las resoluciones de la ONU incluido el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí mediante un referéndum.
2. Trasladar al Gobierno de España su rechazo al plan del Reino de Marruecos de autonomía para el Sahara Occidental por no dar cumplimiento a las resoluciones de la ONU al ignorar el derecho a la libre determinación del pueblo saharauí.
3. Trasladar al Gobierno de España su apoyo al reconocimiento de la República Árabe Saharaui Democrática. (RASD)

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	4 (EUPV/PODEM/COMPROMÍS)
Votos NO.....	10 (PSOE)
Abstenciones.....	11 (PP/C's/VOX)

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- RECHAZAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

Dª Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, expone que hace ya más de 45 años que España decidió abandonar a su suerte al pueblo saharauí. Tras 15 años de guerra, el Frente Polisario decidió cambiar las armas por las urnas, confiando en la promesa de Naciones Unidas de organizar un referéndum de autodeterminación en el que el pueblo saharauí decidiera el futuro del territorio. Marruecos comunicó que nunca aceptaría un referéndum de autodeterminación y desde aquel momento las negociaciones están en punto muerto y el pueblo saharauí lleva décadas sufriendo las agresiones del Reino de Marruecos con la complicidad de la comunidad internacional. Las declaraciones del Presidente del Gobierno de España este mes respecto al conflicto saharauí, ha posicionado al ejecutivo a favor de un plan de autonomía para el Sáhara Occidental bajo la soberanía marroquí, que viola el derecho del pueblo saharauí a una libre determinación. Al aceptar que Marruecos considere su excolonia como una autonomía, se rompe



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

con la legalidad internacional y elude las responsabilidades que España tiene como potencia administradora garante del derecho de autodeterminación del pueblo saharauí. Para Esquerra Unida la única solución posible al conflicto en el Sáhara Occidental pasa por el Derecho internacional, por la descolonización del territorio mediante un referéndum de autodeterminación, tal y como dictan las distintas resoluciones de Naciones Unidas.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, señala que ningún gobierno español ha estado a la altura a la hora de defender los intereses del Sáhara occidental. El estado español también tiene problemas internos territoriales. Marruecos es un estado opresor con el pueblo saharauí, ajeno a sus intereses. La única autonomía que les hace falta al Sáhara es la de Portugal. Por tanto el apoyo al plan de Marruecos de autonomía es un plan perverso y es una excusa para después aplicar un 155. La mejor manera de poder garantizar los derechos del pueblo saharauí a su independencia, a su soberanía, a su capacidad de decidir su futuro es con un proceso de determinación, tal como dicta la ONU y los Derechos Humanos no entienden cómo se puede seguir al chantaje de un estado que es opresor con el pueblo saharauí.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, indica que desde su grupo municipal, están totalmente de acuerdo con el contenido y acuerdo de esta moción y su voto va a ser favorable.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, señala que traer una moción que excede de las competencias municipales es una pérdida de tiempo con todos los problemas que tiene el pueblo.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, indica que nuevamente es una moción que excede del ámbito competencial municipal. Se pone en peligro la integridad de nuestra nación, en cierto modo, porque esto espera que no traiga problemas con otros países de alrededor y con nuestras tierras de Ceuta y Melilla por la soberanía y autonomía.

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's), señala que es un tema complejo y la posición de Ciudadanos siempre ha sido defender la necesidad de culminar el proceso descolonización del Sáhara occidental de acuerdo a lo establecido por las Naciones Unidas. Lo que no entienden es el cambio de criterio del gobierno de España de una manera unilateral, rompiendo lo que había sido la posición de España en los últimos años, desde el año 75 y hacerlo sin consultar con nadie, sin consensuar con nadie. España tiene una posición muy difícil en ese entorno a parte de la responsabilidad con el pueblo saharauí, también tiene una posición difícil en cuanto a Argelia y en cuanto a Marruecos. Si durante 45 años todos los gobiernos habían tenido una posición sería por algo. Respecto a los acuerdos de la moción, cree que sería importante también trasladarle al gobierno de España el rechazo a su cambio de postura y eso no está establecido en ningún acuerdo. Respecto del punto tercero no pueden apoyarlo y si se retira votarían a favor y si no, votarán abstención.

D^a Asunción París Quesada, (PSOE), indica que por coherencia y responsabilidad política no pueden apoyar esta moción. El Partido Socialista de San Vicente expresa su solidaridad y apoyo al pueblo saharauí y se compromete a reforzar las actividades de cooperación y acción humanitaria en colaboración con el tejido asociativo municipal. Instan firmemente a las partes del conflicto a que trabajen en la búsqueda a una solución política aceptable por ambas partes enmarcada en las resoluciones de las Naciones Unidas y que cumpla con la legalidad internacional y solicitan al gobierno de España a seguir apoyando al enviado personal del Secretario General de Naciones Unidas para el Sahara Occidental Staffan de Mistura a su labor para alcanzar una solución mutuamente aceptable en el marco de las Naciones Unidas.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 58 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

La Sra. Rodríguez Llorca, quiere comentarle al proponerle, a Ciudadanos, que sí que añadimos el punto de mostrar el rechazo, pero el punto tres no lo van a eliminar de la moción. Agradece las intervenciones en apoyo del pueblo saharauí.

19.5.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL C'S: PARA FACILITAR EL PAGO DE TASAS Y TRIBUTOS MEDIANTE BIZUM.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D^a Mariela Torregrosa Esteban, Concejala del Grupo Municipal C's, que tras su enmienda aceptada por el proponente en la redacción del acuerdo, literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realización de pagos por medios telemáticos constituye una práctica habitual que va ganando día a día más adeptos. Si el pago con tarjeta bancaria es uno de los métodos más utilizados, hoy por hoy encontramos también la plataforma Bizum entre los medios de pago telemático más extendidos al no generar ningún coste asociado para los usuarios, a diferencia de lo que sucede en determinadas ocasiones con los pagos con tarjeta o las transferencias bancarias.

Por esta razón, la de ir disminuyendo gastos, son muchas las personas que deciden realizar los pagos de su día a día a través de este método. De igual modo, resulta indudable que las nuevas tecnologías tienen entre sus potenciales ventajas la de facilitar la vida a los usuarios de las mismas.

En el ámbito de las administraciones públicas, ello se traduce en la posibilidad de acercar la administración a los administrados y de favorecer la prestación de un servicio efectivo y ágil a los ciudadanos. Por este motivo, ya son muchas las administraciones y entidades del sector público pioneras en la utilización de este medio de pago.

La incorporación de este medio de pago por parte de las administraciones y organismos públicos tiene un soporte legal. Por una parte, en el ámbito tributario, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria ya recogía la posibilidad de que la actuación administrativa se llevara a cabo de forma automatizada (art. 96.3), mediante la utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

En el ámbito local, el artículo 198 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los medios de pago, establece que "las entidades locales podrán dictar reglas especiales para el ingreso del producto de la recaudación de los recursos, que podrán realizarse en las cajas de efectivo o en las entidades de crédito colaboradoras mediante efectivo, transferencias, cheques o cualquier otro medio o documento de pago, sean o no bancarios, que se establezcan".

En el caso de San Vicente del Raspeig, tratándose de un municipio de casi 60.000 habitantes, son muchos los trámites, gestiones y actuaciones administrativas que llevan a cabo nuestros vecinos, requiriendo muchas de ellas el pago de tasas o tributos.

Para estos trámites, en las relaciones entre la administración y los vecinos, la incorporación de los medios telemáticos, como es el caso de Bizum, ofrece a éstos mayores facilidades e inmediatez para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con seguridad y ahorro de tiempo y dinero.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos proponemos al pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Implantar el sistema de transferencias Bizum en las transacciones económicas de los vecinos con el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para aquellos actos administrativos de pago, en los que sea posible.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 59 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por UNANIMIDAD, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D^a Mariela Torregrosa Esteban (C's), declara que se presenta a pleno una propuesta interesante y relativamente fácil de llevar a cabo. Son muchos los trámites, gestiones y actuaciones administrativas de los ciudadanos con la administración que requieren del pago de una tasa u otro tributo y por esto la administración debe favorecer las actuaciones a los contribuyentes mediante herramientas ágiles y efectivas como es el bizum y así lo han entendido ya muchas administraciones y entidades del sector público al incorporarlo como un medio más de pago. Destaca que el uso de este medio de pago no ocasiona ningún gasto a la persona que lo utiliza por lo que es una medida que favorece a la población. Considera que San Vicente como municipio de 60.000 habitantes debe incorporar todas las herramientas tecnológicas que ayuden de una forma u otra a los vecinos y estar al día en lo referente a los adelantos tecnológicos que faciliten la relación de los ciudadanos con la administración.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, señala que Compromís está a favor de evitar la burocracia y las molestias a los vecinos y vecinas. Coincide en la necesidad de facilitar la gestión y garantizar la efectividad y actualización del pago de tasas y tributos.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, comenta que esta propuesta es tan sencilla de entender como necesaria para las gestiones de los ciudadanos que no tienen domiciliado los pagos de impuestos o tasas municipales. Dicha opción ya viene reglada y amparada legalmente por varias leyes tributarias, tanto estatales como locales, por lo que desde el grupo municipal VOX no ven impedimento alguno para su implantación.

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda, indica que implantar tal y como solicitan en el acuerdo, de entrada, no. Como Concejal Delegado de Hacienda ha consultado esta posibilidad con el Tesorero y con el departamento de Informática, y a falta de realizar un estudio más completo, dada la importancia que tiene este asunto, le comentan varias cuestiones: Sedipualba, que es la plataforma de administración electrónica, contempla esta posibilidad, el bizum que se podría aplicar no es el bizum sencillo que todos y todas conocemos, sería un bizum de entidades que requiere ciertos procedimientos y se tendría que hablar con las entidades financieras y llegar a un acuerdo con ellas, solamente se podría pagar por este sistema parte de las autoliquidaciones, como por ejemplo la matrícula del Conservatorio, y algunas tasas. El resto habría que seguir pagándolas a través de SUMA que tiene su sistema de liquidación a través de una norma bancaria la C-60. Cree que el asunto es lo suficientemente importante y complejo como para tomar una decisión a la brava, por eso ha dicho que implantar de entrada, no, sino estudiar la viabilidad por parte de los técnicos municipales, para aquellos tributos municipales que acepten dicho sistema de pago.

D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP), señala que adaptarse a las nuevas tecnologías es muy importante hoy en día y no utilizar todas las herramientas disponibles para mejorar cualquier tipo de transacción sería un atraso para el consistorio. SUMA ya lo viene haciendo, en su página web aparece que se puede pagar con tarjeta y también con el sistema bizum, tanto telefónicamente, como en la web de SUMA.

La Sra. Torregrosa Esteban, contesta al Sr. Alberto Beviá que no aceptan el tema de estudio pero sí modificarán el acuerdo para poner en aquellas tasas o tributos que sea posible que no estén delegados en SUMA. De hecho SUMA lo gestiona por bizum. Es cierto que Sedipualba lo contempla, y solo sería habilitarla. Pone ejemplos de las administraciones que lo han implantado como la



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 60 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Diputación de Guipúzcoa, SUMA, la Agencia Tributaria de Cataluña, la Diputación de Valencia, el Ayuntamiento de Barcelona, la Universidad, el Ayuntamiento de Jerez, Salamanca, Tolosa, Madrid, Málaga. San Vicente es una ciudad que no se puede quedar atrás y se está quedando atrás tecnológicamente. Tengo que recordar que San Vicente sigue teniendo cajeros en que si no tienes monedas no pueden salir del parking. Y eso sí se puede hacer, pero el técnico no lo va a llevar a cabo si el político no le dice que hay que hacerlo. No podemos ser siempre los últimos en todo. Pide que recapaciten el voto, ponen "aquellos tributos que sea posible" y hagan este gesto y den un paso adelante para que San Vicente esté un poco en el siglo que estamos.

***El Sr. Beviá Orts**, declara que San Vicente está avanzando a pasos agigantados ante la administración electrónica y ante el tratamiento de los temas. Decir que estamos a la cola no es muy prudente y además no es cierto. De todas formas el equipo de gobierno no está en desacuerdo con que se aplique el bizum. Lo que lamenta es que por parte de Ciudadanos no se haya consultado con los técnicos municipales que son los encargados de este tema, como es el Tesorero, más que nada para conocer el procedimiento y saber que es una cosa que hay que ponerla en marcha y necesita de cierto estudio y tiene cierta complejidad. Considera que siempre utilizan la palabra más negativa posible para hablar de los recursos en nuestro pueblo. Aquí hay muchas ventajas y está funcionando bastante bien el tema de la administración electrónica y evidentemente puede haber errores y fallos, pero que estamos a la cola le parece una expresión que no es la adecuada para manifestar cómo está trabajando el pueblo de San Vicente. Además la gran mayoría de los tributos locales están delegados en SUMA hace muchos años.*

***La Sra. Torregrosa Esteban**, indica que este ayuntamiento con Sedipualba ha dado un paso pero está a la cola en muchas cosas. Una ciudad no puede tener un cajero que no tenga pago con tarjeta. Sedipualba ha sido un gran paso, es una maravilla que agiliza las gestiones. Pero luego está el otro extremo, en una cosa avanza y en otras sigue estancado. Cuando está habilitado en Sedipualba, es porque se puede hacer. Si se requiere hablar con las entidades, no ve que sea gran problema, porque lo ha hecho media España.*

***El Sr. Beviá Orts**, cree que voluntad política no les falta y cree que es una herramienta que hay que utilizar. Lo único que ha dicho es que van a proponer a los técnicos que lo estudien y que se implante. En absoluto se están negando a nada. Dice que les parece una herramienta muy buena para el ayuntamiento y asegura que la voluntad política existe, para esto y para otras muchas cosas a veces no es suficiente la voluntad política, porque no va acompañada de los procedimientos o de los informes técnicos que necesita para que esa voluntad se lleve adelante, pero en ningún momento los técnicos han puesto trabas.*

***La Sra. Torregrosa Esteban**, quiere que conste en acta que ella en ningún momento ha dicho que los técnicos hayan puesto trabas para que no se haga. Si no que los técnicos puedan decir que no lo puedan hacer en el momento y eso se entenderá, porque sabe que el ayuntamiento no tiene personal. Pero eso no quita a que se vote un sí.*

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

20.1.- PREGUNTAS PENDIENTES PLENO ANTERIOR.

- **D. Óscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** preguntó sobre el cumplimiento de la moción aprobada en el pleno de junio sobre los parques caninos si tiene previsto el ayuntamiento la creación de algún parque canino o pipican, en qué lugares y cuándo entrarán en funcionamiento.

Respuesta: D^a Lucía Rubio Escuderos, Concejala Delegada de Sanidad: Sí, dos parques caninos. Uno en el vial existente en el Barrio Laborinque y Camí de la Baiona que es la parcela junto a los huertos urbanos en camino de la fábrica de hielo y otro en parcela frente a la facultad de educación. Nos gustaría que entraran en funcionamiento lo antes posible. Ya está todo en marcha y



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 61 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

se están elaborando los proyectos, pero el departamento de urbanismo también tiene que responder a muchos otros proyectos que son urgentes.

- **D. Óscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** preguntó si existe algún acuerdo entre el ayuntamiento y el club para el uso privativo de la pista BMX, si la Concejalía de Deportes tiene constancia de ese uso privativo y en caso de existir ese acuerdo, si esta fórmula se puede usar para otras instalaciones y otros clubs deportivos. Si piensa la Concejalía de Deportes regularizar esta situación.

Respuesta: D. David Navarro Pastor, Concejal Delegado de Deportes: Con motivo del Covid y con ello la limitación de la práctica deportiva, el uso de las instalaciones deportivas comenzó siendo exterior únicamente por deportistas de élite. Por este motivo el circuito BMX del Parque lo Torrent fue utilizado tanto por deportistas de élite del club BMX, como por deportistas particulares que acreditaban esta condición. La apertura gradual de las instalaciones deportivas y la nueva normativa para la práctica del deporte coincidieron con el ya finalizado contrato de mantenimiento del circuito de BMX. Por este motivo, el concejal de deportes en su momento y a fin de no tener que cerrar el circuito y perjudicar así a los deportistas de esta disciplina deportiva decidió continuar con el acuerdo verbal que mantenía el club BMX desde la finalización de contrato de mantenimiento, en el cual estableció que podría utilizar el circuito de BMX, pero también tendría que ir haciendo puntuales mantenimientos hasta que se formalizara el nuevo contrato para de esta forma poder seguir los entrenamientos y competiciones programadas. Este hecho fue comentado por el concejal de deportes al servicio técnico de dicha concejalía y hasta la fecha se está usando de esta manera. Es intención y voluntad de la concejalía actualizar en el período de tiempo más breve posible, el reglamento de uso de instalaciones deportivas, ya que el mismo es obsoleto y no refleja la realidad y así mismo, una vez que el contrato mantenimiento se ponga en marcha, dicha instalación tendrá el mismo tratamiento que cualquier otra instalación deportiva, es decir, se podrá presentar por parte de los clubs que así lo soliciten petición de uso de esas instalaciones indicando días y horas preferibles los cuales serán estudiados y valorados por los responsables del área y fuera de los horarios concedidos a los clubs las instalaciones lógicamente se abrirán al público dado su carácter municipal.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Me parece bien, pero cuando revisamos la documentación había una petición de un ciclista de élite que no se contestó. Les llamó la atención que se hable de un acuerdo verbal ¿en qué términos? Ahí no se deja alternativa a nadie más y ese acuerdo está autorizado por el ayuntamiento hasta el 31 de diciembre del año 2020. En el año 2021 no hay nada, se ha seguido usando y el candado está puesto. Sé que ha habido quejas de vecinos y yo lo que pido es que por lo menos quitar el candado o regularizar la situación lo antes posible porque si no, estamos creando un agravio comparativo con otras personas.

Sr. Navarro Pastor: Es intención y voluntad en el menor tiempo posible, tanto actualizar ese reglamento, como una vez que el contrato de mantenimiento se ponga en marcha y que se pueda utilizar tanto por los clubs que quieran reservar y que se puedan utilizar y que sean de disfrute público como cualquier otra instalación pública.

20.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

1- D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMÍS):
R.E. 6594 de 18.03.2022

Per quina raó es va fer coincidir l'horari dels actes de la Gala de la Dona i la manifestació del 8 de Març, Dia Internacional de les Dones, convocada per la Plataforma Feminista?

Respuesta: D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: La plataforma feminista no tenía ninguna



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 62 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 1003888P

manifestación convocada en nuestra localidad, por lo que creímos que San Vicente del Raspeig también debía reivindicar y poner en valor a las mujeres sanvicenteras y qué mejor día que el 8 de marzo, día reivindicativo por definición. Prueba de que el aniversario, un acto de nuestra localidad, fue el aforo completo del Auditorio en la gala de la mujer.

2- D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMÍS):
R.E. 6595 de 18.03.2022

Hace casi dos meses, Compromís presentó una batería de iniciativas para el Calles Rinconet y Torregrosses. Concretamente, se solicitaba aumentar la frecuencia de limpieza viaria y recogida de residuos, dotación de saneamiento público, asfaltado y acondicionamiento de viales, acometida de agua potable y mejora del alumbrado existente.

¿Nos podrían decir las Concejalías de Urbanismo e Infraestructuras, Mantenimiento y Servicios si a fecha de hoy se han realizado las actuaciones necesarias para mejorar la calidad de vida de los vecinos de esta zona del municipio tal y como en su día se acometieron en las calles Font de Sala y Casa del Mosaico, ambas en la misma partida Torregrosses?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Infraestructuras:

Ambas calles mencionadas no son en su totalidad urbanas, hay parte dentro de un plan de reforma interior y no está completada su urbanización y la ordenación no es correcta. No se debe actuar. Debemos tener en cuenta que los primeros servicios corren a cargo de los vecinos mediante cuotas de urbanización en este caso, dotación de saneamiento y acometida de agua potable. El acondicionamiento de viales con aceras, se debe tener disponibilidad de terrenos y sería también con contribuciones especiales a cargo de los vecinos. En cuanto al asfaltado, alumbrado, frecuencia de limpieza viaria y recogida de residuos, es similar a cualquier zona de nuestro diseminado.

3- D. Cristian Gil Serna (PP):
R.E. 6933 de 23.03.2022

El pasado 17 de febrero se publicó la “RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA” siendo beneficiario el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en 3 de las 5 actuaciones presentadas.

Dichas subvenciones cuentan entre otros requisitos, que los beneficiarios deberán certificar el inicio de los procesos de licitación de las actuaciones objeto de subvención antes del 30 de abril de 2022, así como la adjudicación de al menos el 60% (1.109.160,00 €) del importe del coste subvencionable de las actuaciones previstas antes de que concluya noviembre de 2022.

¿Se han incoado los expedientes para la licitación de las redacciones de los proyectos de estas 3 actuaciones?

En el pasado pleno este grupo municipal ya informó de la resolución, quedan 8 meses para el 2º hito exigido, ¿Piensan que dará tiempo a licitar la redacción de los proyectos, redactarlos, y volver a licitar y adjudicar la ejecución de los mismos?

En el caso de que no dé tiempo, ¿se perderá la subvención de casi 1,9 M €?

¿Se realizarían los 3 proyectos con recursos propios llegado el punto?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana: Los 3 expedientes aún no están incoados. Los plazos están muy ajustados y hay nuevos requisitos no conocidos con anterioridad y que deben valorarse para estos plazos. La resolución



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 63 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

provisional del ministerio tendría que haberse producido en diciembre del 2021 y fue a mediados de febrero, no habiéndose modificado los plazos ante este retraso por su parte. Si los plazos son estrictos y no se cumplen, es obvio que no se accederá a la subvención. Por tanto es obvio que si se realizan las actuaciones será con recursos propios, llegado el punto.

**4- D. Oscar Lillo Tirado (PP):
R.E. 6952 de 23.03.2022**

El pasado 31 de Enero el Área de Cultura de la Diputación de Alicante envió un comunicado referente a las diferentes convocatorias de subvenciones para el ejercicio 2022 en materia cultural, con la fecha de final de plazo de cada una de las convocatorias.

Finalizado el plazo de presentación de todas ellas y salvo para las convocatorias que no afectan al Ayuntamiento de San Vicente ¿Para qué convocatorias se ha solicitado subvención? ¿Para qué actividades e importe?

En el caso de que no se haya solicitado concurrir en alguna de las convocatorias ¿Cuál ha sido el motivo?

Respuesta: D^a Raquel Rodríguez Llorca, Concejala Delegada de Cultura: Cultura ha solicitado la subvención de realización de actividades culturales, musicales y escénica 2022, igual que se hizo el año pasado. En esta ocasión ha sido para la actuación de Tino di Geraldo, con un importe de 5.808 euros. Esto explica que en los carteles anunciadores del concierto tuvieran el logo de la Diputación de Alicante y en el post del concierto del Facebook de Cultura, se incluyese este texto “Esta actuación estará subvencionada por la Excelentísima Diputación de Alicante, en su convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Alicante para la realización de actividades culturales, musicales y escénicas 2022”.

Respecto a la Subvención de Fomento de la lengua y cultura valenciana 2022, ha sido solicitada por la Concejalía de Fiestas, como viene siendo habitual cada año que se ha celebrado el Correfoc con un importe de 4.212 euros. Sin embargo, esta subvención a diferencia de la otra, no subvenciona el 100% del importe solicitado y solamente será un total de 1.500 euros lo que pueda recibir la Concejalía de Fiestas.

**5- D. Oscar Lillo Tirado (PP):
R.E. 6965 de 23.03.2022**

El pasado 12 de noviembre, se acordó en este plenario la paralización de las obras del nuevo pabellón polideportivo, para la redacción de un proyecto modificado.

Tenemos constancia que el pasado 18 de Marzo por sede electrónica se dio entrada a dicho proyecto.

¿Cuándo se van a retomar o se prevé retomar las obras?

¿Cuál va a ser definitivamente el sobre coste de las obras?

¿Quién asumirá dicho sobre coste?

¿Consideran el nuevo proyecto mejor que el inicial? De ser así ¿Porque no se hizo este proyecto inicialmente?

¿Cuál sería la nueva fecha de finalización de la obra?

Respuesta: Sr. Alcalde: Como saben tuvo entrada por la sede y corresponde a una documentación de un expediente que está todavía abierto y los técnicos están estudiando en estos momentos, por lo que dependemos de ese estudio para poder contestar a sus preguntas. Es condición necesaria aprobar por el pleno la continuidad de las obras. El sobrecoste lo determinará el estudio pormenorizado de los técnicos municipales de la propuesta que ha hecho la dirección de obra. El sobrecoste en caso de haberlo lo asumirá el Ayuntamiento de San Vicente que es quien está



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

financiando el 100% de la obra. No podemos considerar nada sobre el nuevo proyecto, porque como le he comentado, lo están estudiando los técnicos municipales y tendrán que ser ellos los que nos digan a qué corresponde. Y hasta que no sepamos cuándo se van a reiniciar las obras, no podemos dar una fecha de finalización. Es intención traerlo al mes de abril, pero abril es un mes complicado, ya saben que tienen menos días de trabajo y los técnicos tienen que hacer un buen estudio de la propuesta que nos han hecho para poder traerla a pleno.

**6- D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's):
R.E. 7088 de 24.03.2022**

Con las recientes lluvias que han ido sucediéndose en nuestro municipio se han producido algunos problemas de obstrucción de los imbornales, llegando incluso algunos a ocasionar que entre agua en garajes, por ejemplo en la calle Jávea. Dado que tenemos constancia de que hay más imbornales con falta de limpieza preguntamos,

- ¿Cuándo se ha realizado la última limpieza de imbornales? ¿En qué zonas?
- ¿Se ha realizado alguna limpieza extraordinaria ante los últimos avisos meteorológicos por lluvias?
- ¿Tiene constancia la concejal de Servicios y Mantenimiento de que se hayan producido más problemas con las lluvias de los últimos días? ¿Se ha contestado a los vecinos?

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejal Delegada de Servicios Urbanos: Antes de pasar a contestar, aclara que cuando en algunas ocasiones entra agua en los garajes no es por culpa de los imbornales. La limpieza de imbornales se integra en, las tareas ordinarias de baldeo del casco urbano. En caso de que se detecte alguna incidencia o exista una solicitud ciudadana se realizan actuaciones puntuales.

La segunda pregunta en la que dice si se ha realizado alguna limpieza extraordinaria, tengo que decir que no. Las actuaciones extraordinarias solo se realizan en caso de alerta por precipitaciones de riesgo elevado y hasta ahora no nos ha llegado ninguna.

La tercera pregunta, no se ha detectado una mayor incidencia que en otros procesos de lluvias similares. El procedimiento habitual de atención a las incidencias comunicadas por los vecinos finaliza con la subsanación y/o contestación a los vecinos.

**7- D. José Rafael Pascual Llopis (C's):
R.E. 7091 de 24.03.2022**

Tras la suspensión de las obras de construcción del pabellón polideportivo acordada en el pleno extraordinario del 12 de noviembre, en el que se aprobó la solicitud de modificación del proyecto, y una vez que se ha registrado en el Ayuntamiento la propuesta de proyecto modificado, preguntamos

- ¿Están los técnicos municipales analizando ya la propuesta? ¿En qué plazo estimado prevén que puedan estar elaborados los informes?
- ¿Cuándo tienen previsto reunir a los grupos municipales para que los técnicos puedan explicar las modificaciones que se proponen?
- ¿En qué fecha podrá traerse a pleno la aprobación del proyecto modificado y para cuándo se prevé que se reanuden las obras?
- ¿Qué plazo de ejecución estiman los redactores del proyecto para finalizar las obras una vez que se reanuden las mismas?

Respuesta: Sr. Alcalde: Reitera que los técnicos municipales están analizando la propuesta y sería deseable traerlo al pleno del mes de abril pero no lo puedo asegurar en estos momentos. Tal



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

y como nos compre nos comprometimos en la última reunión que se mantuvo con los técnicos municipales y los portavoces que antes de llevarlo a las comisiones informativas habrá una reunión de los técnicos con los diferentes portavoces para dar las explicaciones, previo a las comisiones informativas. Cuando hablamos con la dirección facultativa nos dijeron que sería abril, mayo del año 23, dependerá un poco que sí puede venir a este mes de abril o hay que esperar a mayo, eso acabará retrasando un poco a la finalización.

**8- D^a Mariela Torregrosa Esteban (C's):
R.E. 7092 de 24.03.2022**

El mes pasado, el concejal de Contratación llevó a las comisiones informativas la propuesta para resolver el contrato de gestión del Complejo Deportivo Sur. Sin embargo, el asunto fue posteriormente retirado del orden del día, anunciando el concejal de Deportes que se iba a reunir con los representantes de la empresa concesionaria para tratar los incumplimientos de las obligaciones establecidas en el contrato antes de iniciar la rescisión del mismo. Una vez celebrada dicha reunión, preguntamos

- ¿Por qué se llevó a la comisión informativa este punto si el nuevo concejal de Deportes no estaba de acuerdo con aprobarlo en ese momento queriendo explorar otras posibilidades antes de tomar la decisión de rescindir el contrato? ¿Quién tomó la decisión de retirar el punto del orden del día?

- ¿Qué concejales del equipo de Gobierno asistieron a la reunión con la empresa?

- ¿Se ha comprometido el concesionario a solventar dichos incumplimientos? En caso afirmativo, ¿ha establecido el concejal de Deportes un plazo para ello? En caso negativo, ¿va a iniciar el Ayuntamiento el procedimiento de resolución del contrato?

- ¿Se le ha solicitado que reponga la cantidad que le fue incautada de la garantía para completar el total de la misma? ¿La ha repuesto?

Respuesta: D. David Navarro Pastor, Concejal Delegado de Deportes: En cuanto a la primera pregunta informé de la posibilidad de explorar otras vías menos traumáticas y de conocer de primera mano la realidad que estaba aconteciendo. Observé que este punto estaba dentro del orden del día y solicité formalmente al equipo de gobierno que se retirara y el Concejal de Contratación retiró este punto.

En cuanto a la segunda, a dicha reunión acudieron diferentes técnicos de diferentes departamentos, el Alcalde y yo.

En cuanto a la tercera, al concesionario, en dicha reunión se le requirió el cumplimiento de varios aspectos, entre ellos los más esenciales como es la reposición de la fianza y la entrega de cuentas y es cierto que mostró muy buena voluntad en cumplir con los mismos, aunque también expresó que iba a tener serias dificultades para hacerlo. En cuanto el plazo establecido para ello no es un plazo cerrado que haya establecido el concejal de Deportes, sino un plazo razonable para que el concesionario pueda ponerse al día de sus obligaciones y todo en consenso con el equipo de gobierno y en caso contrario y transcurrido dicho plazo razonable, lógicamente tal y como se dijo, se volverá a traer el procedimiento de resolución de contrato a Pleno.

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Deportes: Se le notificó a la empresa que tiene que reponer la garantía en un plazo de 15 días hábiles y evidentemente a fecha de hoy no ha repuesto la garantía.

D^a Mariela Torregrosa Esteban (C's): Indica que la empresa ha solicitado un aplazamiento del pago para reponer el pago de la fianza.

Sr. García García: Entró por registro de entrada ayer por la tarde.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 66 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

**9- D. José Rafael Pascual Llopis (C's):
R.E. 7093 de 24.03.2022**

Tras la aprobación en el pleno extraordinario de 12 de noviembre del contrato-programa para la incorporación de 19 trabajadores al departamento de Servicios Sociales, preguntamos

- ¿Cuántos trabajadores se han incorporado a día de hoy? ¿Se han iniciado los trámites necesarios para su contratación? En caso afirmativo, ¿en qué situación nos encontramos y cuándo se tiene prevista su incorporación?

- Tras la finalización de diversos contratos de carácter temporal realizados para reforzar los Servicios Sociales durante el año 2021, ¿cuántos trabajadores había en el departamento a fecha 31 de diciembre y cuántos hay a día de hoy? ¿Cuántas personas y de qué perfiles se han incorporado este año? ¿Cuántas de ellas lo hacen para sustituir a trabajadores que se han jubilado o que han abandonado su puesto por otros motivos?

Respuesta: Sr. Alcalde: Trabajadores del contrato programa no se ha incorporado todavía ninguno. El número de trabajadores a 31 de diciembre, una vez que concluyeron su contrato en los diez que habían sido contratados con finalización de su período de estancia en este ayuntamiento eran 22 y el número de trabajadores en la actualidad 22. Mañana hay mesa técnica y la próxima semana habrá mesa de negociación para acordar las modificaciones de la RPT con la parte sindical y poder llevar su aprobación al Pleno a partir de ahí se tendrá que ver las posibilidades de incorporación. Pero esa modificación de la RPT tiene que venir al Pleno. En 2022 se han incorporado una trabajadora social para cubrir la jubilación de una compañera y el próximo viernes 1 de abril toman posesión 2 trabajadores sociales por acumulación de tareas.

**10- D. Jordi Roig Lizarraga (C's):
R.E. 7094 de 24.03.2022**

Según ha manifestado el equipo de gobierno en varias ocasiones, el Ayuntamiento dispone en la actualidad de 6 viviendas sociales, cuatro de ellas para emergencia social y otras dos para emergencia sobrevenida.

- ¿Están estas dos últimas viviendas en condiciones de ser ocupadas de forma inmediata en caso de emergencia sobrevenida?

La concejal de Servicios Sociales ha afirmado que hay dos viviendas más pendientes de escriturar que el Ayuntamiento ha adquirido mediante el derecho de tanteo y retracto. A tal efecto, preguntamos:

- ¿Cuándo se van a adquirir definitivamente estas dos viviendas? ¿Alguna de estas dos viviendas se corresponde con la de la calle de La Esperanza, nº 16, que según respuesta a una pregunta de nuestro grupo en un pleno anterior nos contestaron que estaban ultimando la documentación con la inmobiliaria que la vendía?

- ¿Cuándo van a estar en condiciones de habitabilidad y puestas a disposición de los futuros usuarios?

- Desde que firmaron el convenio para ejercer el derecho de tanteo, ¿sobre cuántas viviendas lo han ejercido? De ellas, ¿cuántas se han comprado hasta la fecha?

Respuesta: D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: De las dos viviendas, una de ellas está en perfectas condiciones para ser habitada, la otra requiere cambiar las puertas porque debido a un atasco se inundó la vivienda y están deterioradas, pero en el caso de necesitarla el resto de la vivienda está en condiciones de uso.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Respuesta: Sr. Alcalde: El resto de las viviendas se adquirirán cuando los propietarios pongan a disposición del ayuntamiento la documentación necesaria para realizar la escritura. No se corresponden las dos viviendas con la de la calle Esperanza. La documentación de la vivienda de la calle Esperanza la tiene que aportar la propiedad, no la inmobiliaria, quien sean los propietarios de la vivienda. Estarán a disposición de los futuros usuarios una vez que sean adquiridas por el ayuntamiento y sean ejercidos sobre 4 viviendas y no se ha adquirido de momento ninguna.

11- D^a Mariela Torregrosa Esteban (C's):
R.E. 7095 de 24.03.2022

Ante la situación provocada por la invasión de Rusia sobre Ucrania que ha originado un éxodo migratorio sin precedentes en las últimas décadas y teniendo conocimiento de que algunas de esas familias han sido acogidas en San Vicente, preguntamos

- ¿Cuántas personas o familias ucranianas se han dirigido o han sido atendidas en el Ayuntamiento desde que se desató el conflicto?

- Sabiendo que algunas familias ucranianas han sido acogidas en domicilios por vecinos a título particular, ¿ha proporcionado o gestionado el Ayuntamiento como administración vivienda para alguna de ellas?

- ¿Se tiene constancia de que hay niños en edad escolar pendientes de ser escolarizados en nuestro municipio? En caso afirmativo, ¿cuántos y cuál es el motivo? ¿Cuántos han sido escolarizados hasta el momento?

- ¿Ha establecido el Ayuntamiento algún procedimiento urgente o especial para empadronar a las familias que han huido de la guerra en Ucrania y que no disponen de determinada documentación que se les exige como el empadronamiento?

- Ante el llamamiento que realizó el Ayuntamiento para conseguir voluntarios con el fin de colaborar en la recogida de ayuda para Ucrania, ¿por qué no se ha reactivado el grupo de voluntariado que se creó durante la pandemia? ¿Sigue operativo dicho grupo?

Respuesta: D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: Hasta el momento han sido atendidas un total de 14 familias. 45 personas en concreto, siendo la tipología de éstos 31 mujeres y 14 varones, 7 mayores de 65 años, entre 18 y 65, 21 y menores de 18, 17. Sabiendo que algunas familias ucranianas han sido acogidas en domicilios, ¿El ayuntamiento no ha proporcionado o gestionado vivienda porque ninguna se corresponde con ninguna situación compatible con lo establecido en la ordenanza por causas sobrevenidas. Ello no quiere decir que a partir de la residencia efectiva en nuestro municipio, estas familias puedan acogerse a los apoyos que resulten pertinentes para sus necesidades actuales y arraigo en su caso. De momento cuatro menores ya han sido escolarizados, cuatro se encuentran en proceso de escolarización pero estas cifras son cambiantes a medida que transcurren los días. No se ha establecido procedimiento urgente o especial porque debemos acometer estas circunstancias que no estaban previstas desde Servicios Sociales. Se está valorando en primera instancia la situación y circunstancias actuales de cada familia para habilitar aquellos recursos y procedimientos que puedan dar una respuesta más adecuada a cada situación. Tan solo se ha solicitado voluntarios para la tarea de empaquetar los productos solidarios que nuestra ciudadanía ha aportado ya que deben ir embalados de alguna forma específica. Este grupo que debía reunir a su vez unos requisitos para este cometido, se pondrá en funcionamiento en estos días, ya que el material necesario para esa tarea nos acaba de llegar. En cuanto lo tengamos dispuesto como se debe, haremos lo necesario para que la solidaridad sanvicentera llegue a las manos de quien corresponde y a las que van dirigidas. En este momento, existe la necesidad de una acogida cálida para estas personas, pero también dejarle un espacio para ellos, para que puedan valorar posibles alternativas, arraigo, agrupación, retorno, etc. En pocas palabras, necesitan el espacio suficiente para saber cómo seguir



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 68 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 1003888P

sus vidas después de la tremenda guerra. Desde Servicios Sociales se están valorando y diagnosticando las necesidades específicas de cada familia para determinar qué tipo de actuaciones es preciso activar. Será este departamento quien inste a los distintos estamentos municipales las problemáticas y necesidades específicas para atender a estas familias. Y si es necesario, retomar el tema de los voluntarios en otra escala, se valorará. Comentar también que otra de las acciones voluntarias ha sido la de la Academia Lengua Idiomas, cuya iniciativa hemos recogido e incrementado sumando la acción de la Escuela de Adultos y la Escuela Oficial de Idiomas que se nos unirá en breve y a la que cederemos un aula para que uno de sus profesores imparta cursos de español a estas familias.

**12- D. Jordi Roig Lizarraga (C's):
R.E. 7096 de 24.03.2022**

El pasado día 16 de marzo, el Alcalde de San Vicente y el concejal de Industria tuvieron una reunión en la que estaban convocados unos 40 propietarios de parcelas del plan parcial PAU-6 Els Petits, donde explicaron a los asistentes las alternativas que recoge la legislación urbanística para ampliar y desarrollar el suelo industrial para ampliar la superficie del polígono Canastell.

A este respecto queremos preguntar:

¿Existe a fecha de hoy interés por parte de algún agente urbanizador privado que se haya dirigido a este Ayuntamiento interesado en promover o urbanizar dicho suelo industrial?

En el caso que no sea así, y dada la dificultad de conseguir que más del 50% de los titulares del suelo afectado se constituya en sociedad mercantil para urbanizar este suelo, la única opción existente es que el propio Ayuntamiento se constituya como urbanizador, por lo que preguntamos:

- ¿Tienen pensado cómo va a realizar nuestro Ayuntamiento la tramitación de este proceso en caso que sea la única opción a seguir?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Comercio, Empleo y Desarrollo Local: Respecto a la primera pregunta, decirle que realizado las consultas, como agente urbanizador, no. Ahora bien, que ha habido demanda y personas que se han interesado si había ampliación del polígono y terreno disponible, sí. La segunda pregunta, por gestión directa. Se aplicarían las cuotas de urbanización que se obtengan de la cuenta o el acta de reparcelación.

**13- D^a Mariela Torregrosa Esteban (C's):
R.E. 7097 de 24.03.2022**

¿Cuántas veces se ha convocado el Consejo Escolar Municipal desde enero del año 2021 hasta marzo de 2022 y en qué fechas se ha celebrado?

¿En qué fecha se constituyó el último Consejo Escolar Municipal?

¿Se ha elaborado un nuevo reglamento de régimen interno del Consejo Escolar Municipal?

¿Qué procedimiento hay establecido para cambiar a los componentes del Consejo Escolar Municipal? ¿Cómo se procede cuando en repetidas ocasiones un miembro del Consejo no asiste al mismo? ¿Qué condiciones deben cumplir los representantes de los padres de los colegios de Infantil y Primaria y de los institutos de Secundaria para poder serlo?

Respuesta: D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: El Consejo Escolar Municipal del 20 de abril de 2021 fue telemático, el 5 de julio de 2021 y el 21 de marzo de 2022 fueron presenciales. En enero no se celebró ninguno ya que el último se celebró en 2020 el 2 de diciembre. El último Consejo Escolar Municipal se constituyó después de las elecciones. No tengo constancia de ninguna renovación de consejo escolar hasta ahora. Hay mucha documentación, en cuanto los tenga se los facilito, que no tengo ningún problema.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 69 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Sra. Torregrosa Esteban: De todas formas creo que debería plantearse de hacerlo rápido porque el último consejo escolar casi no se puede llevar a cabo porque no había quorum, no estaban bastantes representantes y es que algunos de los que están, hace más de 5 años que no tienen representantes porque sus hijos ya no están en el colegio.

Sra. Candela Navarro: Aun no se ha elaborado un nuevo reglamento de régimen interno del Consejo Escolar Municipal, estamos trabajando en ello en estos momentos. El reglamento existente data de enero de 2003 y evidentemente está obsoleto por lo que hay que adaptarlo a los datos reales, sobre todo al censo de los componentes del CEM. Para cambiar a los componentes del Consejo Escolar Municipal, el sector afectado, sindicato, padres, madres, alumnado y docentes del centro, debe proceder a la nueva elección del componente y comunicar el cambio al Consejo Escolar Municipal para su nombramiento. Cada sector es responsable del cambio de sus representante, por lo que el hecho de que algún sector no elija o designe a su representantes, no impedirá que el consejo se constituya y funcione con los restantes miembros. Para la designación y/o elección de los padres y madres del alumnado y escolares de los centros escolares del municipio, el ayuntamiento abrirá un plazo de 15 días para que las organizaciones y asociaciones se inscriban a efectos censales. Con efecto de determinar la representación de dicho sector, el porcentaje de representación como mínimo el 30% establecido en el artículo 9.3 del Decreto 111/1989.

14- D^a Mariela Torregrosa Esteban (C's):
R.E. 7098 de 24.03.2022

El pasado 10 de marzo, la empresa concesionaria de la instalación y explotación de paneles publicitarios registró un escrito con las alegaciones al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en el que se le requería el pago del canon correspondiente al periodo comprendido entre febrero de 2020 y febrero de 2021, cuyo importe asciende a 41.604 euros.

En dicho escrito, la empresa hace constar que de forma “verbal” se les solicitó que prosiguieran con el mantenimiento de la explotación, a pesar de que el contrato estaba caducado y no cabían más prórrogas. Por ello preguntamos,

¿Quién le dio esa orden verbal a la empresa?

¿Tenía conocimiento el equipo de Gobierno de que ese contrato estaba caducado?

¿Por qué no se le cobró a la empresa el canon durante los dos años en que continuó prestando el servicio con el contrato vencido?

- ¿Se le va a liquidar el canon correspondiente al periodo de febrero de 2021 hasta la finalización del contrato?

- ¿Se ha dado respuesta a las alegaciones presentadas por la empresa? ¿En qué sentido?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH: En cuanto a su primera pregunta, se desconoce a quién se refiere la empresa. En la segunda, la situación de caducidad del contrato se detectó por el departamento de contratación en un proceso de revisión general de expedientes, a partir de lo cual se ha actuado en consecuencia. En cuanto a la tercera, el canon se ha exigido cuando a través de un informe técnico se ha tenido constancia de la permanencia de la explotación. Se ha optado por exigir una anualidad y el resto liquidarlo cuando se haya establecido su finalización. En cuanto a la cuarta pregunta, según lo mencionado anteriormente, sí, cuando se haya establecido la finalización del contrato con la formalización del nuevo contrato. Y la quinta y última pregunta, se está estudiando si son atendibles o no.

15- D^a Sara Colomer Esteve (C's):
R.E. 7152 de 24.03.2022



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 70 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 1003888P

En el año 2013 se constituyó la llamada Mesa Técnica de la Solidaridad con el objetivo de coordinar las acciones de los Servicios Sociales del Ayuntamiento con las ONG que trabajan con personas en situación vulnerable, de la que formaban parte entidades como Cruz Roja o Cáritas, entre otras.

- ¿Sigue operativa la Mesa Técnica de la Solidaridad?
- ¿Cuándo se reunió por última vez?
- ¿Se ha sustituido este órgano de coordinación por otro?
- En caso negativo, y dadas la situación de vulnerabilidad que atraviesan muchas familias desde el estallido de la pandemia y que todavía perdura para muchas de ellas, ¿no consideran necesario contar con un órgano de coordinación entre el Ayuntamiento y las ONG del municipio?

Respuesta: D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: No está operativa la mesa técnica de solidaridad pero de facto seguimos trabajando constantemente en red con ellas. Se reunió por última vez antes de la pandemia. Sustituir no sería la palabra adecuada, lo que sí se ha hecho es adaptarlo a acciones y reuniones puntuales con todas las ONG de la localidad. La coordinación es necesaria e imprescindible y nunca ha dejado de producirse a pesar de que no se haya convocado esta mesa. No se traduce la no convocatoria a la dejadez de trabajar con ellas.

**16- D. Oscar Lillo Tirado (PP):
R.E. 7206 de 25.03.2022**

Desde hace varios plenos venimos preguntando por la situación de la Avda Vicente Savall y calles adyacentes ante las quejas de se vienen registrando tanto por registro municipal como de forma verbal de los vecinos.

Lejos de mejorar la situación, según las medidas que se nos explicó se estaban adoptando como respuesta a esas preguntas, ha empeorado y recientemente se han producido agresiones físicas, roturas de lunas de vehículos, rotura de vidrios de botellas, vómitos y orines en cosa que hace que los vecinos vivan en un estado nada deseable.

Como medidas a adoptar a las preguntas realizadas se indicó que se iban a realizar sonometrías o estudios acústicos y se iba a reforzar la presencia y vigilancia policial.

¿Cuántas sonometrías o estudios acústicos se han realizado en la zona desde Septiembre de 2021? ¿Qué resultados han dado las mismas? ¿qué medidas se han tomado por parte del Ayuntamiento a tenor de los resultados?

Respecto al aumento de la presencia policial ¿En qué ha consistido en termino de número de patrullas y servicios dicho aumento?

¿Tiene previsto el Ayuntamiento la implantación de nuevas medidas?. En caso afirmativo ¿una de las medidas es no otorgar licencias de apertura de locales de ocio nocturno en la zona? ¿Qué otras medidas se van a implantar? ¿Se sancionaran las conductas incívicas?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH: Se realizó sonometría positiva el 8 de octubre, el 25 de noviembre se envió requerimiento a los locales y estos contestaron que han corregido el control de puerta de entrada y salida para evitar la propagación de la música, pendiente de comprobación.

En cuanto a la segunda pregunta, se está reforzando con una patrulla los servicios nocturnos de jueves, viernes y sábados, para llegar a 3 y existe colaboración con otros cuerpos para el control.

En la tercera pregunta, las medidas son patrullas itinerantes en función del servicio y atención de requerimientos de los vecinos. También colaboración con otros cuerpos en controles en la zona.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 71 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

En cuanto al tema de las licencias, no conceder licencias cuando el solicitante lo tiene todo en regla, es cometer prevaricación. Y obviamente de detectarse conductas incívicas, se sancionarán.

**17- D. Adrián García Martínez (VOX):
R.E. 7257 de 25.03.2022**

El 29 de abril de 2015 se aprobó en el Pleno de este Ayuntamiento una modificación puntual de la RPT, en la misma se contemplaba el aumento de nivel de 4 ayudantes de sepulturero pasando del nivel 13 al 14 en el complemento de destino, previo cumplimiento de requisitos vinculados a la carrera horizontal y con un procedimiento que se convocaría para tal efecto.

Es por ello que desde el Grupo Municipal Vox preguntamos lo siguiente:

¿Se ha realizado dicho procedimiento? En caso afirmativo ¿En qué fecha se realizó?

En caso negativo, ¿tienen previsto realizarlo y para cuándo?

Respuesta: Sr. Alcalde: Las 4 plazas de ayudante de sepulturero están presupuestadas con el nivel 14, pero se están abonando con el nivel 13 porque no se ha procedido a la modificación. La nueva Jefa de Recursos Humanos, entre los asuntos que tiene pendientes para resolver, está la modificación que tiene un expediente iniciado y ya es conocedora de este hecho.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: ¿Se puede saber si se va a pagar con efectos retroactivos cuando se resuelva?

Sr. Alcalde: Dependerá del informe técnico de la Jefa de Recursos Humanos. Decirle sí o no, le engañaría tanto si le digo una cosa como la otra. Dependerá de informe de la Técnico de Recursos Humanos.

**18- D. Adrián García Martínez (VOX):
R.E. 7259 de 25.03.2022**

Nos llegan quejas de padres de alumnos del CP Jaime I en las que se ha podido observar, adjuntando fotos, que en la parte del patio infantil del colegio, en concreto en los días de lluvia, se producen socavones y con ellos grandes charcos de agua ocasionando un gran desperfecto de la zona que afecta a los niños que allí juegan.

Es por ello que desde el Grupo Municipal Vox preguntamos lo siguiente:

¿Se va a programar algo al respecto para solventar dicho problema?

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos: Para evitar la formación de charcos, se va a mejorar el drenaje del arenero del patio infantil para lo cual aprovechando el periodo de vacaciones, semana santa y las fiestas locales. Se va a proceder a remover y recebar si fuera necesario la zona de arena de dicho patio. Quería decirle Sr. García que la directora del centro tiene conocimiento de esta acción.

**19- D. Adrián García Martínez (VOX):
R.E. 7260 de 25.03.2022**

El pasado 28 de octubre de 2020 se aprobó en este Pleno con el apoyo de todos los Grupos de la Corporación, excepto Esquerra Unida y Compromís, una moción presentada por este Grupo Municipal Vox en la que se proponía la formalización de reconocimiento Institucional y felicitación pública a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y Emergencias de San Vicente del Raspeig, en cuanto al servicio público que prestan habitualmente así como las excepciones sufridas recientemente por la crisis de la pandemia entre otras.

Es por ello que desde el Grupo Municipal Vox preguntamos lo siguiente:



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 72 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

¿Se tiene pensado, ahora que la situación ya lo permite, proyectar alguna actuación en aras de hacer efectivo el cumplimiento de la moción?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH: Tenemos pensado retomar la celebración del patrón de la policía local a finales de septiembre y en ese marco, realizar ese homenaje a los voluntarios y voluntarias de nuestra Protección Civil.

20- D^a. Lourdes Galiana Alfaro (PP):
R.E. 7269 de 25.03.2022

Damos traslado a la petición realizada por el sindicato CSIF para que estas preguntas sean respondidas por este plenario ante la falta de respuesta a sus peticiones.

Conforme a lo dispuesto por la LOLS, el TREBEP, la jurisprudencia del Tribunal Supremo y el criterio fijado por la Sra. Secretaria General de este Ayuntamiento en el Decreto de 26 de enero de 2021 (Resolución N° 359 de 26/01/2021 "Participación CSIF en Mesa Negociación y designación delegados/as sindicales" - SEGRA 428457), desde el 1 de Septiembre de 2021 están legitimados para formar parte como miembros de pleno derecho de la Mesa General de Negociación Común (de funcionarios y laborales) de este Ayuntamiento: CCOO, UGT y SPPLB.

Resulta que el día 16 de diciembre de 2021 se celebró sesión extraordinaria y urgente de la Mesa General de Negociación Común, a la cual fueron convocados todos los sindicatos con implantación en el Ayuntamiento: CCOO, UGT, SPPLB, SEP-CV y CSIF.

Horas antes de la celebración de la sesión del día 16, por parte de la Técnico Medio de Gestión de Recursos Humanos en funciones, se advirtió a CSIF que no estábamos convocados, ya que la remisión de la convocatoria (SEFYCU 3347227) había sido un error.

¿Son sólo aplicables a CSIF las consideraciones de la Secretaria General del Ayuntamiento sobre la legitimidad para formar parte de las mesas de negociación del Ayuntamiento o son aplicables a todas las organizaciones sindicales constituidas y con presencia en el Ayuntamiento?.

¿Se va a atener a la legalidad y a la jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo a la hora de reconocer legitimidad a un determinado sindicato para formar parte de las mesas de negociación del Ayuntamiento?.

¿Va a invitar Ud. a participar, con voz pero sin voto, a CSIF a las próximas y futuras sesiones que se celebren de la Mesa General de Negociación Común en aras a q la negociación sea lo más amplia y rica posible (posibilidad contemplada en la Sentencia N° 466/2006 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 2 de Alicante - UGT contra Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig)?

Sra. Secretaria: Si me permite el Sr. Alcalde, quiero hacer una aclaración. En el texto de la pregunta formulada por la Sra. Galiana, hay una serie de incorrecciones. Le indico que por parte de esta Secretaria General del ayuntamiento no se ha efectuado ningún tipo de consideración, ni fijado criterio alguno, no se ha emitido informe jurídico en el asunto que es objeto de la resolución del decreto que cita en la pregunta. Las consideraciones jurídicas y los criterios aplicados son los recogidos en el informe propuesta que consta en el expediente que ha sido emitido por el coordinador jefe responsable de Recursos Humanos en aquel entonces y la firma de la Secretaria en los Decretos y las Resoluciones se efectúa únicamente en el ejercicio de la función de fe pública, función reservada a los habilitados de carácter nacional que significa que se certifica única y exclusivamente que en esa fecha, en este caso el 26 de enero, por esa autoridad, en este caso el Alcalde, se ha dictado un decreto con el contenido que consta transcrito y que ese decreto ha sido registrado en el libro de resoluciones con el número en este caso 359. No hay ningún tipo de consideración ni criterio fijado por parte de esta Secretaria General.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 73 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022

Respuesta: **Sr. Alcalde:** Agradeciendo a la Secretaria su aclaración. Decirle a la primera pregunta que la presencia en las mesas generales de negociación viene determinada por los artículos 34 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Así como por los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto de Libertad Sindical. Por tanto, es la normativa la que establece la representación en las mesas generales de negociación y no directrices de la Secretaria de la Corporación. En la segunda pregunta, ha quedado acreditado que el sindicato CSIF, de conformidad con la normativa de aplicación y jurisprudencia del Tribunal Supremo no reúne los requisitos para formar parte de la mesa general de negociación. Por tanto, tal legitimidad no puede ser reconocida. La tercera pregunta. Como ya se ha señalado en preguntas anteriores, la participación en la mesa general de negociación la determina la normativa de aplicación, no la voluntad del equipo de gobierno. Reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo señala que negar la participación en las mesas generales de negociación a organizaciones sindicales que carecen de la representación exigida, no vulnera el derecho constitucional, ni precepto legal alguno. Preguntados el resto de sindicatos que pertenecen a la mesa general de negociación si querían que fueran invitados los sindicatos que no pertenecen a ella, la respuesta fue negativa, con lo cual no se va a invitar a los sindicatos que no pertenezcan a la mesa general de negociación.

20.3.- PREGUNTAS ORALES

- **D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:** Desde hace unos meses se han retirado tres bolardos de la Plaza del Maestro con calle Madrid, y tras diversas instancias por parte de vecinos y vecinas todavía no se han podido recolocar todos, solamente uno. La situación es que sin estos bolardos, el tránsito y la seguridad de los peatones está a un poco fastidiada, porque no existe altura entre la calzada y la acera, y en alguna ocasión se ha observado cómo los coches de manera inadecuada aparcen encima de la acera. Pregunta cuál es la razón por la cual solamente se ha repuesto uno y no los tres que había. Y si sería posible volver a colocarlos tal y como desean los vecinos de la zona.

Respuesta: **D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos:** Ahora mismo no le puedo contestar porque no sé si se han quitado por algo en especial. Contestará en el próximo pleno.

- **D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX:** En el pleno anterior preguntamos sobre el estado de un solar sito en la calle entre la calle Músico Mariano Pérez Picó y calle San Pascual. Le preguntamos si se podía echar asfalto, si podía controlar el tema de los animales y nos dijo que no, que era una zona que no era urbanizable, que no se podía urbanizar. Hemos podido comprobar que efectivamente no se puede urbanizar, es un uso dotacional por el tema de docencia por los colegios que tienen al lado. Pero sí que se puede asfaltar. Nosotros pedimos una solución para el tema de la acera que comentamos que la acera también estaba entrecortada, que personas mayores pasan en silla de ruedas y tienen que bajar a la calzada dónde circulan los vehículos. Le vuelvo a preguntar si se va a actuar sobre esa zona, se va a pavimentar o se va a hacer algún arreglo.

Respuesta: **D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejala Delegado de Infraestructuras:** Es una zona que obviamente no está urbanizada, está pendiente de urbanizar y por lo tanto no se va a asfaltar. Le contesto en el próximo pleno y se lo digo todo correctamente.

- **D. Crisanto Gil Serna, (PP):** En la página del ayuntamiento se pueden consultar las tres propuestas que el ayuntamiento tiene previstas para la rotonda de la carretera de Agust. Para que la ciudadanía opine si le gusta o cuál le gusta o es más ventajosa. Lo que no veo son las dos propuestas recibidas en forma con otras opciones. Estas propuestas fueron aceptadas y usted mismo comunicó por escrito a los proponentes que se incorporarían para someterlas a consulta de participación ciudadana ¿a qué es debido esta no inclusión?



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 74 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines: Su propuesta ha sido recogida y está en el expediente y cuando llegue el momento se tratará. Los técnicos municipales ya saben que la Yesera es municipal y saben lo que allí se va a hacer.

M^a Isabel Domínguez Pomares, (VOX): ¿a qué concejalía o departamento corresponde el arreglo de las instalaciones de patinaje y de petanca de Los Girasoles? ¿tienen contemplado en algún proyecto o parte de mantenimiento su acondicionamiento? Y en caso afirmativo ¿cuándo?

D. David Navarro Pastor, Concejal Delegado de Deportes: Yo creo que son instalaciones deportivas, son pistas deportivas, y por los técnicos ya hay un presupuesto de las deficiencias. Lo único que hay que ver es que haya presupuesto para poder acometerlo. Pero es de deportes si no me equivoco.

D. Guillermo García García: yo fui el que solicitó a los técnicos el presupuesto para las pistas de petanca y la pista de patinaje porque evidentemente está en una situación un poco complicada para practicar deporte en ambas. Según el técnico de deportes me comentó de forma verbal que las pistas de petanca no se podía llevar a cabo una actuación porque no estaban dentro del reglamento de instalaciones deportivas. Una de las cuestiones que se quería llevar a cabo era modificar el reglamento de instalaciones deportivas para incorporar las pistas de petanca y poder llevar a cabo una serie de mejoras en las pistas y la pista de patinaje evidentemente se ha pedido un presupuesto y supongo que se llevará a cabo.

Sra. Domínguez Pomares: En más de una ocasión hemos hecho mención de la queja efectuada por un vecino por el acondicionamiento del camino de la Canyada Baixa. La primera vez que preguntamos fue en abril de 2021, hace ya casi un año. Primero se nos dijo que estaba incluido en el proyecto de mejora y recuperación de caminos. Luego, que no sabían cuando estaría redactado el proyecto, pero que temporalmente realizarían un parte al departamento de mantenimiento. Preguntamos por ese parte y se nos contestó que no llegó dicho parte al departamento de mantenimiento y que se realizaría uno nuevo, eso fue en el pleno de noviembre. Todavía sigue sin aparecer nadie para arreglar el camino y después de estos días de lluvia y después de hoy sobre todo, imagínense en qué estado se encuentra. Mi ruego es simplemente que si aquí dicen que se va a hacer algo, que por favor se haga. Si no tienen intención de hacerlo que digan que no se va a hacer, porque al final los vecinos se sienten un poco ninguneados.

- D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Sobre la convocatoria y bases de subvenciones a ayuntamientos para la realización de actividades culturales de especial relieve, sobre la campaña de música de orquestas, dulzainas, tabal, petro, pua y corales anualidad 2022 y sobre la concesión de subvenciones a ayuntamiento, fundaciones y otras entidades sin fin de lucro provinciales para museos y colecciones museográficas permanentes 2022. Simplemente saber si se habían solicitado esas o no se han solicitado por ese motivo.

Respuesta: D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV: La del museo permanente no se puede solicitar porque no contamos con un museo permanente. Respecto a las otras no se han solicitado, la subvención de dulzaina no hemos llegado a tiempo y recuerdo que tenemos solamente un técnico compartido. Íbamos a hacer la de dulzainas, pero recuerdo que tenemos un técnico de cultura compartido con fiestas que es la misma persona que se encarga de hacer las subvenciones y que lleva todo el trabajo. Entonces, tenemos que optar por aquellas que vamos a llegar y nos las van a conceder y no sé cuánto es el 100%, como en el caso que hemos accedido que sabemos que nos van a dar íntegramente el dinero igual que el año pasado.

- D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: ¿Se han encontrado ya los 200 manuales de identidad corporativa que el ayuntamiento realizó y pagó a la empresa que los hizo? ¿se han repartido a las asociaciones y al personal municipal? Y si tiene el ayuntamiento de San



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 75 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Vicente el molde original o copia master de ese documento para poder realizar más copias, si van a realizar más copias del documento para repartirlo, a la vista que no está nada claro el uso.

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo: No sabemos dónde están esos manuales. Y la copia master que dice usted, me imagino que la tendrá la empresa con la que se contrató el manual y no tenemos ningún problema en recuperarlo. Al final esto es un trabajo de edición, lo tendrá la empresa y en el momento que nosotros se lo requiramos podemos disponer de él. De todas maneras en el área de comunicación el manual está.

- D. José Rafael Pascual Llopis, (C's): Quiero hacer una pregunta sobre el asunto que se ha retirado hoy del orden del día que antes no nos han contestado. Y desde que se incluyó el punto en las comisiones informativas pues la posición de nuestro grupo y así lo expresamos tanto en la comisión, como en prensa y como en el debate que tuvimos en Radio San Vicente, era que había que habrá unos nuevos pliegos actualizados a las circunstancias de 2022 y con todas las garantías, tanto para los trabajadores que han asistido al pleno, como para las posibles empresas que se presentaron en la licitación. Usted ha argumentado que la retirada del punto es para negociar con los trabajadores y con la empresa. Unos trabajadores que según el escrito que nosotros hemos leído y por lo que hemos podido también hablar con ellos, no se han manifestado, ni han amenazado con la huelga por las condiciones del actual contrato, sino por los pliegos y condiciones del futuro contrato por lo que ellos lo que solicitan es que se hagan unos nuevos pliegos para la nueva licitación y por lo tanto queríamos preguntarle. ¿A qué se debe su cambio de opinión en tan poco tiempo, y ¿cuál es su opinión a día de hoy de 30 de marzo? Y ¿si esta retirada significa realmente que se van a redactar unos nuevos pliegos y que ya se ha encontrado la fórmula para prorrogar un contrato que hasta ayer parecía que era imposible prorrogar?

Sr. Alcalde: No se ha encontrado ninguna fórmula para prorrogar este contrato. Saben que la fórmula de prorrogar el contrato es que la mayoría absoluta de este plenario levante la mano el día que se traiga, con los informes que se puedan obtener y en estos momentos no están aseguradas esas manos. Se retira porque los trabajadores de la empresa han pedido que lo retiremos y nos sentemos a hablar y a negociar todas las partes, los funcionarios municipales, la empresa, los políticos y los representantes de los trabajadores y es lo que vamos a hacer. Nos hemos reunido por separado con trabajadores, por separado con la empresa y pensamos que todos juntos diciéndonos las cosas a la cara, posiblemente lleguemos a un acuerdo. No tiene nada que ver pliegos antiguos o pliegos nuevos. Porque en estos momentos sabemos el condicionante que tenemos que es la prórroga que hay que llegar a noviembre. Mientras que no haya posibilidad de levantar esa prórroga, difícilmente podremos estudiar otra alternativa. Pero vamos a hablar con los trabajadores, vamos a que los trabajadores, los funcionarios municipales nos expliquen cuáles son nuestros condicionantes políticos. Sabe y lo dijo usted en este plenario el mes pasado, que muchas veces no es lo que los políticos quieren, es lo que los funcionarios pueden hacer. Entonces, nosotros haremos lo que legalmente y mejor para San Vicente podamos hacer. Pero que la retirada del punto nada tiene que ver con si pliegos nuevos o pliegos viejos. La empresa nos ha solicitado retirar el punto para sentarnos a negociar y es lo que hemos hechos.

Sr. Pascual Llopis: Es que Sr. Alcalde, lo que nosotros no acabamos de entender es que si aquí el concepto está y es lo que dicen los trabajadores y lo que dice la empresa que es que hay que hacer unos nuevos pliegos y usted me dice que se sientan a hablar de otra cosa distinta que es las condiciones laborales o lo que sea. Pero tanto la empresa como los trabajadores están diciendo que hay que elaborar unos nuevos pliegos. Y lo que hay que hacer entre todos es buscar la fórmula con los funcionarios municipales, con los técnicos municipales, con todo el mundo para que sea compatible que podamos tener una prórroga y podamos tener unos pliegos actualizados y que garanticen un servicio que San Vicente merece, durante los próximos 8 o 10 años. Ésa es la fórmula que hay que buscar y claro, hablar con una empresa que es la adjudicataria, que no sabemos si va a ser la adjudicataria el año que viene o dentro de dos años, no sé realmente y yo veo perfecto que



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 76 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

usted se siente a hablar con los trabajadores, con la empresa, pero la pregunta si es pliegos nuevos sí, pliegos nuevos no, porque los trabajadores no se están quejando de sus condiciones laborales a día de hoy, se están quejando de lo que pasará si no hay unos pliegos nuevos y se licita con los pliegos actuales. La cuestión si es pliegos nuevos sí o pliegos nuevos no. Todo lo demás, se pueden ustedes sentar a hablar de lo que quieran, lo único que haremos será perder un mes más o lo que corresponda. Entonces lo que nosotros le pedimos es que sean claros y que busquen la solución que haga compatible las dos cosas. Que haga compatible una futura prórroga con unos pliegos nuevos que garanticen un servicio adecuado a lo que San Vicente merece en el año 2022 y para los próximos 10 años. Eso es lo que pedimos.

Sra. Colomer Esteve (C's): Esas reuniones puntuales que se están realizando quiero saber si hay algún registro de ellas, porque no me ha quedado claro cuál es el órgano que lo ha convocado.

Respuesta: D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: No hay un registro de esas reuniones, es una mesa de solidaridad que se reúnen las ONG. Se han reunido y se hablan de temas puntuales pero no hay un registro de reuniones.

Sra. Colomer Esteve: ¿Y el órgano que convoca esas reuniones?

Sra. Candela Navarro: El departamento de Servicios Sociales. Las reuniones las siguen manteniendo, pero no las siguen manteniendo a raja tabla con la mesa de solidaridad. No han parado de estar en contacto, no se ha parado de coordinar, no se ha parado de hablar con ellas. Es que en ningún momento ha habido dejadez.

A las 22:38 abandona el salón de plenos D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMÍS)

- D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Están en marcha las subvenciones a familias con niños menores de 0 a 3 años, para los centros de educación infantil, los del 2021. ¿ desde cuándo no se han abonado estas ayudas a las familias? ¿cuál fue el último mes que cobraron? y cuándo piensan cobrar la cantidad que se les adeuda a estas familias ¿de cuántos meses es?

Respuesta: D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: No tengo ninguna notificación que se haya dejado de abonar por ese concepto. Lo averiguaré.

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's): Ruega a todos los concejales del equipo de gobierno que mañana, cuando lleguen cada uno a su departamento pidan un listado a sus técnicos de qué contratos tienen y cuándo caducan, porque me parece increíble que un concejal no sepa cuándo caduca un contrato de su departamento.

Sr. Alcalde: Tomamos nota de su ruego, pero sí que me gustaría decirle que evidentemente los concejales tienen que tener el control de sus contratos. Pero cada contrato tiene un responsable que no es un político. Los políticos deben de saber qué se hace en su departamento, pero el responsable del contrato no es político.

- D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Durante el año 2021 se puso en marcha una iniciativa para realizar retransmisiones de eventos deportivos por medios audiovisuales. En el año 2022, sabemos que en el mes de enero se solicitó un presupuesto para la retransmisión de 36 eventos deportivos de diferentes clubs de nuestra ciudad. Habida cuenta de que consideramos que se trata de una buena iniciativa para acercar el deporte a nuestros vecinos y difundir las actividades de los deportistas sanvicenteros y que estamos en un punto clave de la temporada para muchos clubs que se juegan en gran medida sus objetivos, permanencias, ascensos y obtención de títulos, queríamos preguntar si ¿tiene previsto el Ayuntamiento de San Vicente realizar las retransmisiones deportivas de cara al final de la presente temporada? ¿en qué fecha se



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 77 de 78



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
28/07/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

van a iniciar? y ¿cuáles van a ser los criterios para elegir las retransmisiones? y en caso de que no se vayan a realizar ¿cuál ha sido el motivo de privar de este recurso a los vecinos y a los clubs?.

Respuesta: D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: En el próximo pleno te contesto porque no tengo toda la información.

- D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Usted dijo en prensa que íbamos a tener un pliego nuevo, en la radio el otro día se dijo que no iba a haber un pliego nuevo, luego la Sra. Alcolea hace un informe explicando que también quiere un pliego nuevo. Yo lo que creo que tenemos que tener claro es si el equipo de gobierno apuesta por un pliego nuevo para la basura o apuesta por continuar con el pliego que ha estado recurrido y que habría que volverlo a publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Respuesta: Sr. Alcalde: Una cosa es lo que el equipo de gobierno pueda pretender y otra cosa es lo que el equipo de gobierno podrá hacer. Entonces, cuando consigamos tener todo encima de la mesa, hablar con los trabajadores, hablar con los técnicos, sabremos qué es lo que podemos hacer. Porque entonces nosotros, cuando vaya a venir esa prórroga al pleno sabemos cómo tenemos que actuar. Porque lo que sí que tenemos claro es que si hay que levantar manos, van a ser de esta bancada de aquí.

Sr. Lillo Tirado: El primer ruego que me gustaría hacer es que a ver si de una vez por todas sabemos cuántos acuerdos verbales se producen en este ayuntamiento. Porque hoy nos hemos enterado de que había un acuerdo verbal para la pista de BMX. Yo rogaría que estos acuerdos verbales se transcribieran a acuerdos por escrito. Ruego que se transcriban todos esos acuerdos verbales que hay por ahí a documentos oficiales, porque si no, estamos un poco perdidos.

Ruego le soliciten a la empresa que nos den la copia master o el documento original de ese manual. Que ya que no lo vamos a encontrar, por lo menos podamos sacar copias y lo repartamos y podamos tener un poquito de luz.

Hace 2 años o así, llegamos todos a un acuerdo para que las sesiones plenarias se emitieran en lenguaje de signos. Según parece hoy creo que tampoco está siendo emitido en lenguaje de signos. Ruego que lo antes posible se pudiera solucionar, no sé qué problema hay, porque lo desconozco, pero si usted lo sabe Sra. Candela tome medidas y solúcelo si puede y que no se prive tampoco de este servicio porque creo que fue un acuerdo muy interesante al que llegamos todos y que se podría sacar adelante.

Ruego que la Concejalía de Participación Ciudadana participe de los procesos de Participación Ciudadana, porque ahora hay en marcha un procedimiento de participación ciudadana con la famosa rotonda del Parque Juan XXIII, pero creo que participación ciudadana como concejalía no está presente en ese procedimiento de participación ciudadana. Insisto, si hay una concejalía de participación ciudadana, pues debería estar involucrada en un proceso así.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/07/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 3ECN WNKL CAW3 DULE

Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2022 - SEFYCU 3865449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 78 de 78